



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024



INDICE

• PRESENTACIÓN.....	3
• NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN.....	5
• ESTRUCTURA.....	7
• ORGANIGRAMA.....	8
• ORGANOS DE DIRECCIÓN (DIRECCIÓN Y CONSEJO DE DIRECCIÓN)	9
• ORGANOS DE FUNCIONAMIENTO.....	15
• ORGANIZACIÓN - DELEGACIONES TERRITORIALES.....	35
• FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	42
• COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	55
• RECURSOS HUMANOS.....	59
• RECURSOS MATERIALES.....	61
• ESTADISTICA SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE.....	77
• ESTADÍSTICA DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES.....	85
• ESTADISTICA SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.....	93
• ESTADÍSTICA SECCIÓN DE HISTOPATOLOGIA.....	124
• ESTADISTICA SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.....	127
• ESTADISTICA GUARDIAS.....	131
• ASISTENCIAS A JUICIO.....	133
• CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN.....	135

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 503, faculta al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, y en su caso de la Comunidad Autónoma afectada que haya asumido competencias en la materia, para determinar las normas de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y las reglas generales de la actuación de los médicos forenses que presten asistencia técnica a los Órganos Jurisdiccionales, Fiscales y Oficinas del Registro Civil. A tal facultad responde el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aprobado por Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, y en gran parte, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

El Instituto de Medicina Legal de Badajoz fue creado por Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero (BOE Nº 60, 11 de marzo de 2003) y se constituye como órgano técnico al servicio de la Administración de Justicia, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas, cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil de la provincia de Badajoz.

Las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Medicina Legal de Badajoz son la práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio y la realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

En la actualidad, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha recibido los traspasos de medios y competencias en materia de Justicia, la organización y supervisión del IML de Badajoz corresponde a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia y los gastos de todo tipo requeridos para su funcionamiento figurarán en los presupuestos de dicha Dirección.

Desde su creación hasta la actualidad se han producido traslados de sede, en la actualidad y desde el año 2010, está ubicada en la Avenida Javier Blanco Palenciano s/n del Campus Universitario, CP 06006, en la ciudad de Badajoz. También existen Delegaciones en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido judicial.

Durante este tiempo también se han originado cambios en la organización, el funcionamiento y forma de trabajo de la medicina legal en la provincia de Badajoz, así como diferentes cambios en los órganos de dirección, en los médicos forenses integrantes de la plantilla, en el personal de tramitación y auxilio, en los oficiales sanitarios asistenciales, la incorporación de equipos psicosociales de valoración integral de violencia de género y de familia, el plan de refuerzo mediante la contratación de un Facultativo especialista en anatomía patológica y un Técnico especialista laboratorio (TEL) para implantar el laboratorio de histopatología en los servicios de patología forense del IMLCF de Badajoz, y últimamente la incorporación de los equipos técnicos de menores.

La presente memoria corresponde al año 2024 se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 5 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz, y lo dispuesto en el apartado c) del artículo 5 del Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según los cuales, una de las funciones del Director es la de *“Redactar y elevar al Ministerio de Justicia la memoria anual del Instituto”*.

Esta Memoria anual consta de tres partes. En la primera se analizan las funciones, estructura, organización, medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad. En la segunda se presentan los datos estadísticos por servicios. Finalmente se hace una valoración de las actividades desarrolladas en el IML de Badajoz durante el año 2024. Con esta memoria el IML CF de Badajoz quiere poner a disposición del Ministerio de Justicia, de las Administraciones Públicas, de la ciudadanía en general y de todos aquellos interesados en las actividades de este IMLCF, los datos relativos a su organigrama, aspectos organizativos, y en especial los datos estadísticos de sus actividades, contribuyendo al objetivo de información y transparencia que se ha propuesto el Ministerio de Justicia.

NATURALEZA, FUNCIONES Y AMBITO DE ACTUACIÓN

La naturaleza y funciones vienen reguladas en el artículo 1 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y en los artículos 2 y 3 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

*“Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses son **ÓRGANOS TÉCNICOS AL SERVICIO ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA O, en su caso, A AQUELLAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS ASUMIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA**, cuya misión principal es **AUXILIAR A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** en el ámbito de sus disciplinas científicas y técnicas.”*

“Igualmente prestarán auxilio a los órganos de la jurisdicción militar de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar”.

“Realizan además actividades extrajudiciales, actividades de formación, docencia e investigación relacionadas con las ciencias forenses y colaboran con entidades públicas o privadas por razones de interés general, de acuerdo con lo establecido en las leyes o en virtud de los acuerdos o convenios que se adopten”.

“El personal destinado en los institutos, en sus funciones de auxilio a la Administración de Justicia, en el curso de las actuaciones procesales que les sean encomendadas o de investigación de cualquier naturaleza incoadas por el Ministerio Fiscal, el personal destinado en los institutos dependerá funcionalmente de jueces, magistrados, fiscales y fiscales europeos delegados, sin perjuicio de su dependencia orgánica de la dirección del instituto.”

Las **FUNCIONES** del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz son:

- La práctica de pruebas periciales propias de la actividad médico forense:
 - Clínicas
 - Tanatológicas
 - Laboratorio.

- La práctica de pruebas periciales propias de los equipos psicosociales.

- La realización de actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

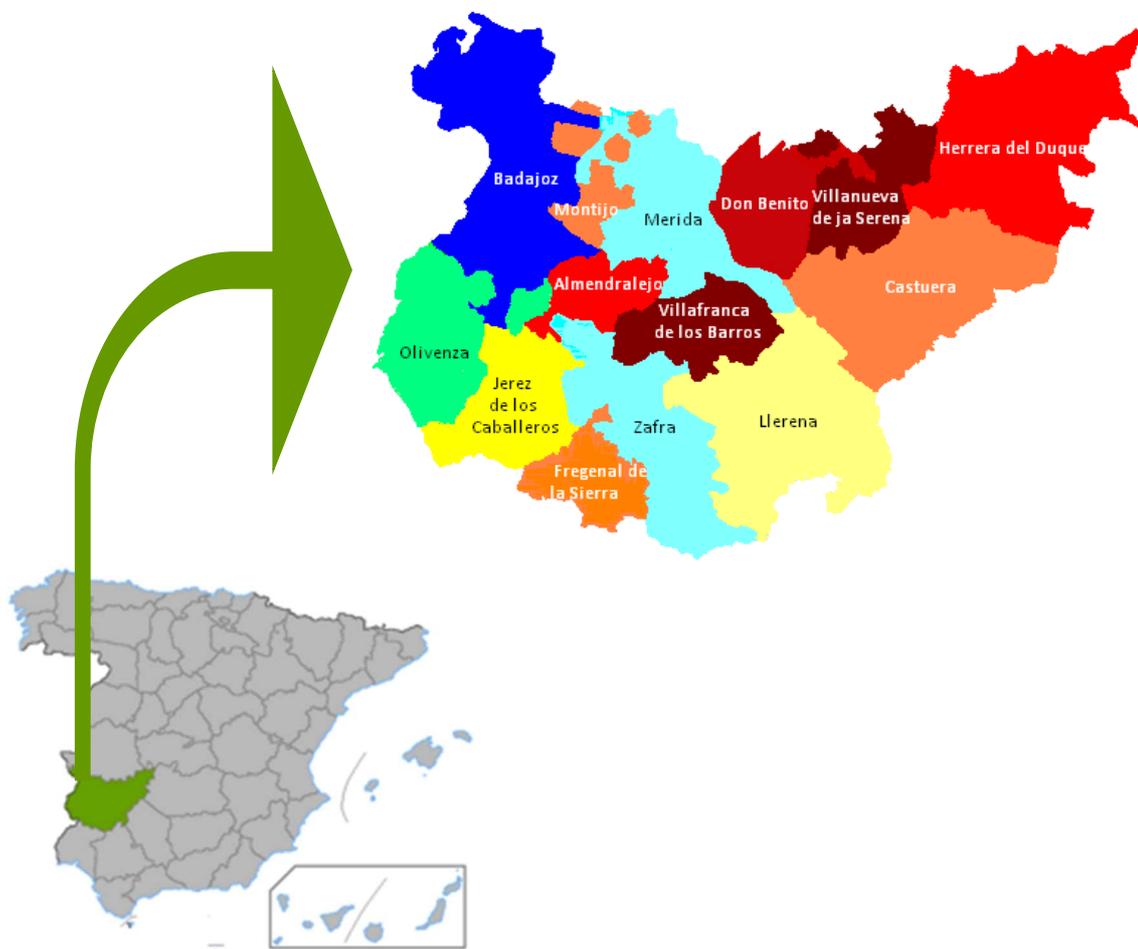
“En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.”

“Los peritajes médico legales y el control periódico de los lesionados, la valoración de daños corporales, así como la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos se realizarán en los locales del Instituto de Medicina Legal y en las Delegaciones que existen en aquellos partidos judiciales en los que no radique la sede del Instituto de Medicina Legal, a cuyo efecto se reservarán locales adecuados en los edificios judiciales.”

“En la sede de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Badajoz se podrá realizar la actividad Médico Forense en equipo, y se podrán centralizar las funciones periciales que se acuerden con base en criterios exclusivamente científicos, técnicos o de organización.”

“Las prácticas tanatológicas se realizarán en los locales propios del Instituto o, en su defecto, en los locales habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo”.

“El **ÁMBITO TERRITORIAL** de actuación del Instituto será el de la provincia de Badajoz.”, según lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Orden JUS/511/2003.



ESTRUCTURA

La estructura viene regulada en el artículo 3 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el artículo 4 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“La estructura orgánica específica de cada uno de los institutos se determinará en función de las particularidades sociales y geográficas, del volumen de trabajo y de la correspondiente planta judicial y fiscal.”

El **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ** se compone de:

a) **ÓRGANOS DIRECTIVOS.** Los órganos de dirección del Instituto de Medicina Legal son:

- El Director.
- El Consejo de Dirección.

b) **ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO.** Para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará con:

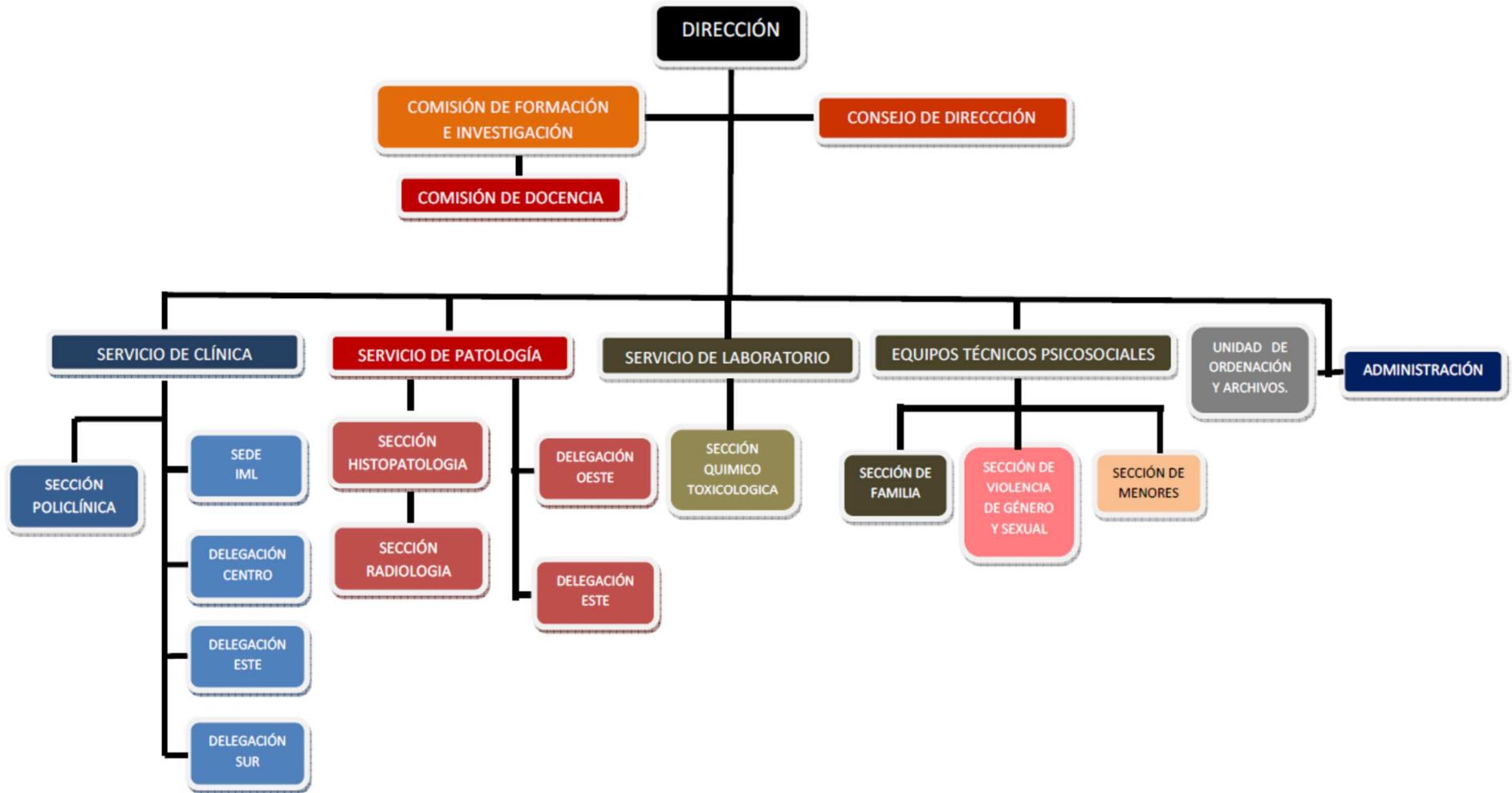
- Tres Jefaturas de Servicio, que podrán estructurarse en Secciones.
 - Servicio de Clínica
 - Sección de Policlínica
 - Servicio de Patología
 - Sección de histopatología
 - Servicio de Laboratorio
- Unidad de Ordenación y Archivo.
- Delegaciones del Servicio de Clínica Forense.
- Equipos Psicosociales.
 - UVFI
 - Familia
 - Menores

c) **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.** En materia de formación, docencia e investigación podrá contar con:

- La Comisión de Formación e Investigación.

d) **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** necesarios para su funcionamiento.

ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN

El cargo de director está nombrado en el BOE del 1 de diciembre de 2009. (Orden JUS/3231/2009, de 12 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/2414/2009, de 2 de septiembre, en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz).

Entre las **FUNCIONES** encomendadas en el Artículo 8, apartado 5 del R.D. 144/2023 por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003, la Dirección del IML ha llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar actividades, dinamizar la participación de los órganos y miembros del Instituto y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IMLCF.

- Elaborar el plan de actuación del Instituto y establecer la organización de las actividades propias de la Patología Forense y de la Clínica Médico Forense en base a criterios científicos, técnicos o de organización.
 - Organización de los Servicios de Clínica Médico Forense, creando una agenda de trabajo mediante citaciones previas por el IML CF, reparto de asuntos dimanantes de organismos centrales y estableciendo un sistema de refuerzos y/o sustituciones en los casos licencias por cursos de formación o licencias por periodo vacacional.
 - Centralización de los Servicios de Patología Médico Forense en colaboración y coordinación con las Autoridades Judiciales y creación de una guardia específica de Patología Forense para reforzar dicho Servicio.
 - Potenciación y coordinación de los Equipos de Valoración Integral de Violencia de Género y fomentar la cooperación con otras Instituciones y Administraciones.
 - Organización y coordinación de los Equipos Psicosociales de Familia con los Órganos Jurisdiccionales Provinciales.
 - Organización y coordinación de los Equipos Técnicos de Menores de Familia con la Fiscalía de Menores y el Juzgado de Menores.

- Adaptación de la Sección de Ordenación y Archivo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Distribuir y coordinar los trabajos que hayan de realizarse, así como organizar los turnos de guardias, a propuesta del Consejo de Dirección, tanto en los órganos jurisdiccionales que exijan la presencia continuada, como las guardias de disponibilidad del resto de los órganos de la Administración de Justicia.
- Cuidar en el orden administrativo y laboral del buen funcionamiento de los servicios, dirigiendo su actuación, impartiendo las órdenes oportunas y asumiendo la Jefatura de Personal respecto del personal integrante de los mismos, en orden al cumplimiento del horario y de las funciones del personal prestando la cooperación necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones, así como velar por la debida atención a los interesados y al público en general.
- Fomentar las actividades de la Comisión de Formación e Investigación y proponer al Ministerio de Justicia para su aprobación los proyectos de investigación y actividades docentes del Instituto.
- Ostentar la representación del Instituto, manteniendo la debida relación con el Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), Autoridades Judiciales (TSJ de Extremadura, Audiencia Provincial de Badajoz, Juez Decano de Badajoz, Jueces y Fiscales), Delegación del Gobierno, Autoridades de la Administración Autonómica y Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otras Instituciones (Universidad de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud Colegios Profesionales de Médicos y Abogados.
- Además de las funciones encomendadas en el Artículo 5, apartados 3 y 4 de la Orden JUS/511/2003 y el Artículo 8, apartado 5, del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Dirección ha desarrollado:
 - Colaboración y participación como miembro del Comité de Seguridad y Salud de la Administración de Justicia, provincia de Badajoz.
 - Colaboración y participación como vocal en la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.

- Colaboración y participación como vocal en la Comisión Provincial de Badajoz contra la Violencia de Género.
- Colaboración y participación como vocal en la Comisión Técnica Nacional para Sucesos de Víctimas Múltiples desde su primera sesión constitutiva el 18 de diciembre de 2009.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas externas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz suscrito el 23 de septiembre de 2019, (Resolución publicada en el BOE del viernes 18 de octubre de 2019).
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud para cooperación en materia forense, suscrito el 16 de febrero de 2016, (Resolución publicada en el BOE del lunes 14 de marzo de 2016) y el suscrito el 1 de septiembre de 2022, (Resolución publicada en el BOE del miércoles 14 de septiembre de 2022).

CONSEJO DE DIRECCIÓN

La composición y funciones vienen reguladas en el artículo 10 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y los artículos 6 y 7 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

“En los institutos existirá un consejo de dirección, órgano colegiado que estará presidido por la persona titular de la dirección e integrado por la o las personas titulares de las subdirecciones y las jefaturas de área, si las hubiere, por las personas titulares de las jefaturas de los distintos servicios y por una representación equitativa y proporcional de todos los colectivos profesionales con destino en los mismos y, en su caso por la persona que ostente la coordinación de los institutos.”

“El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz estará presidido por el Director, e integrado por los Jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, por dos Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan su servicio en el ámbito territorial de este Instituto, así como por un psicólogo elegido por un período de dos años entre los Equipos Psicosociales que prestan su servicio en el ámbito territorial de este Instituto. El Secretario será elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo.”

“El consejo de dirección se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año y en sesiones extraordinarias siempre que lo decida la dirección o lo solicite al menos un tercio de sus integrantes.”

Las **FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN** serán las siguientes:

- Asesorar al Director en el ejercicio de sus funciones.
- Realizar propuestas y colaborar con el Director en la coordinación de los trabajos desarrollados por el Instituto y en la adscripción a las diferentes áreas, servicios, secciones y unidades.
- Aprobar, a propuesta de la dirección, el plan anual de actuación del instituto y cooperar en el diseño final del mismo.

- Colaborar con la dirección en la elaboración de la propuesta de adquisición de material y equipamiento del instituto.
- Colaborar en la elaboración de la memoria anual de los servicios, trabajos y actuaciones del instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de la calidad de los servicios prestados a la Administración de Justicia.
- Colaborar con la dirección en las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo del instituto.
- Informar el plan de guardias propuesto por la dirección del instituto.
- Proponer a la dirección la creación de la comisión de formación e investigación, así como la selección de las personas que la integren.
- Proponer a la dirección para su elevación al Consejo Médico Forense y, en su caso, a los Consejos Generales de la Psicología, del Trabajo Social y de Educación Social, aquellas cuestiones de carácter científico-técnico de sus respectivos ámbitos, en materia pericial, docente, divulgativa y de investigación y calidad que se planteen en el ámbito del instituto.
- Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo que será sometido a informe previo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En sesión del Consejo de Dirección del IML de Badajoz de fecha 5 de Febrero de 2011 se acordó elaborar y aprobar un **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**, con el fin de organizar diversos aspectos prácticos de la convocatoria y desarrollo de sus sesiones, la documentación y ejecución de sus acuerdos, y la forma de realizar las comunicaciones entre los miembros de la misma, en el marco de las disposiciones generales de funcionamiento de los órganos colegiados establecidas en el Capítulo II del Título II de La Ley 30/1992, DE 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

PRESIDENTE	DIRECTOR
SECRETARIO	JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE
VOCAL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO
VOCAL	MÉDICO FORENSE ELECTO
VOCAL	PSICÓLOGO ELECTO

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Los órganos de funcionamiento vienen regulados en el artículo 12 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el artículo 8 de la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

- Se establece que para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal contará en su estructura con unos órganos de funcionamiento dependientes de la Dirección y como unidades de apoyo directo a la misma:
 - Servicio de Clínica Forense
 - Sección de Policlínica
 - Delegaciones.
 - Servicio de Patología Forense
 - Sección de Histopatología (hasta el 31.05.2024)
 - Sección de Radiología
 - Servicio de Laboratorio Forense
 - Unidad de Ordenación y Archivo
 - Servicios Administrativos - Secretaria General

- Los servicios se estructurarán en secciones y al frente de cada uno de los servicios y secciones habrá un Jefe de Servicio o de Sección respectivamente.

- A esto habría que añadir la Unidad de Valoración Forense Integral en Violencia de Género de posterior creación en desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género, el Equipo Psicosocial de Familia integrado en el IMLCF por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8 de octubre del 2014, un tercer Equipo Psicosocial en febrero del 2018 y vacante en la actualidad y el Equipo Técnico de Menores integrado en el IMLCF por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de 20 de Junio del 2022.

- Para su organización y funcionamiento contarán además con la asistencia y colaboración de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Badajoz.

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 14, 15, 16 y 17 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en los Artículos 8 y 10 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de daños corporales, informes psiquiátricos que sean objeto de actuaciones procesales tanto en el ámbito penal (imputabilidad, drogadicción, etc.) como en el ámbito civil (internamientos, incapacidades), informes en delitos contra la libertad sexual, la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, o en su caso del Ministerio Fiscal, las peritaciones en materia laboral e informes sobre mal praxis médica. También lleva a cabo el estudio y valoración de todas las cuestiones médicas relacionadas con posibles hechos delictivos o que hayan dado lugar a un conflicto en cualquiera de las esferas del Derecho.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de su reforma por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite ahora que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan realizar además la emisión de informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinan reglamentariamente en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre. Con ello se pretende que puedan intervenir, también, en la resolución extrajudicial de conflictos, mediante fórmulas que propiciaran soluciones rápidas, seguras y efectivas, cuando una de las partes hubiese sido víctima de un suceso dañoso.

Al frente de este servicio y sección habrá un Jefe de Servicio de Clínica y un Jefe de Sección de Policlínica respectivamente.

- JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE
- JEFATURA DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA

El Jefe del Servicio de Clínica Forense propone a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requieren una organización en Delegaciones para de esta manera poder hacer efectivo su funcionamiento. A estos efectos se reservan locales adecuados, dentro de las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, en los que se realizan las actuaciones médico-legales.

El Servicio de Clínica del IML de Badajoz se organiza en 4 Delegaciones:

- A) SEDE
- B) DELEGACIÓN CENTRO
- C) DELEGACIÓN ESTE
- D) DELEGACIÓN SUR

A) SEDE. - Las pruebas periciales se realizan en la sede del IML CF que dispone de 4 consultas y está atendida por el Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense y 5 Médicos Forenses.

La distribución del trabajo entre los Médicos Forenses se realiza en función de los días de consulta, asuntos de reparto y desempeño de otras funciones en el IMLCF.

Se están citando a los lesionados desde los Servicios Administrativos del IMLCF de Badajoz a fin de poder realizar una planificación del trabajo con la consiguiente mejora y agilización de la actividad pericial y eliminar los periodos de espera para los usuarios.

B) DELEGACIÓN CENTRO. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Mérida, Montijo y Olivenza, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN ESTE. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque, y está atendida por 3 Médicos Forenses.

C) DELEGACIÓN SUR. - Las pruebas periciales se realizan en las consultas ubicadas en los Juzgados de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros y está atendida por 4 Médicos Forenses.

A pesar de la dispersión territorial de las distintas consultas del Servicio de Clínica Forense, existe una coordinación y unificación de actuaciones periciales mediante protocolos de actuación para cada una de las actividades periciales, con formatos de presentación comunes en la mayoría de los informes mediante el uso del programa informático "ORFILA", específico para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las actividades periciales médico-legales de las personas vivas realizadas por el Servicio de Clínica Forense se corresponden con dos tipos de actuaciones:

- **Actuaciones programadas.** - La mayor parte del trabajo se realiza por medio de la programación de las distintas actuaciones médico-forenses. Para proceder a la intervención médico-forense, los órganos judiciales han de solicitarlo previamente al IMLCF, designándose por este un día y una hora para proceder al estudio o al reconocimiento. Se realizan de forma habitual en las consultas clínicas de la sede y en las consultas clínicas que existen en las Oficinas Judiciales en los partidos judiciales de la demarcación territorial del IMLCF.
- **Actuaciones urgentes, no programadas.** -En cada una de las diferentes delegaciones de los Institutos existen médicos forenses en funciones de guardia para atender las situaciones que requieran una actuación urgente ante los distintos juzgados de guardia. Los asuntos que con más frecuencia requieren la intervención médico-forense durante las guardias son los reconocimientos de las personas detenidas que son llevadas al juzgado de guardia, reconocimientos de las personas que han sufrido una agresión sexual, la valoración de quienes han sufrido algún tipo de agresión en juicios rápidos, destacando de manera muy especial los casos de violencia de género y doméstica, y los reconocimientos y valoración en los internamientos urgentes.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en los Artículos 8 y 9 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

Corresponde al Servicio de Patología Forense, la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial. Se centra en dos aspectos fundamentales:

- Autopsia. Tiene por objeto la determinación de las causas y circunstancias en que se ha producido la muerte. Se lleva a cabo por medio del examen macroscópico y microscópico, complementado por los análisis de laboratorio de diferentes muestras e indicios que se consideren oportunos para aclarar los extremos que se planteen durante la investigación de los hechos. Las autopsias se llevan a cabo en el Servicio de Patología Forense ubicado en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.
- Identificación de la persona fallecida. La trascendencia de la actuación del servicio de patología-forense, exige una identificación completa e incuestionable de la persona fallecida. Se realizará por medios documentales, fisiognómicos, dactiloscópicos, odonto-estomatológicos, radiológicos y a través de análisis de laboratorio necesarios (estudio de ADN/ARN).

Al frente de este servicio hay un Jefe de Servicio de Patología Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El Jefe del Servicio de Patología Forense propone a la Dirección los protocolos de actuación y reparto de las actividades periciales descritas en el apartado anterior entre los Médicos Forenses, y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Las instalaciones del edificio de la sede del IMLCF de Badajoz han supuesto una indiscutible mejora cualitativa y cuantitativa de los medios materiales para afrontar la centralización de las actividades tanatológicas en base a los siguientes criterios:

- Instalaciones y medios adecuados.
- Calidad y homogenización del Servicio de Patología Forense.
- Organización del Servicio de Patología y del IMLCF de Badajoz.
- Adscripción de un Médico Forense de Guardia en el Servicio de Patología
- Servicio de Recogida y Traslado de cadáveres del Ministerio de Justicia.
- Disminución de riesgos laborales.
- Sección de Histopatología Forense. (hasta el 31.05.2024)
- Sección de Radiología Forense.

Todas las Autopsias Judiciales se realizan en las salas de Autopsia de la Sede del IMLCF, pudiendo el Director del Instituto autorizar excepcionalmente la realización de determinadas prácticas necrópsicas en lugares distintos de los locales propios del Instituto, y de los habilitados con carácter general en el territorio de actuación del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 353 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este plan de actuación general se contempla distintas situaciones que pudieran producirse, con una posible respuesta en cada caso específico. En este sentido, de forma general, podrían considerarse tres tipos de cadáveres:

- a) Cadáveres que siempre deben ser trasladados a la sede del IMLCF para la realización de una Autopsia Judicial reglada.
- b) Cadáveres que puedan explorarse en algunas Delegaciones, casos de reconocimientos y tomas de muestra.
- c) Cadáveres que, permaneciendo en lugar adecuado de conservación y custodia dentro del Partido Judicial, sean trasladados a la sede del IML de Badajoz solo y exclusivamente para la práctica de la autopsia.

Las características de la provincia de Badajoz, extensa superficie y consiguiente dispersión poblacional y de los Órganos Judiciales, requiere de una organización del Servicio de Patología en Delegaciones en cuanto a la realización de la diligencia del levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

Además del levantamiento de cadáver, la práctica de autopsia y los informes de levantamiento de cadáver, el oficio al juzgado para la inscripción y el correspondiente informe de autopsia, las muertes judiciales pueden originar diversos tipos de documentación como son: oficio al Instituto nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, informes sobre extracción de órganos en casos de donaciones, informes relativos a la posibilidad de incineración, certificados para la familia y aclaraciones/ampliaciones de los informes de autopsia.

Teniendo en cuenta que todas las actividades descritas se consideran actuaciones urgentes, serán realizadas por el Médico Forense de Guardia en las dos zonas en que se distribuye el Servicio de Guardia.

A) OESTE

B) ESTE

A) OESTE. - Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Badajoz, Almendralejo, Olivenza, Montijo, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra, estando atendida por 8 Médicos Forenses.

B) ESTE. - Se realizan los levantamientos de cadáveres dentro de los Partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Zafra, Castuera, Llerena, Villafranca de los Barros y Herrera del Duque, estando atendida por 8 Médicos Forenses.

La instauración de las guardias de 24 horas (2 guardias), ha supuesto la reestructuración de las zonas de guardia, pasando de tres a dos zonas, que incorporan cada una tres partidos judiciales más en su zona.

En resumen, la centralización supone una mejor organización, optimización de recursos y una mayor calidad de la actividad tanatológica pericial.

Existe un ***Plan de Actuación Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz para Sucesos con Víctimas Múltiples*** elaborado en base a lo referido en el artículo 11.3 del Protocolo Nacional de actuación Médico Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples aprobado por R.D. 32/2009., en el que se intenta dar una respuesta eficaz a cualquier contingencia, ya sea de origen natural, accidental u homicida, que ocasione un número determinado de víctimas, que por las condiciones de sus restos, obligue a la aplicación de técnicas específicas y organizadas de identificación.

También se ha elaborado un ***Plan Estratégico de Coordinación entre el “Protocolo Nacional de Actuación Médico Forense y de Policía Científica” en Sucesos con Víctimas Múltiples, los “Planes de Protección Civil” y el “Protocolo de Actuación para Supuestos de Grandes Catástrofes aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial,*** con el objeto de conseguir la adecuada incardinación de las determinaciones establecidas por el RD 32/2009 dentro de las actuaciones a desarrollar en caso de activación de un Plan de Protección Civil de ámbito autonómico y la adecuada interfase entre los mismos.

SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA

En Resolución de 12 de diciembre de 2.013 de La Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia se dispuso la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Histopatología Forense ubicado en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, cuyo ámbito territorial abarcará el de los respectivos ámbitos de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz y Cáceres.

Durante los años 2.014, 2.015, 2016, 2017, 2018 y 2019, el personal de la Sección de Histopatología está constituido por el Jefe de Servicio de Patología del IML de Badajoz con formación en histopatología mediante curso de media estancia en procesado de tejidos (Departamento de Sevilla) y Jefe de Sección de Laboratorio del IML de Cáceres con formación en histopatología mediante curso de larga estancia de histopatología forense (Departamento de Sevilla).

En Resolución de 21 de mayo de 2.021 de la Dirección para el Servicio Público de Justicia se dispuso un plan de refuerzo temporal de los laboratorios de histopatología en los servicios de patología forense de 3 IMLCF del Ministerio de Justicia que por su volumen de trabajo y sus instalaciones lo justifiquen, para disminuir la carga de trabajo de los servicios de histopatología del INTCF.

El 22 de septiembre de 2021 se incorporan una especialista en anatomía patológica y una técnico superior de laboratorio de histología al laboratorio de histopatología del IMLCF de Badajoz.

Posteriormente, en Resoluciones de la Dirección para el Servicio Público de Justicia se ha considerado necesario sucesivas prorrogas hasta el 31 de mayo de 2.024, en que ceso el plan de refuerzo.

Tras dos años y 8 meses de funcionamiento de la Sección de Histopatología en el IMLCF de Badajoz, podemos llegar a la conclusión de que se ha cumplido el objetivo de disminuir la carga de trabajo de los Servicios de Histopatología del INTCF, además de mejorar los tiempos de respuesta de las periciales solicitadas.

SECCIÓN DE RADIOLOGÍA

En el último trimestre de 2017 se llevó a cabo la adquisición por el Ministerio de Justicia para el IML CF de Badajoz de un Equipo de Rayos X móvil para un mejor funcionamiento de los distintos Servicios del IML de Badajoz

El equipo de radiología está constituido por:

- 1º. SISTEMA MÓVIL RADIOGRÁFICO MODELO TRANSPORTIX 16 MLP DESCARGA DE CONDENSADORES (16KW).
- 2º. SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RADIOLOGÍA GENERAL, CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN: CR DIGITALIZADOR MODELO AGFA CR 10 – X y ESTACION DE TRABAJO MODELO NX.

La aplicación de la radiología a la Medicina Forense es múltiple y muy variada:

- Estudio de muertes por accidentes aéreos y catástrofes con víctimas múltiples.
- Identificación de cadáveres.
- Estudio de muertes asociadas a heridas por proyectiles de armas de fuego.
- Necropsias Médico-Legales en muertes por asfixias mecánicas.
- Examen de muertes fetales
- Examen de restos óseos.
- Documentación de lesiones en accidentes de tráfico o agresiones.
- Diagnóstico del maltrato infantil.
- Estudios de determinación de la edad.

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los IMLCF y en los Artículos 8 y 11 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, (BOE Nº 60, 11-Mar-2003), establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense.

Corresponde al Servicio de Laboratorio Forense, la realización de análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Servicio de Laboratorio Forense.

■ JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

El traslado a la nueva sede del IMLCF dotado de magníficas instalaciones de Laboratorio Químico- Toxicológico posibilita la puesta en marcha de un Laboratorio Forense en el IMLCF de Badajoz para dar una respuesta ágil, de calidad y eficaz a los estudios solicitados, cumpliendo así una de las funciones encomendadas a los Institutos de Medicina Legal.

EL Laboratorio Química-Toxicológico sería el encargado de llevar a cabo la preparación de las muestras, identificación y cuantificación, realizar los análisis químico-toxicológicos de las muestras biológicas y no biológicas remitidas al laboratorio, así como el establecimiento de la logística específica acerca de la marcha analítica y la interpretación estadística de los resultados.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, por lo que las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

Su organización y funciones vienen establecidas en el artículo 16 y 17 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- En los institutos podrán crearse unidades o equipos interdisciplinares formados por personal médico forense, de la psicología, del trabajo social o de otras áreas de conocimiento, en función del volumen de trabajo, de la estructura o las especiales necesidades del instituto.
- Les corresponderá abordar aquellos asuntos que requieran una intervención multidisciplinar especializada determinada por las características de las víctimas o por el contenido de su intervención.

En el IMLCF de Badajoz existe una Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, una Unidad de Valoración Psicosocial de Familia, una Unidad de Valoración Mixta de Violencia de Género y de Familia y una Unidad de Valoración de Menores.

1º UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 Integral de medidas contra la Violencia de Género exigía adaptar la respuesta de los Institutos de Medicina Legal a la nueva situación social y jurídica, lo cual dio lugar a la creación de las “Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género” como equipos multidisciplinares en los que se integran médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales, pretende dar una respuesta específica y especializada, y coordinada entre los diferentes profesionales que permita un diagnóstico de la violencia de género más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta.

En resolución de 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, se aprueba la nueva Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las UVFI, han de garantizar un asesoramiento técnico especializado en materia de violencia de género y violencia sexual a los órganos judiciales en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, el diseño de protocolos de actuación, la recopilación y gestión de datos de su actividad, así como participar en la docencia e investigación en violencia de género.

Corresponde a la Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género, la realización de informes periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz:

- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia de género
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia de género
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia sexual
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de menores víctimas de violencia en el ámbito familiar
- Credibilidad testimonial de menores
- Pruebas preconstituidas
- Otras valoraciones psicosociales

En el IMLCF de Badajoz, la U.V.F.I.V.G. está formada por una Psicóloga, una Trabajadora Social y por un Médico Forense Coordinador.

INTEGRANTES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA U.V.I.V.G.

MÉDICO FORENSE COORDINADOR

PSICÓLOGA

TRABAJADORA SOCIAL

Existen unos principios básicos de coordinación a distintos niveles:

- Elaboración, por parte de los integrantes de la U.V.I.V.G., de un protocolo de detección de maltrato de género (SCREENING DE VALORACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO/DOMÉSTICA Y DOMÉSTICA) a fin de proponer valoraciones por el equipo de UVIFVG al Órgano Instructor.

- Coordinación con los Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la coordinadora de Fiscales adscritos a esta materia, para delimitar y definir el objetivo de la pericia.
- Colaboración a nivel de información y divulgación con la Delegación del Gobierno de Extremadura, el Instituto de la Mujer y otras Instituciones.
- Colaboración y participación como vocal representante del Ministerio de Justicia de la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
- Colaboración y participación como vocal representante del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género en el seno de la Audiencia Provincial de Badajoz.

2º UNIDAD PSICOSOCIAL DE FAMILIA

Los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia fueron creados por el Ministerio de justicia a partir del año 1983, al amparo de la Ley 30/1981, de 7 de julio. En principio su actuación estaba más bien centrada en casos de patologías psicológicas importantes, o de marginalidad social o desestructuración graves afectaban a las relaciones familiares.

Después de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, ante la creciente presión social a favor de la custodia compartida, se incrementan de forma progresiva los requerimientos de los equipos psicosociales de familia para que emitan un dictamen en el que recomiendan que la custodia se encomiende en exclusiva a uno de los progenitores, detallando el régimen de visitas del otro, se establezca la custodia compartida, o se les quite a los dos para quedar el niño al cuidado de una institución.

Por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, el equipo psicosocial adscrito al Juzgado de 1ª Instancia (Nº 4) de familia de Badajoz, pasaron a integrarse en el ML de Badajoz el 17 de noviembre de 2014, realizándose su traslado físico al edificio sede del IML el día 1 de diciembre de 2014. Este equipo

dependerá orgánicamente de la Dirección del Instituto, siendo de aplicación lo establecido en el Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En el IML CF de Badajoz, tiene adscrito un Equipo Psicosocial de Familia que está formado por una Psicóloga, una Trabajadora Social.

INTEGRANTES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE FAMILIA DEL IML DE BADAJOZ

PSICÓLOGA

TRABAJADORA SOCIAL

La función del Equipo Psicosocial de Familia consiste en dar una respuesta específica, especializada y coordinada a los requerimientos de los Órganos Judiciales en materia de familia, mediante la emisión de dictámenes de:

- Guardia y custodia de los hijos
- Régimen de visita de progenitores y abuelos
- Impugnaciones sobre resoluciones administrativas de tutela
- Auxilio judicial en las exploraciones de menores.

Desde su integración en el IML CF de Badajoz, siguen realizando las mismas funciones que venían desempeñando con anterioridad utilizando el aplicativo informático del Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, denominado ORFILA.

3º UNIDAD PSICOSOCIAL MIXTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA

Este equipo psicosocial se doto en febrero de 2018, mediante contrato laboral de una trabajadora social y una plaza de psicóloga, ambas plazas vacantes en la actualidad.

INTEGRANTES DEL 3º EQUIPO PSICOSOCIAL DEL IML DE BADAJOZ

MÉDICO FORENSE COORDINADOR

VACANTE

PSICÓLOGA

VACANTE

TRABAJADORA SOCIAL

La función de esta tercera Unidad Psicosocial del IMLCF de Badajoz consiste en dar una respuesta específica, especializada y coordinada a los requerimientos de los Órganos Judiciales en materia de violencia de género, violencia sexual y en materia de familia, mediante la emisión de dictámenes:

- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia de género
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia de género
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia sexual
- Valoración psicosocial de asuntos penales de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de asuntos civiles derivados de violencia doméstica
- Valoración psicosocial de menores víctimas de violencia en el ámbito familiar
- Credibilidad testimonial de menores
- Pruebas preconstituidas
- Guardia y custodia de los hijos
- Régimen de visita de progenitores y abuelos
- Impugnaciones sobre resoluciones administrativas de tutela
- Auxilio judicial en las exploraciones de menores.
- Otras valoraciones psicosociales

No obstante, lo anterior, por necesidades del servicio, la Dirección podrá reorganizar el trabajo entre todos los psicólogos y trabajadores sociales del IML CF en casos de vacaciones, licencias, permisos y demás ausencias, para garantizar que éste quede siempre cubierto. También podrá adoptar las medidas que sean necesarias para un mejor reparto de la carga de trabajo, en aras de los principios de eficiencia y eficacia.

4º UNIDAD PSICOSOCIAL DE MENORES

Los Equipos Técnicos de Menores están formados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores cuya función es asistir técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los jueces de menores y al ministerio fiscal. Además, prestan asistencia profesional a la persona menor, en la Jurisdicción Penal de Menores, desde el momento de su detención y realizan funciones de mediación entre la persona menor y la víctima o persona perjudicada.

Los Equipos Técnicos se encuentran regulados en el artículo 27 y 19 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores 5/2000 y en el Real Decreto 1774/2004, (RD) de 30 de julio, desarrolla la LORPM 5/2000 y en su artículo 4 y 5 se desarrollan las actuaciones del Equipo Técnico.

Por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de fecha 20 de junio de 2022, los profesionales que integran los Equipos Técnicos de Menores, que tienen la condición de personal laboral de la Administración de Justicia, se integraron en la estructura del IMLCF con fecha 1 de julio de 2022 y participarán en sus órganos y sistemas de funcionamiento.

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE MENORES DEL IML DE BADAJOZ
PSICÓLOGA
PSICÓLOGA
TRABAJADORA SOCIAL
TRABAJADORA SOCIAL (VACANTE)
EDUCADORA
EDUCADORA (VACANTE)

Estos equipos realizarán las mismas funciones que venían desempeñando con anterioridad incluidas las guardias. No obstante, por necesidades del servicio, la Dirección podrá reorganizar el trabajo entre todos los psicólogos y trabajadores sociales del IMLCF en casos de vacaciones, licencias, permisos y demás ausencias, para garantizar que éste quede siempre cubierto. También podrá adoptar las medidas que sean necesarias para un mejor reparto de la carga de trabajo, en aras de los principios de eficiencia y eficacia.

Utilizarán en su trabajo la herramienta de gestión del Instituto (Orfila) que será de uso obligatorio, y aplicarán los protocolos que se elaboren a tal efecto.

La función de los Equipos Técnicos de Menores consiste en asistir técnicamente a los juzgados de menores y al ministerio fiscal., mediante la emisión de dictámenes:

- Informe de medidas cautelares (naturaleza e idoneidad de la medida cautelar)
- Informe inicial (art. 27.1) e informe de actualización del inicial
- Informe de modificación de medida

- Informe de alteración en el orden de cumplimiento de las medidas
- Informe de suspensión de las medidas
- Informe sobre autorización de permisos de salida (ordinarios, extraordinarios, de fin de semana, salidas programadas, suspensión y revocación de permisos de salida)
- Informe de valoración de la posibilidad de llevar a cabo una intervención socio-educativa (art. 27.2), una actividad reparadora o de conciliación (art. 27.3 y 19)
- Informe de propuesta de mediación (tipo de mediación, contenido y finalidad de esta)
- Informe final de mediación (exposición de actuaciones practicadas y valoración final)
- Informe sobre solución extrajudicial más adecuada.
- Informe de revisión de medidas por conciliación del menor con la víctima
- Informe de compromisos adquiridos y grado de cumplimiento
- Pruebas preconstituidas

SECCIÓN/UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

Su organización y funciones vienen establecidas y en los artículos 4 y 13 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero. Corresponde a esta Unidad la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, de acuerdo con las directrices establecidas en el Consejo de Dirección relativas a estos aspectos.

Tras acuerdo del Ministerio de Justicia con el Instituto Nacional de Estadística (INE), incorporación de los datos forenses procedentes de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) en las defunciones con intervención judicial (DIJ) al circuito de declaración estadística mediante una aplicación vía web desarrollado por el INE.

Al frente de este servicio habrá un Jefe de Sección de Ordenación y Archivo.

■ JEFATURA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La Sección está ubicada en la Sede del IML CF de Badajoz y disponemos de instalaciones adecuadas que permiten una ordenación y almacenamiento de los documentos que se reciben y generan en el IML CF.

- Aplicación ORFLA creada para la gestión de la actividad de los IMLCF del territorio Ministerio, a través de la cual podemos realizar la gestión, consulta de información y emisión de documentos periciales médicos y/o psicológicos relativos a actuaciones tramitadas ante los Órganos Judiciales.
- Sala de Archivos dotadas de archivadores nuevos, fotocopiadora y trituradora de papel, anexa a los Servicios Administrativos, donde se ordenan y custodian todos los documentos que están tramitando en el Instituto.
- Sala de Archivos General dotadas con grandes estanterías y ubicada en el semisótano del edificio, donde se ordenan y custodian todos los documentos tramitados en el Instituto.
- Biblioteca ubicada en la primera planta del edificio, donde se ordenan, custodian y consultan todos los libros de texto del Instituto Medicina Legal.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Su organización y funciones vienen establecidas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en los Artículos 4 y 16 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz existe un Servicio Administrativo dependiente del Director del Instituto desempeñado por funcionarios de la Administración de Justicia, a quien corresponderá las tareas administrativas de tramitación propias del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Atención e información a la ciudadanía.
- Registro y archivo de los documentos.
- Organización y tramitación de expedientes.
- Citaciones para la práctica de las actuaciones que hubieran de realizarse.
- Custodia de la historia médico legal cualquiera que sea el soporte en el que conste, de manera que quede garantizada su seguridad, su correcta conservación y la recuperación de la información.
- Cualesquiera otras funciones de administración general que le corresponda en el ámbito del Instituto de Medicina Legal.

En el Instituto de Medicina Legal de Badajoz prestan servicios de carácter administrativo: funcionarios de la Administración de Justicia del Cuerpo de Tramitación Judicial y del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
- FUNCIONARIO DE TRAMITACIÓN JUDICIAL
- FUNCIONARIO DE AUXILIO JUDICIAL

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL- DELEGACIONES

La sede del IML CF de Badajoz es la ciudad de Badajoz, y su ámbito de actuación es la provincia de Badajoz en función de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 1 de la ORDENJUS/511/2003.

En el artículo 3 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en los Artículos 8 y 14 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, se contempla la existencia de Delegaciones del Servicio de Clínica Médico-Forense en los Partidos Judiciales de la provincia de demarcación territorial del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos

La provincia Badajoz es la más extensa de España con 21.766 km² (4,3% del total nacional), una población de 666.029 habitantes (1,40 % del total nacional) y una densidad de 30,6 habitantes/km². La capital administrativa de la provincia es la ciudad de Badajoz con 150.570 habitantes y situada en el extremo noroeste de la provincia en el límite con Portugal, por otra parte, la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura es Mérida con 59.857 habitantes y situada en el centro-norte de la provincia.

Desde el punto de vista de la organización judicial se divide en 14 Partidos Judiciales (Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Zafra, Montijo, Olivenza, Llerena, Castuera, Villafranca de los Barros, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Herrera del Duque).



SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

Se establecen 4 Delegaciones o áreas de actuación en el Servicio de Clínica Forense, y 2 Áreas de actuación en el Servicio de Guardia:



A) **SEDE - Área Noroeste de la Provincia**, donde está la Sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses de Badajoz, se corresponde con el partido judicial de Badajoz con una Población 179.125 habitantes, distribuidos en una superficie de 2.785,60 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales en esta área son: 4 Juzgados de Instrucción, 8 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de Violencia sobre la Mujer, 5 Juzgados de lo Social, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 1 Juzgado de Menores, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, 1 Juzgado Mercantil, Oficinas de Registro Civil, Sala Primera de la Audiencia Provincial, Sala Segunda de la Audiencia Provincial y Fiscalía.
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por 6 médicos forenses, contando para las tareas administrativas con tres funcionarios de tramitación y uno de auxilio judicial. Dispone de dependencias propias con cuatro consultas que se encuentran en primera planta de la sede del IML de Badajoz, Avenida de Javier Blanco Palenciano s/n, Campus Universitario Parcela 5.3 en Badajoz.

B) DELEGACIÓN CENTRO - Área Centro Norte y Oeste de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Mérida, Montijo y Olivenza. - Población 146.820 habitantes, distribuidos en una superficie de 3.613,80 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Oficinas de Registro Civil, Sala Tercera de la Audiencia Provincial y Destacamento de la Fiscalía (Mérida), 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Olivenza) y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Montijo).
- El Servicio de Clínica Médico Forense está prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

C) DELEGACIÓN ESTE - Área Este de la Provincia, que se corresponde con los partidos judiciales de Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera y Herrera del Duque. – Población 142.198 habitantes distribuidos en una superficie de 7.295 Km².

- Los Órganos Jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Penal y Oficinas de Registro Civil (Don Benito). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Villanueva de la Serena). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Castuera). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Herrera del Duque).
- El Servicio de Clínica Médico Forense esta prestado por tres Médicos Forenses que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

D) DELEGACIÓN SUR - Área Centro-Surde la Provincia, que se corresponde con los Partidos Judiciales de Almendralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros. -Población de 197.036 habitantes distribuidos en una superficie de 8.070 Km².

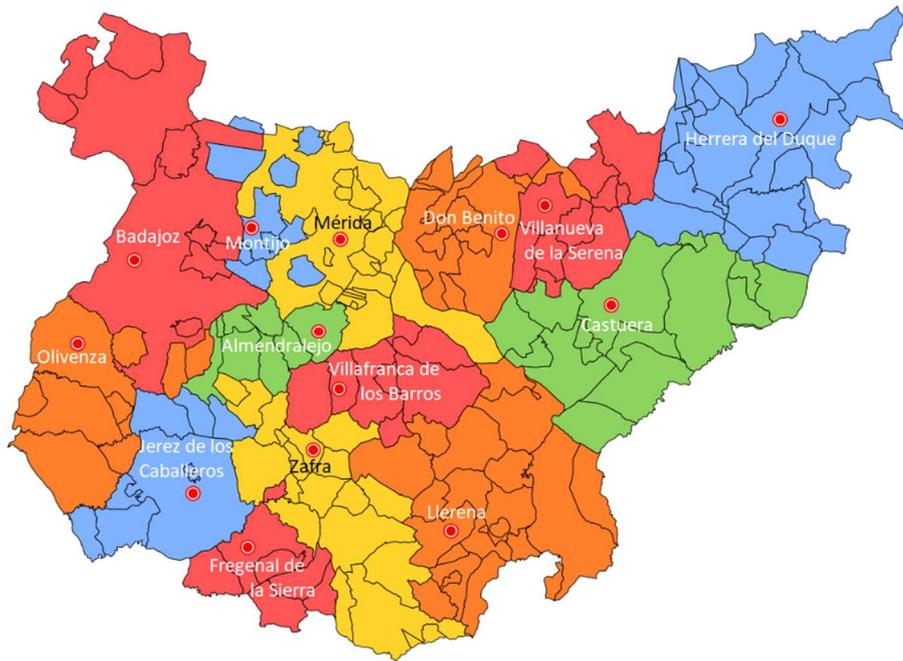
- Los Órganos jurisdiccionales de esta área son: 3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Almendralejo). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Villafranca de los Barros). 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Oficinas de Registro Civil y Destacamento de la Fiscalía (Zafra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Llerena). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Fregenal de la Sierra). 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Oficinas de Registro Civil (Jerez de los Caballeros).
- El Servicio de Clínica Médico Forense de este área estará prestado por cuatro Médicos Forenses, que realizan su función pericial en consultas médico-forense existentes en los edificios de cada Juzgado.

En caso de permisos, vacaciones, licencias por estudios o baja por enfermedad, la actividad pericial será realizada por un médico forense perteneciente a la misma Delegación.

SERVICIO DE GUARDIAS

La “Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia, de 18 de diciembre de 2.020”, aprueba el plan de guardias para la dirección del IMLCF de Badajoz que sustituye al anterior y que consistirá en dos médicos forenses en servicio de guardia de 24 horas y un médico forense en servicio de guardia de permanencia de 8 días, que cubrirán el área geográfica de toda la dirección. Esta resolución entró en vigor el 1 de enero de 2020.

Al reducir los 4 médicos forenses de guardia (permanencia de 8 días) a 3 médicos forenses de guardia (2 guardias de 24 h y 1 de permanencia de 8 días) para el ámbito de actuación territorial del IML CF de Badajoz, nos vemos obligados a suprimir una zona de guardia (zona sur), de forma que tres juzgados pasan a la zona Oeste donde está la sede del IMLCF, y otros tres a la zona Este. De igual forma, los médicos forenses que desempeñaban su turno de guardia en la zona sur se integraran en las otras zonas, dos en la zona Oeste y tres en la zona Este, de manera que habrá dos grupos de 8 médicos forenses.



ZONA OESTE (PARTIDOS JUDICIALES)	ZONA ESTE (PARTIDOS JUDICIALES)
<ul style="list-style-type: none"> ● Badajoz (Sede y Capital administrativa de la Provincia) ● Almendralejo ● Montijo ● Olivenza ● Jerez de los Caballeros ● Fregenal de la Sierra 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mérida (Capital administrativa de la Comunidad Autónoma) ● Don Benito ● Villanueva de la Serena ● Zafra ● Villafranca de los Barros ● Castuera ● Llerena ● Herrera del Duque



Con el nuevo plan de guardias en el IML CF de Badajoz se realizan 2 guardias de 24 horas 1 de permanencia de 8 días, con la siguiente distribución:

- 1 guardia en la zona oeste, que abarca los partidos judiciales de Badajoz, Almendralejo, Montijo, Olivenza, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra y se realiza mediante rotación de 8 Médicos Forenses en turnos de guardias de 24 horas realizada por un Médico Forense.
- 1 guardia en la zona este, que abarca los partidos judiciales de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Zafra, Villafranca de los Barros, Llerena, Castuera y Herrera del Duque, y se realiza mediante rotación de 8 Médicos Forenses en turnos de guardias de 24 horas realizada por un Médico Forense.
- 1 guardia para la realización de autopsias que están centralizadas en la sede, y se realizan todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos, y se realiza mediante rotación de 16 Médicos Forenses en turnos de una guardia de permanencia de 8 días realizada por un Médico Forense.

Las diferentes actuaciones que se realizan en el Servicio de Guardia son:

A) **GUARDIA DE INCIDENCIAS (24 HORAS).** -

- CLÍNICA: Valoración de lesiones en juicio rápido /v. género-doméstica, Valoración psiquiátrica en juicio rápido/ violencia de género-doméstica, Asistencia al detenido, Internamiento Involuntario urgente y exploraciones en agresiones sexuales.
- PATOLOGIA: Levantamiento del cadáver, incluido el reconocimiento del cadáver, inspección ocular y recogida de muestras del lugar de los hechos.

B) **GUARDIA DE PATOLOGÍA (GUARDIA SEMANAL).** -

- Realiza las Autopsias Judiciales de los cadáveres que se trasladen a la sede del IML CF de Badajoz. En la actualidad al estar centralizado este servicio, se corresponde prácticamente con la totalidad de cadáveres de muertes judiciales de la provincia.

Atendiendo al apartado segundo de la “Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 18 de diciembre”, y en aras de garantizar el buen funcionamiento del IML CF, se definen los siguientes criterios de apoyo a la guardia:

- Las actuaciones médico forenses de los juzgados de guardia que no requieren movilidad del forense, las hacen los médicos forenses que están en la sede judicial, aunque no estén de guardia, dentro de su horario laboral de lunes a viernes.
- Aquellas actuaciones que requieran de salidas de la sede judicial (levantamientos de cadáver, agresiones sexuales e internamientos urgentes) son realizadas por los médicos forenses en servicio de guardia en cada zona.

FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Entre las actividades se han realizado y/o están realizando:

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR MÉDICOS FORENSES

- “Actualización en enfermedad de Alzheimer y otras demencias. aplicación a la valoración médico-forense de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad”. Modalidad on-line. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Actuación Forense en el Valle de Cuelgamuros”. Impartido por la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense, con una duración de 3 horas.
- “Armas de fuego de proyectil único, sus tipos y las lesiones que producen desde el punto de vista médico forense”. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Challenging Forensic Science: How Science Should Speak to Court” un curso en línea sin crédito autorizado por University of Lausanne y ofrecido a través de Coursera.
- “Child-friendly Justice” con una duración de 9 horas. Curso on-line.
- “Competencias digitales para profesionales de la salud”. Impartido por MSD, con un total de 14.5 horas.
- "Detección y prevención del suicidio". Actividad organizada por Grupo Formación EGS, con una duración de 40 horas lectivas y acreditada al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia con 8,1 Créditos por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana. Curso on-line.
- “Epigenética en Medicina”. Impartido por Genotipia, con una duración de 35 horas.
- “Evidence-based Toxicology” un curso en línea sin crédito autorizado por Johns Hopkins University y ofrecido a través de Coursera.
- "Experto Universitario en Perspectiva de Género y lucha contra la violencia sobre las mujeres" organizado por la UNED, a través del Centro de Estudios Jurídicos, en finales de 2023-principios de 2024.

- “Formación especializada en violencias sexuales para operadores jurídicos” 2ª Convocatoria de acción formativa en modalidad e-learning. Duración: 100 horas (treinta horas sesiones online en directo y setenta horas autoformación telemática).
- "Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España" 14-15 marzo 2024. Las Palmas de Gran Canaria, España.
- “Herramientas actuales para la búsqueda de información y el tratamiento de datos en la actividad médico-forense”. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Igualdad de género: aplicación práctica en el ámbito jurídico”. Impartido por la Escuela Virtual de Igualdad con una duración de 75 horas.
- “Intervención ante las drogodependencias”. Impartido por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia y el Grupo Formación EGS con una duración de 40 horas lectivas.
- “Investigación en vacunas”. Edición 9. Impartido por MSD con un total de 70 horas lectivas.
- “La asistencia a detenidos. el nuevo protocolo de Estambul y el protocolo de reconocimiento de detenidos”. protocolo de actuación forense en casos de muerte en custodia. el real decreto de reconocimiento de detenidos a disposición judicial. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Let’s talk about ChemSex”. Impartido por Apoyo Positivo y Financiado por el Ministerio de Sanidad, con un total de 60 horas lectivas.
- Módulos de toxicología, realizados el 10 de septiembre de 2024:
 - "Target Organ Toxicity and Biomarkers – Nervous System", con 1 ECTS.
 - "Target Organ Toxicity and Biomarkers – Liver", con 2 ECTS.
 - "Target Organ Toxicity and Biomarkers – Renal", con 2 ECTS.
 - "Principal Groups of Xenobiotics – Drugs of Abuse", con 2 ECTS.
 - "Principal Groups of Xenobiotics – Prescription Drugs", con 2 ECTS
- “Nuevos desafíos en Evidencia del Mundo Real”. RWE. Impartido por MSD, con una duración de 12 horas.

- “Programa formativo en competencias avanzadas en investigación clínica: Introducción a los métodos estadísticos en ciencias de la salud”. Impartido por MSD, con un total de 31 horas lectivas.
- “Programa formativo en competencias actualizadas en investigación clínica: Lectura y comprensión de contenidos científicos”. Edición 12. Impartido por MSD, con un total de 24 horas lectivas.
- “Programa formativo en competencias avanzadas en investigación clínica: ¿Cómo escribir artículos científicos, abstracts y pósters?”. Edición 12. Impartido por MSD, con un total de 23 horas lectivas.
- “Programa formativo en competencias avanzadas en investigación clínica: Búsqueda bibliográfica: Aspectos generales y uso de PubMed”. Edición 16. Impartido por MSD, con una duración de 11 horas.
- “Reunión de directores” con una carga lectiva de 20 horas y se desarrolló del 25 al 26 de abril de 2024 en modalidad presencial, en Tarragona. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Trauma Perimortem” Clase sincrónica del Dr. Fernando Serrulla, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, 10 de septiembre de 2024.
- “Valoración médico forense de la Discapacidad”, organizado por la Asociación galega de médicos forenses, el día 10 de octubre de 2024, on-line.
- “Valoración médico legal del daño psíquico”. Modalidad presencial. Centro de Estudios Jurídicos.
- “Valoración pericial de la praxis médica en la atención médica en urgencias”. Modalidad online celebrada los días 17 y 18 de octubre de 2024. Centro de Estudios Jurídicos.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA REALIZADAS POR MÉDICOS FORENSES

- Formación de la Residente de 1º año en la Unidad Docente de Medicina Legal y Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz (desde su incorporación el 7 de mayo de 2024).
- Profesora del área de medicina legal y forense de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura en el Grado de Medicina y Fisioterapia.
- Prácticas tuteladas del curso selectivo de la 31ª promoción del Cuerpo de Médicos Forenses organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (inicio el día 3 de mayo y finalización el 12 de julio de 2024).
- Prácticas tuteladas del curso selectivo de la 32ª y 33ª promoción del Cuerpo de Médicos Forenses organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (inicio el día 2 de diciembre y finalización el 13 de diciembre de 2024).
- Prácticas tuteladas de alumnos de la asignatura de Medicina Legal, quinto curso del Grado de Medicina (durante todo el año académico 2023-2024)
- Prácticas tuteladas de alumnos de la asignatura de Anatomía Patológica, tercer curso del Grado de Medicina (durante todo el año académico 2023-2024)
- Prácticas tuteladas de alumnos del centro de formación profesional Instituto Castelar, (curso académico 2023-2024)
- Prácticas tuteladas de alumnos del centro de formación profesional de CESUR, (curso académico 2023-2024).
- Colaboración en el proyecto “Educando en Justicia Igualitaria” promovido por la Asociación Nacional de Mujeres Jueces, que bajo la coordinación de la Jueces y Magistrados.
- “Abordaje médico legal y rehabilitación de las principales lesiones derivadas de malos tratos a menores de edad.” Dirección de Trabajo Fin de Grado Facultad de Fisioterapia. Curso académico 2023-2024. Convocatoria septiembre 2024.

- “Agenda 2030, Igualdad y violencia contra mujeres y menores”, siendo desarrolladas en la Delegación de Gobierno en Extremadura el día 26 de septiembre del 2024.
- “Agresiones sexuales: ¿Qué saber y cómo proceder?” 13 de agosto de 2024. Dos horas de lección online: info@adolescenciapositiva.com.
- “Análisis forense: reconstruyendo la muerte y autopsia de Agustín”. Intervención en el podcast de cuatro capítulos grabado para RNE el día 13 de noviembre de 2024, sobre la figura del Dr. Pedro González Velasco, con motivo de los 150 años que cumplirá el Museo Nacional de Antropología en 2025. Capítulo dedicado al encuentro entre Agustín Luengo Capilla y el doctor Velasco.
- “Aspectos éticos y legales sobre donación y trasplante de órganos y tejidos”. Ponencia en el IX curso de donación y trasplante de órganos y tejidos. Trujillo. 11-13-10 de marzo de 2024.
- “Aspectos jurídicos en Salud Sexual” (asignatura a través del aula virtual). Máster de Formación Permanente en Sexología: Educación, Terapia Sexual y de Pareja. Universidad de Extremadura. Instituto Clínico Extremeño de Sexología. Curso Académico 2023/2024.
- “Aspectos legales de la donación de órganos”. VI taller para MIR sobre detección de potenciales donantes: cuidados orientados a la donación”. Celebrado en Rocamador, los días 29 y 30 de noviembre de 2024.
- “Aspectos médico legales en torno a la transexualidad”. Dirección de Trabajo Fin de Grado Facultad de Medicina. Curso académico 2023-2024. Convocatoria junio 2024.
- “Atención Médica al final de la vida” Jornada de Deontología Médica CEU. La ética de la Medicina. Universidad Cardenal Herrera. Valencia. 14 abril, 2024.
- “Autopsia psicológica de un caso de autoemasculación con resultado de muerte”. I Congreso Nacional de Psicología Forense/XI Convención de la APF. Bilbao. 20 de abril de 2024.
- “De la Incapacitación a las Medidas de Apoyo para personas con Discapacidad”. I Jornada docente Trabajo & Salud Mental. Mérida 9 de octubre de 2024.

- “Detección y prevención de la violencia sexual perpetrada mediante el empleo de drogas, sustancias psicoactivas, alcohol étílico o medicamentos” Escuela de Ciencias de la Salud y de Atención Sociosanitaria. Junta de Extremadura. celebrado en Badajoz, del 17/10/2024 al 18/10/2024.
- “El estudio antropológico en la pericial médico forense en un caso de jurado”. Comunicación oral en la XVI Reunión científica: Antropología Forense, ciencia multidisciplinar. Asociación Española de Antropología y Odontología Forense. Sevilla 15 y 16 de noviembre de 2024.
- “Exploración Médico Forense. Sumisión Química”. III Congreso de Violencia Sexual en Extremadura. 15 de noviembre de 2024.
- “Farmacología en Terapia Sexual. Tóxicos y sexualidad”. Máster de Formación Permanente en Sexología: Educación, Terapia Sexual y de Pareja. Universidad de Extremadura. Instituto Clínico Extremeño de Sexología. Curso Académico 2023/2024. 30 de junio de 2024.
- “Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual” Jornadas desarrolladas por la Delegación del Gobierno en Extremadura en la Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de Badajoz. 4 de noviembre del 2024.
- “Igualdad y Prevención de la Violencia Sexual” Jornadas desarrolladas por la Delegación del Gobierno en Extremadura en la Universidad de Extremadura Facultad de Enfermería de Mérida. 11 de noviembre del 2024.
- “Innovación docente interdisciplinar en medicina, fisioterapia y enfermería.” Proyecto de innovación docente en la Universidad de Extremadura (Servicio de Orientación y Formación Docente) curso académico 2024/2025.
- “Integración de la evaluación clínica objetiva y estructurada en los grados de fisioterapia y enfermería (proyecto piloto).” Proyecto de innovación docente en la Universidad de Extremadura (Servicio de Orientación y Formación Docente) curso académico 2023/2024.
- “La relación médico-paciente como base del humanismo”. Curso de Verano Arias Montano 2024: "Arias Montano: Humanismo en perspectiva multidisciplinar para el

siglo XXI". Universidad de Extremadura. Fregenal de la Sierra (Badajoz) 16 de julio de 2024.

- “Los efectos producidos por distintas sustancias y signos de detección”. VII Máster Universitario en Seguridad Vial y Tráfico. Universidad Carlos III de Madrid-Centro Universitario Guardia Civil. Mérida (Badajoz) 18 de octubre de 2024.
- “Eutanasia, una palabra global”. 46º Congreso Nacional SEMERGEN. Bilbao 2-5 octubre 2024.
- "Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España" Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, 11 de abril de 2024.
- "Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España" Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, 17 de mayo de 2024.
- “La investigación médico legal de la muerte”. Charla en la facultad de medicina de Badajoz, para alumnos de Medicina Legal. 17 de mayo de 2024.
- “La Formación del Médico Residente en Ética y Deontología Médica”. 46º Congreso Nacional SEMERGEN. Bilbao 2-5 octubre 2024.
- “La violencia sexual como manifestación de la violencia de género. Repercusiones psicosomáticas en las víctimas de la violencia sexual”. Curso de Formación en Violencia de Género. Delegación del Gobierno en Extremadura. Badajoz, a 10 de abril de 2024.
- “Novedades editoriales”. XXX Congreso Nacional de Derecho Sanitario. Asociación Española de Derecho Sanitario. Madrid. 7-8 noviembre 2024. (Moderador de Mesa)
- “Objeción de conciencia en el actuar diario de un Médico de Familia”. 46º Congreso Nacional SEMERGEN. Bilbao 2-5 octubre 2024.
- “Prevención de enfermedades neuropsiquiátricas en personas mayores” “Programa Universitario de Mayores de Extremadura”. Badajoz, 2 de abril de 2024.

- “Regulación legal del final de la vida. Leyes autonómicas”. II Jornada Nacional de Educación en Cuidados Paliativos. Madrid 5 abril 2024.
- “Responsabilidad en la cumplimentación de los Certificados Médicos de Defunción en el ámbito de la Atención Primaria”. 46º Congreso Nacional SEMERGEN. Bilbao 2-5 octubre 2024.
- “Sexualidad y enfermedad crónica. Parafilias”. Máster de Formación Permanente en Sexología: Educación, Terapia Sexual y de Pareja. Universidad de Extremadura. Instituto Clínico Extremeño de Sexología. Curso Académico 2023/2024. 29 de junio de 2024.
- “Situación del IMLCF de Badajoz. Plan de mejora de los servicios de patología forense de los IMLCF del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes (2024-2025)”. Moderador y participante en la primera mesa redonda. Centro de Estudios Judiciales (CEJ). Madrid. 13-14 de marzo de 2024.
- “Taller Salud y autocuidado de las mujeres en la etapa de edad madura”, los días 16 y 18 de septiembre en Mérida (4 horas lectivas). Esta actividad está organizada por el Ayuntamiento de Mérida, en colaboración con el Instituto Clínico Extremeño de Sexología, S.L., dentro del “Programa de Salud y Autocuidado de las Mujeres” que pone en marcha la Delegación de Igualdad de este Ayuntamiento, para el año 2024.
- “Tortura y muerte de Jesucristo. Estudio Médico-Legal”. Ponencia en el curso de formación continuada del CEJ: la asistencia a detenidos. El nuevo protocolo de Estambul y el protocolo de reconocimiento a detenidos. Protocolo de actuación forense en caso de muerte en custodia. Madrid 23-24 de mayo de 2024.
- “Violencia sexual en víctimas menores de edad: ¿Qué hacer y cómo proceder?”, en el II Congreso contra la violencia de género, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito y financiando con los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, celebrado en Don Benito el día 26 de noviembre de 2024.
- “Violencia sexual: ¿Qué hacer y cómo proceder? Perspectiva de un médico forense”. Formación del equipo técnico de los Centros de Crisis de Extremadura. Secretaría General de Igualdad y Conciliación. Junta de Extremadura. 20 de diciembre de 2024.

PUBLICACIONES REALIZADAS POR MÉDICOS FORENSES

- “Autoemasculación con resultado de muerte”. Boletín Galego de Medicina Legal e Forense Nº 35. Julio de 2024.
- “Documentos médico-legales”. En: Gisbert Calabuig, Villanueva Cañadas. Medicina Legal y Toxicología. 8ª edición de Marina Gisbert Grifo, María Castellano Arroyo y Aurelio Luna Maldonado. Editorial Elsevier, Barcelona, 2024. pp: 174-183. ISBN: 978-84-13-82224-2.
- “Importancia del estudio de la trama del lazo en el surco de estrangulación”. Boletín Galego de Medicina Legal e Forense Nº 34.
- “Intimidad, confidencialidad y secreto en la relación médico-paciente”. En: “Manual de la Relación Médico Paciente”. 2ª edición. Foro de la Profesión Médica de España. pp: 277-288. ISBN: 978-84-09-65178-8.
- “La muerte de Agustín Luengo Capilla llamado “el gigante extremeño”. Boletín Galego de Medicina Legal e Forense Nº 34.
- “Objeción de Conciencia en el ámbito médico-sanitario”. Ed. Funcomeba, 2024. ISBN 978-84-09-66102-2.
- “Personalidad Jurídica y capacidad de obrar”. En: Medicina Legal y Toxicología. 8ª edición de Marina Gisbert Grifo, María Castellano Arroyo y Aurelio Luna Maldonado. Editorial Elsevier, 2024. pp: 174-183. ISBN: 978-84-13-82224-2
- “Perspectivas médico-legales al final de la vida”. En: Tratado de Cuidados Paliativos. Editorial Panamericana, Madrid; 2024. pp: 707-716. ISBN 9788411061421

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR MÉDICOS FORENSES

- Colaboración con el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UEX en un estudio de análisis de la arquitectura de las fibras musculares atriales en el corazón humano y su papel en las arritmias supra ventriculares.

- Colaboración con el Servicio de Cardiología, Servicio de Anatomía Patológica y Unidad de Genética del Hospital Infanta Cristina de Badajoz en un estudio de investigación de la muerte súbita en cardiopatías familiares.
- Estudio médico legal retrospectivo de las muertes judiciales en Extremadura desde la creación de los Institutos de Medicina Legal de Badajoz y Cáceres.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR MÉDICOS FORENSES

- Proyecto y organización de un estudio de investigación ARN para posible marcador para la data de la muerte en cooperación con el Departamento de Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR PSICÓLOGAS FORENSES

- “Apego adulto: de nuestros vínculos a nuestras relaciones”. Online. Asociación Española de Psicología Sanitaria.
- “Aportaciones y retos de la psicología forense en la práctica pericial” organizada por el COP Bizkaia, APF y Universidad de Deusto. Bilbao-Online. 29 noviembre 2024.
- “Curso Introductorio sobre el uso de pruebas y técnicas proyectivas en Psicoterapia con niños/ as y adolescentes”. Colegio Oficial de Psicólogos. 20 de marzo de 2024.
- “Elaboración de informes en psicología forense para derecho de familia”. Online. Asociación Española de Psicología Sanitaria.
- “Evaluación del testimonio y daño psicológico con el Sistema de Evaluación global”. Realizado 23-27 de septiembre, videoconferencia. 30 horas lectivas. Plan de Formación de la Administración de Justicia.
- “Evaluación psicológica forense de menores con trastornos psicopatológicos”. Realizado del 4/11/2024 hasta el 8/11/2024 en Madrid de forma presencial. 30 horas lectivas. Plan de formación de la administración de Justicia.

- "Innovación y Tecnología en la Psicología Jurídica y Forense". Congreso Nacional e Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Lima (Perú)- Online. Del 6 al 8 de septiembre de 2024.
- "La Psicología Forense ante el desafío de la radicalización de los jóvenes". Online. Fiscalía General del Estado. 29 de noviembre.
- "Psicología y justicia al servicio de las personas vulnerables". Congreso Nacional Psicología Forense Bilbao. XI Convención de la APF. 18-20 abril 2024.
- "Transformando Realidades: Jornada de Reflexión y Acción contra la Violencia hacia la Mujer". Asociación de Mujeres Progresistas Felisa Tanco. Jerez de los Caballeros. 13 de noviembre de 2024.
- "Violencias sexuales: enfoque comunitario y transversal. Desafíos para profesionales". Congreso de Violencia Sexual de Extremadura. Cáceres. Del 14-15 de noviembre de 2024.
- Asistencia a la APF (Asociación de psicólogos forense) durante los días 9-12 de mayo. Universidad de Deusto en Bilbao. Presencial. 20 horas.
- Congreso Internacional Abuso Sexual Infancia (11/13 octubre). Asociación Mexicana de Psicología Jurídica y derecho penal. 20 horas

ACTIVIDADES DE DOCENCIA REALIZADAS POR PSICÓLOGAS FORENSES

- Comunicación de Autopsia psicológica en el Congreso en Universidad de Deusto, Bilbao.
- Funciones e Intervención del Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores: Violencia sobre la Mujer. Actuación judicial y administrativa con menores de edad en delitos de violencias sexuales y de género. Jornada Policía Nacional 2024. 24 de octubre de 2024.
- Intervención del Equipo Técnico en el procedimiento de menores. Curso anual de Formación del ICABA sobre la especialización en Derecho del menor. Badajoz. 21 y 22 de marzo del 2024.

- Violencia filio-parental desde la jurisdicción de menores: Características psicológicas, sociales y clínicas". V Congreso Nacional e Internacional de Psicología Jurídica y Forense "Innovación y Tecnología en la Psicología Jurídica y Forense". Online. Del 6 al 8 de septiembre de 2024.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR TRABAJADORAS SOCIALES FORENSES

- "Atención a la ciudadanía diversa. Gestión de la diversidad". Duración: 30 horas. 17 a 21 junio 2024. Jornadas Formativas del Ministerio de Justicia para Personal Laboral.
- "Desarrollo de la atención y la memoria en el trabajo" Duración: 30 h. 30 septiembre a 4 octubre 2024. Jornadas Formativas del Ministerio de Justicia para Personal Laboral.
- "El Informe Pericial Social en los Juzgados de Discapacidad" Duración: 2 horas. 19 noviembre 2024. Webinar de la Asociación de Trabajo Social Forense.
- "Formación Especializada en violencia Sexuales para Operadores Jurídicos". 100 h (30 h sesiones directo y 70 h. telemáticas) Themis (Asociación de Mujeres Juristas). Fecha inicio: 2/4/24. Fecha fin: 19/6/24. Lunes y miércoles (16:00 a 17:30 h).
- "Fortalecer la justicia adaptada a los niños a través de una cooperación y coordinación efectivas". 8 horas (presencial Barcelona). UE y el Consejo General del Poder Judicial Fecha: Julio del 2024.
- "Fortalecer la justicia adaptada a los niños a través de una cooperación y coordinación efectivas". 20 horas (telemático). UE y el Consejo General del Poder Judicial Fecha: Octubre del 2024.
- "Gestión del estrés, prevención del burnout y mejora de la calidad de vida en el entorno laboral". Duración: 30 horas. 10 a 14 junio 2024. Jornadas Formativas del Ministerio de Justicia para Personal Laboral.
- "Hacia la segunda fase del proyecto Barnahus España" Conferencia Final. 5 horas (telemático). UE y el Consejo de Europa. Fecha: 25/10/24.
- "La prueba preconstituida" (Participante) Duración: 2 horas. 20 marzo 2024. Webinar de la Asociación de Trabajo Social Forense.

- III Congreso de Violencia sexual de Extremadura 10 horas (telemático). Junta de Extremadura. Fecha: 14-15 de noviembre de 2024.

COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Su composición y funciones están establecidas en el artículo 27 del Real Decreto 144/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el artículo 18 de la ORDEN JUS/511/2003, de 26 de febrero, y modificadas en la disposición final primera del RD 704/2020.

En esta modificación se cambia el nombre de “Comisión de Docencia e Investigación” por el nombre de “Comisión de Formación e Investigación”

FUNCIONES:

La Comisión de Formación e Investigación tendrá como funciones las de impulsar las tareas docentes e informar los proyectos de investigación del Instituto, así como colaborar en las actividades de formación con los órganos competentes en la materia del Ministerio de Justicia y, en su caso, de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia. apartado 4 del artículo 27 del RD 144/2003 en la disposición final primera del RD 704/2020.

CREACIÓN:

“El Director del Instituto, a propuesta del Consejo de Dirección y previo informe favorable del Ministerio de Justicia, podrá crear y disolver en éste la Comisión de Docencia e Investigación”.

COMPOSICIÓN:

La Comisión de Formación e Investigación estará presidida por la persona que ostente la dirección del Instituto o por la persona en quien aquella delegue esta función. En su composición habrá una representación de las diferentes categorías profesionales del Instituto, así como de los profesionales del ámbito sanitario o universitario que se consideren oportunos, de acuerdo con las directrices efectuadas por el Consejo de Dirección. Asimismo, a propuesta de la Comisión, podrán participar otros expertos cuando la especificidad de la materia así lo aconseje.

El día 25 de noviembre de 2021 se solicita el INFORME FAVORABLE del Ministerio de Justicia para la modificación de la Comisión de Formación e Investigación, con motivo de la jubilación del Catedrático de Anatomía y Embriología Humana y el cese de la Psicóloga interina.

En la sesión ordinaria del Consejo de Dirección del IML CF de Badajoz celebrado el día 23 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad y se propuso a la Dirección del IML CF el nombramiento de otro Catedrático de Anatomía y Embriología Humana y de otra, Psicóloga de la UVFI del IMLCF de Badajoz como nuevos vocales de la Comisión de Formación e Investigación, la cual quedaría constituida por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECTOR IML CF DE BADAJOZ

CATEDRATICO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (UEX)

CATEDRATICO DE FARMACOLOGÍA (UEX)

PROF. ASOCIADO DE MEDICINA LEGAL (UEX)

JEFE DEL SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE DEL IML CF BADAJOZ

JEFE DEL SERVICIO CLÍNICA FORENSE DEL IML CF BADAJOZ

JEFE DE SERVICIO LABORATORIO IML CF DE BADAJOZ

MEDICO FORENSE DEL IML CF BADAJOZ

PSICÓLOGA, EQUIPOS PSISOCIALES DEL IML CF BADAJOZ

TRABAJADORA SOCIAL, EQUIPOS PSISOCIALES IML CF BADAJOZ

COMISIÓN DE DOCENCIA

En el apartado 4 de la disposición final del RD 704/2020 se adiciona un artículo 12 bis, donde se establece que en aquellos Institutos que se acrediten como unidades docentes para la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud, se constituirá como órgano colegiado una Comisión de Docencia.

FUNCIONES:

La Comisión de Docencia tendrá como funciones organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense. Asimismo, corresponde a la Comisión de Docencia facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del Instituto, planificando su actividad profesional en el mismo conjuntamente con los órganos de dirección de este.

COMPOSICIÓN:

La Comisión de Docencia estará presidida por la persona que ejerza las funciones de la jefatura de estudios de formación especializada, a la que corresponderá la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. En su composición existirá, en todo caso, representación de los tutores de la formación y de los residentes.

En la sesión extraordinaria del Consejo de Dirección del IML CF de Badajoz celebrados el día 4 de agosto de 2020, se aprobó por unanimidad y se propuso a la Dirección del IML CF las siguientes personas que ejercerán como jefe de estudios, tutor y personal colaborador de la Unidad docente de la especialidad de Medicina Legal y Forense que será la competente para el IMLCF de Badajoz:

JEFE DE ESTUDIO

- MEDICO FORENSE, ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE, JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ.

TUTOR

- MEDICO FORENSE, ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE, JEFE DEL SERVICIO DE CLÍNICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ.

PERSONAL COLABORADOR

- Todos los médicos forenses restantes del IMLCF de Badajoz.

Los órganos de dirección de los distintos Institutos son los responsables de los dispositivos docentes en los que se imparta la formación y las Comisiones de Docencia de ambos estarán obligados a informarse mutuamente sobre las actividades laborales y formativas de los residentes, a fin de decidir conjuntamente sobre su adecuada integración con la actividad asistencial del Instituto o dispositivo docente de que se trate.

En resolución de 28 de octubre de 2020 de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, vista la propuesta remitida por la dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Badajoz de fecha 21 de octubre de 2020, aprueba dicha propuesta designando los Médicos Forenses, JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA como Jefe de Estudios y a la JEFE DEL SERVICIO DE CLÍNICA como tutora de la Unidad Docente del IMLCF de Badajoz.

Con fecha 09 de noviembre de 2022 se envió a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, la solicitud de acreditación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz. Dicha solicitud de acreditación de Unidad Docente se adjuntó con la siguiente documentación:

- INFORME DE LA DGSPJ DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
- INFORME DE LA ENTIDAD TITULAR
- DESIGNACIÓN DE JEFE DE ESTUDIO Y TUTORES IMLCF BADAJOZ
- NOMBRAMIENTO DE JEFE DE ESTUDIOS y DE TUTORES
- ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA
- ACTA DE CONSTITUCIÓN PROV. DE CD Y CERTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO VOCALES
- INFORME FAVORABLE DE COMISIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL IMCF BADAJOZ
- FORMULARIO ESPECÍFICO DE UNIDAD DOCENTE
- GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD (GIFT)
- GUÍA DE ACOGIDA PARA EL RESIDENTE DE PRIMER AÑO
- PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES
- PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RESIDENTES IMLCF DE BADAJOZ
- PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE
- DECLARACION RESPONSABLE DE CONVENIO EN TRAMITACIÓN
- CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

La Comisión de Docencia del IMLCF de Badajoz se reúne periódicamente con la Comisión de Formación Especializada en Ciencias de la Salud dependiente de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

En la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, se aprueba la oferta de 1 plaza para el acceso en el año 2024, de formación sanitaria especializada en Medicina Legal y Forense en la Unidad Docente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.

RECURSOS HUMANOS

La actual plantilla del personal que prestan sus servicios en el Instituto de Medicina Legal de Badajoz está integrada por 36 profesionales, que se distribuyen de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL ILM BADAJOZ					
FUNCIONARIOS	MÉDICOS FORENSES	DIRECTOR	1	16	22
		JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA	1		
		JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA	1		
		JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	1		
		JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA	1		
		JEFE DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO	1		
		GENERALISTAS	10		
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA (hasta el 31 / mayo)	1	1		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (hasta el 31 / mayo)	1	1		
	FUNCIONARIOS DE TRAMITACIÓN JUDICIAL	3	3		
FUNCIONARIOS DE AUXILIO JUDICIAL	1	1			
PERSONAL LABORAL	PSICOLOGA DE LA UNIDAD DE FAMILIA	1	4	12	
	PSICOLOGA DE LA UVFI	1			
	PSICOLOGAS DEL EQUIPO TÉCNICO DE MENORES	2			
	TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE FAMILIA	1			
	TRABAJADORA SOCIAL DE LA UVFI	1	3		
	TRABAJADORA SOCIAL DEL EQUIPO TÉCNICO DE MENORES	1			
	EDUCADORA SOCIAL	1			1
	OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES	4	4		
TOTAL			34		

A) FUNCIONARIOS:

A-1. PERSONAL TÉCNICO: Constituido por 12 Médicos Forenses Titulares y 4 Médicos Forenses Interinos. Además de 2 funcionarios interinos, un facultativo especialista en anatomía patológica y un técnico especialista de laboratorio.

A-2. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Constituido por 4 funcionarios titulares de la Administración de Justicia (3 de Tramitación Judicial y 1 de Auxilio Judicial), que prestan su servicio en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz.

B) PERSONAL LABORAL:

B-1. PERSONAL TÉCNICO:

U.V.F.I. en Violencia de Género: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.
 Equipo Psicosocial de Familia: Constituido por una Psicóloga y una Trabajadora Social.
 Equipo Psicosocial: Constituido por una Psicóloga (vacante) y una Trabajadora Social (vacante).
 Equipo Técnico de Menores: Constituido por dos Psicólogas, una Trabajadora Social y una Educadora.

B-2. PERSONAL AUXILIAR: Constituidos por 4 Oficiales Sanitarios Asistenciales que auxilian a los Médicos Forenses en las prácticas tanatológicas que se realizan en la sede del IML.

C) OTRO PERSONAL: Constituido por trabajadores de empresas de servicios con contratas con el Ministerio de Justicia (Seguridad, Mantenimiento, Limpieza y Recogida y Traslado de cadáveres).

RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO DE LA SEDE

El edificio de la nueva sede del IML de Badajoz está ubicado en la Avenida de Elvas, Campus Universitario, Parcela 5.3 en Badajoz. Se ha construido sobre un terreno cedido por la Universidad de Extremadura, la parcela 5.3 del Campus Universitario detrás del Hospital Universitario Infanta Cristina y frente a la Facultad de Medicina. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical, uno para personas externas al IML y otro de uso interno. Están construidos unos 3.000 a 3.500 m² en un solar independiente. Consta de planta semisótano y dos plantas sobre rasante, organizándose con dos núcleos de comunicación vertical (2 escaleras y dos ascensores), uno para personas externas al IML y otro de uso interno.

Planta semisótano:

- Acceso de vehículos con zonas de control
- Sala de cámaras frigoríficas.
- Despacho
- Sala de autopsias
- Sala de aislamiento
- Laboratorio de Histopatología
- Sala de Radiología
- Vestuarios
- Sala de espera de familiares con aseos.
- Sala de identificación de cadáveres
- Archivo General
- Instalaciones

Planta baja:

- Accesos independizados de personal y público
- Recepción-Zona de Control de Seguridad

- Sala de espera de público con aseos.
- Clínica Médico Forense con 4 Salas de consultas clínicas
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
- Administración, reprografía y archivos
- Dirección
- 11 Despachos

Planta alta:

- Laboratorio Químico Toxicológico
- Biblioteca
- Aula de Formación
- 8 Despachos

Terraza: Instalaciones

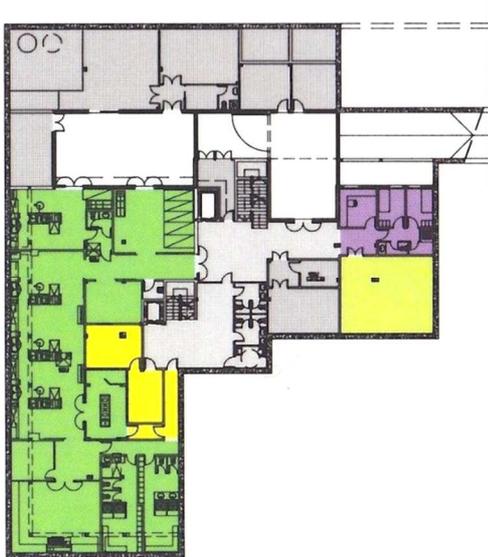
Exterior: Aparcamientos y Jardines

MOBILIARIO

Todas las estancias de la sede están dotadas de mobiliario en perfecto estado de uso. En las delegaciones, el estado del mobiliario es irregular, con algunos en buen estado como Mérida, Almendralejo, Zafra, Herrera del Duque y Fregenal de la Sierra.

MEDIOS INFORMATICOS

Todos los despachos, tanto de la sede como de las delegaciones, están dotados de ordenadores de mesa con conexión a la aplicación web ORFILA, impresora y teléfono. Disponemos de sistema de video-conferencia y proyección en la Sede del IML.



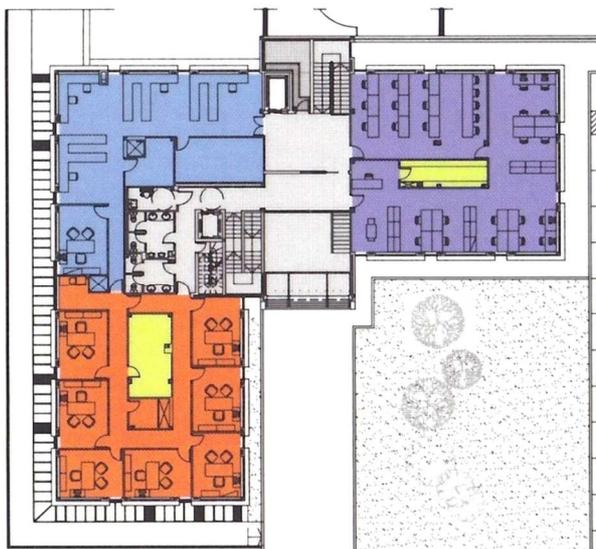
PLANTA SOTANO

- CONTROL
- ZONA DE AUTOPSIAS Y ESTUDIOS PATOLOGICOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ARCHIVOS
- IDENTIFICACION (ZONA DE PUBLICO)



PLANTA BAJA

- CONSULTAS
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- ADMINISTRACION
- ARCHIVOS



PLANTA PRIMERA

- LABORATORIO
- DESPACHOS
- INSTALACIONES
- CIRCULACION Y VESTIBULOS
- DOCENCIA
- ARCHIVOS



IMLCF Badajoz - Frontal



IMLCF Badajoz - Trasera



IMLCF Badajoz -Lateral



IMLCF Badajoz - Lateral

CONSULTAS DE CLÍNICA EN SEDE

Existen cuatro salas de consultas que están ubicadas en la sede del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento y material clínico.



Recepción IMLCF Badajoz



Sala de espera IMLCF Badajoz



Consulta IMLCF Badajoz



Consulta IMLCF Badajoz

AVENIDA DE JAVIER BLANCO PALENCIANO S/N – CAMPUS UNIVERSITARIO – PARCELA 5.3 – 06006 -BADAJOZ

CONSULTAS DE CLÍNICA EN DELEGACIONES

Están ubicadas en los Juzgados de los distintos Partidos Judiciales, en la mayoría de los casos son estancias que cumplen la función de despacho y sala de reconocimiento. Están dotadas de mobiliario, ordenadores, teléfonos y camillas clínicas de reconocimiento con escaso material clínico.

DELEGACIÓN CENTRO

- **MÉRIDA:** 2 Salas de consultas, 1 Sala de reconocimiento y 1 Sala de Archivo.
- **MONTIJO:** Sala de reconocimiento.
- **OLIVENZA:** Sala de reconocimiento con aseo y sala de espera.



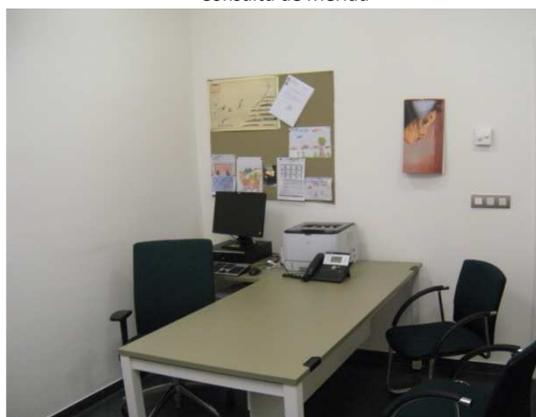
Dependencias de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida



Consulta de Mérida

AVENIDA DE LAS COMUNIDADES S/N - MERIDA - 06800 BADAJOZ



Consulta de Montijo

C/ GOMEZ ULLA 2 - MONTIJO - 06480 BADAJOZ



Consulta de Olivenza

AVENIDA DE BADAJOZ S/N - OLIVENZA - 06100 BADAJOZ

DELEGACIÓN ESTE

- **DON BENITO:** Sala de reconocimiento nueva con aseo y almacén con nevera.
- **VILLANUEVA DE LA SERENA:** Sala de reconocimiento con aseo.
- **CASTUERA:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios)
- **HERRERA DEL DUQUE:** Sala de reconocimiento (dividida en dos por un separador de espacios) con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Don Benito

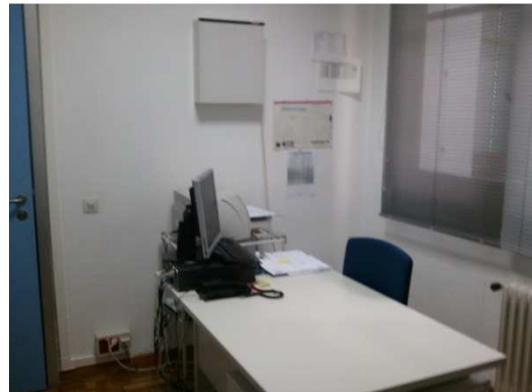


Consulta de Don Benito

C/GUIJO S/N - DON BENITO - 06400BADAJOZ



Consulta de Villanueva de la Serena

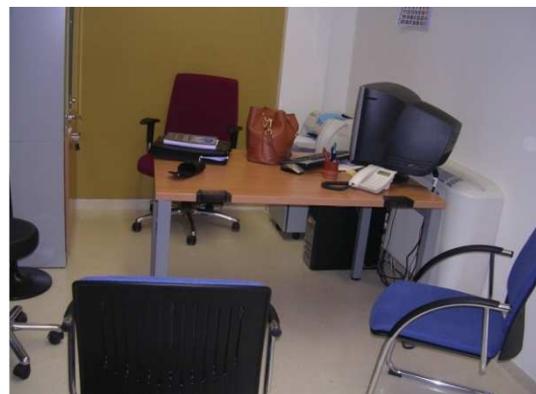


Consulta de Villanueva de la Serena

C/ VIRIATO 3 - VILLANUEVA DE LA SERENA - 06700BADAJOZ



Consulta de Castuera



Consulta de Herrera del Duque

PLAZA ESPAÑA S/N - CASTUERA - 06420 BADAJOZ

AVDA.LAS PALMERAS 25 - H. DEL DUQUE - 06670 BADAJOZ

DELEGACIÓN SUR

- **ALMENDRALEJO:** Sala de reconocimiento con aseo
- **ZAFRA:** 3 Salas de reconocimiento, con aseo y archivos
- **LLERENA:** Sala de reconocimiento
- **VILAFRANCA DE LOS BARROS:** Sala de reconocimiento
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS:** Sala de reconocimiento con aseo
- **FREGENAL DE LA SIERRA:** Sala de reconocimiento con aseo, almacén con nevera y sala de espera.



Consulta de Almendralejo

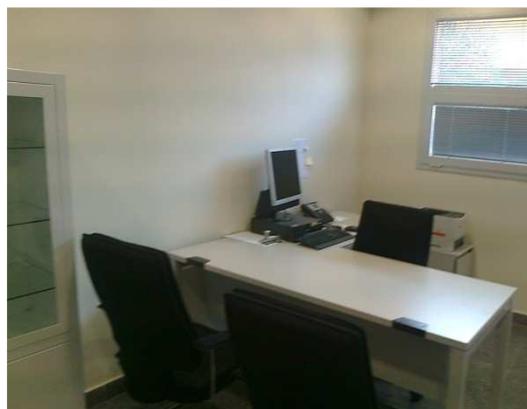


Consulta de Almendralejo

AVENIDA PRESIDENTE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA 112- 06200 - ALMENDRALEJO (BADAJOZ)



Consulta de Zafra



Consulta de Zafra

C/ EXTREMADURA S/N - 06300 - ZAFRA (BADAJOZ)



Consulta de Villafranca de los Barros

C/CARRERA CHICA 20 - V. DE LOS BARROS - 06220



Consulta de Llerena

PLAZA DE LA LIBERTAD 1 - LLERENA - 06900 BADAJOZ



Consulta de Fregenal de la Sierra

C/HERRERIAS S/N - F. DE LA SIERRA- 063340 -



Consulta de Jerez de los Caballeros

C/ PEPE RAMIREZ 2 -J. DE LOS CABALLEROS – 6220 BADAJOZ

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El servicio de Patología Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. SALA PRINCIPAL DE AUTOPSIAS. -Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de tres mesas de autopsias.



Sala de Autopsias

2. SALA DE AISLAMIENTO PARA AUTOPSIAS. - Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de una cámara frigorífica una mesa de autopsias.



Sala de Aislamiento para Autopsias

3. SALA DE RAYOS X.- Sala con blindaje específico para rayos X anexa a la sala de autopsias con una mesa, Sistema Móvil Radiográfico y Sistema de Digitalización de Imágenes de Radiología General.



Sala de Rayos X



Sistema Móvil Radiográfico modelo "TRASPORTIX 16 MPL"



Digitalizador modelo "AGFA CR 10 - X" y Estación de trabajo modelo "NX"

4. SALA DE DEPÓSITO DE CADAVERES. - Dotada de 5 cámaras dobles. Camilla de transporte elevadora.



Sala de Depósito de cadáveres

5. ZONA DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES. - Constituida por dos salas separadas por ventana de cristal, una en comunicación con la sala de espera de familiares y otra en comunicación con el área de depósito de cadáveres.



Zona de identificación

6. DESPACHO. -Sala con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

7. VESTUARIO. -2 Estancias (hombres – mujeres) dotadas de aseos y taquillas.

8. SALA DE ESPERA. -Sala para la espera de familiares con bancadas y dotadas de aseos (hombres – mujeres - minusválidos)

9. SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA. -Sala ubicada en la planta semisótano, dotada de mobiliario de laboratorio y campana de extracción.



Laboratorio Histopatología

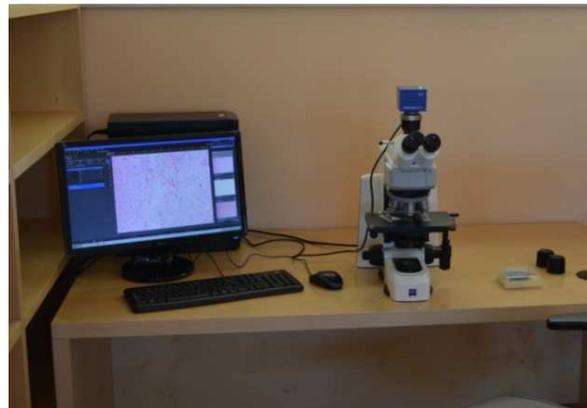


Laboratorio Histopatología

La sección de histopatología está dotada de Procesador de tejidos, Sistema nodular para inclusión en parafina Microtomo rotatorio (SLEE CUT 4062), Baño de flotación, Estufa de cultivo, Balanzas de precisión, Microscopio óptico con cámara digital, Microscopio recto con cámara digital para microscopía, adaptador rosca y ordenador con pantalla LED para controlar la cámara, Material de tinción y material de trabajo complementario.



Procesador de Tejidos



Microscopio "AXIOSCOPE"

SERVICIO DE LABORATORIO

El servicio de Laboratorio Forense consta de las siguientes instalaciones:

1. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO. -Sala ubicada en la 1ª planta, dotada de mobiliario de laboratorio y cromatógrafo de gases de espacio en cabeza. Existen dos estancias anexas para almacenaje de material.



Laboratorio Químico-Toxicológico



Laboratorio Químico-Toxicológico

2. DESPACHO. - Sala ubicada en la 1ª planta, con dotación de mobiliario de oficina, teléfono y material informático

ADMINISTRACIÓN

Sala ubicada en la planta principal del edificio donde se desarrollan las actividades de administración. Dotada de mobiliario (mesas, sillones de oficina y armarios) y material informático (ordenadores, impresoras y scanner). Con una estancia anexa para archivos de expedientes vivos y reprografía, dotada de muebles, archivadores, trituradora y fotocopiadora.



Administración

AULA

Sala ubicada en la 1ª planta del edificio de la sede, dotada de mobiliario adecuado para unas 20 personas, ordenador portátil, proyector y pantalla, y la posibilidad de conexión a internet para los asistentes.



Aula

BIBLIOTECA

Sala ubicada en la 1ª planta con una pequeña estancia anexa para almacén y reprografía. Amueblada con estanterías, una mesa de estudio y una mesa de juntas con sus sillones de oficina correspondientes, dotada de teléfono y conexión a internet. Fotocopiadora en estancia anexa.



Biblioteca



Biblioteca

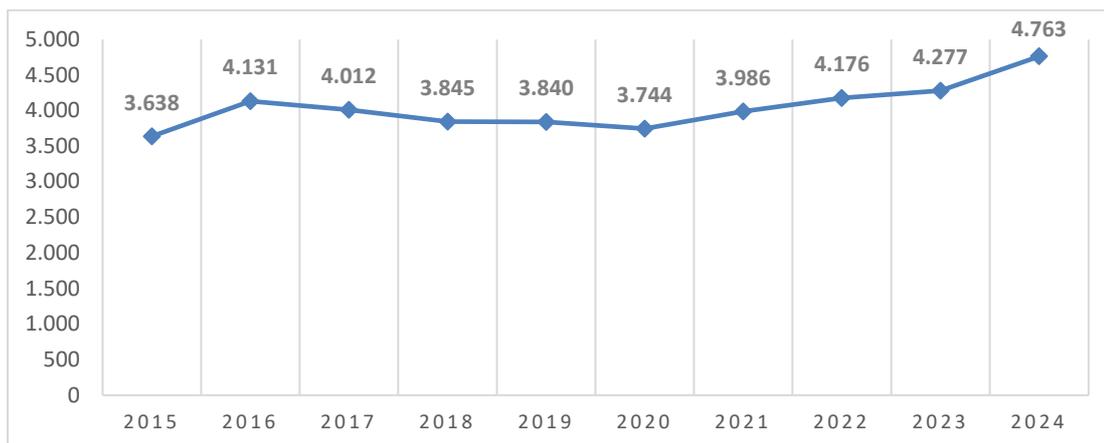
SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE



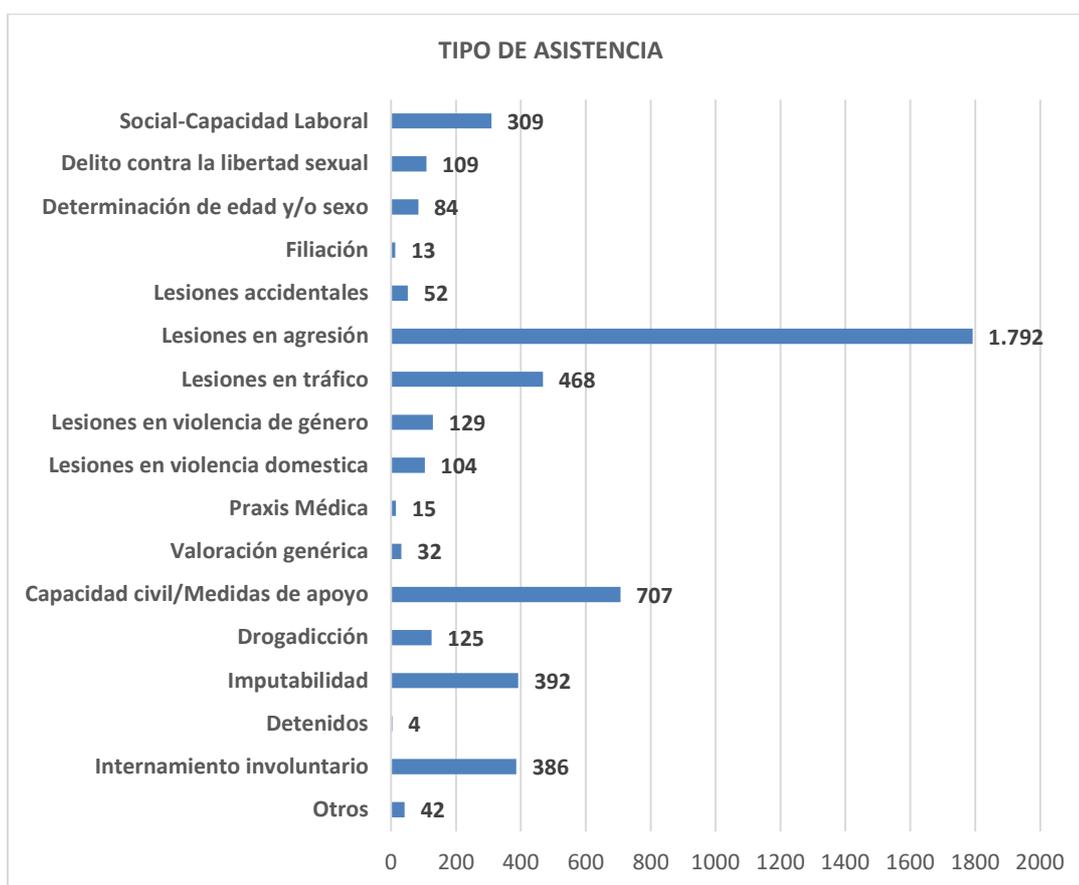
ESTADISTICA DEL AÑO 2024

El número de informes periciales de clínica realizados durante el año 2024 con los datos extraídos de Cuadros de Mando se registraron 4.763 actuaciones en el programa “Orfila”, clasificadas por tipo de asistencia.

PERICIAS DE CLÍNICA FORENSE										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Pericias anuales	3.638	4.131	4.012	3.845	3.840	3.744	3.986	4.176	4.277	4.763

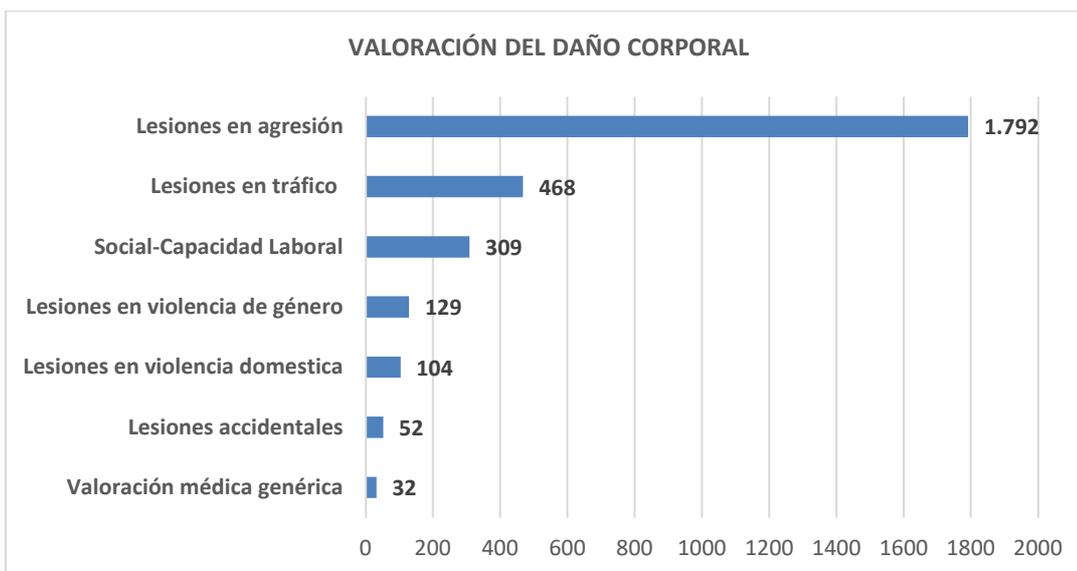


TIPO DE ASISTENCIA	NUMERO DE ACTUACIONES
Social-Capacidad Laboral	309
Delito contra la libertad sexual	109
Determinación de edad y/o sexo	84
Filiación	13
Lesiones accidentales	52
Lesiones en agresión	1.792
Lesiones en tráfico	468
Lesiones en violencia de género	129
Lesiones en violencia domestica	104
Praxis Médica	15
Valoración genérica	32
Capacidad civil/Medidas de apoyo	707
Drogadicción	125
Imputabilidad	392
Detenidos	4
Internamiento involuntario	386
Otros	42
TOTAL	4.763



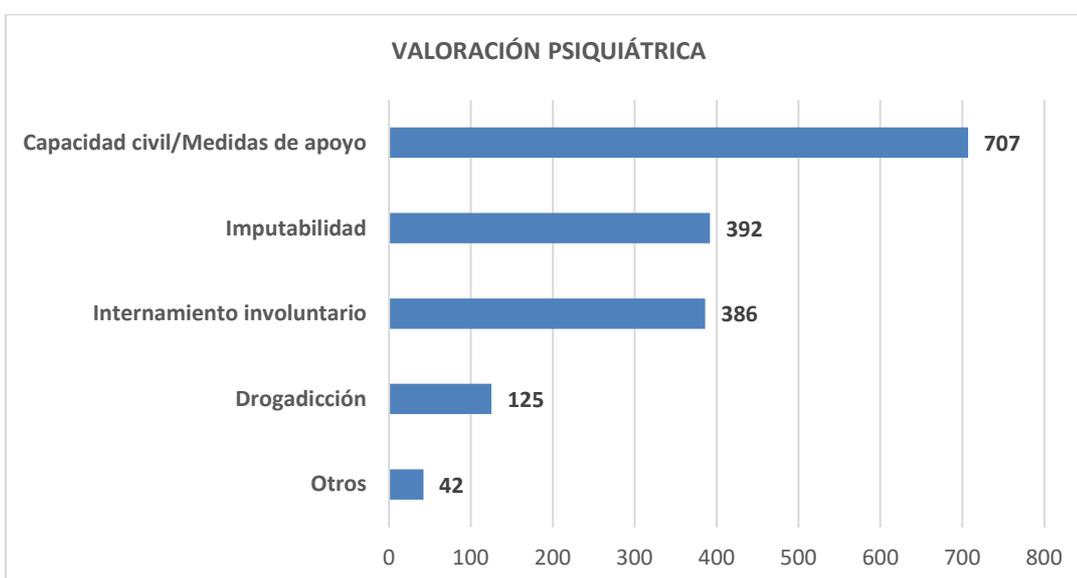
Un año más, el mayor volumen de actuaciones en el Servicio de Clínica procede de **Valoraciones del Daño Corporal (60.59 % de las pericias)**, habiéndose contabilizado tanto el número de Informes de Sanidad en los que incluimos los informes de asuntos de violencia de género y/o doméstica, accidentes de tráfico, agresiones, accidentes laborales, junto a los reconocimientos periódicos de lesionados (partes de estado) y los informes solicitados por los Juzgados de lo Social, en los que se requieren valoración de daños corporales y su repercusión en la esfera laboral.

VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL	NUMERO DE ACTUACIONES
Lesiones accidentales	52
Lesiones en agresión	1.792
Lesiones en tráfico	468
Lesiones en violencia de género	129
Lesiones en violencia domestica	104
Social-Capacidad Laboral	309
Valoración genérica	32
TOTAL	2.886



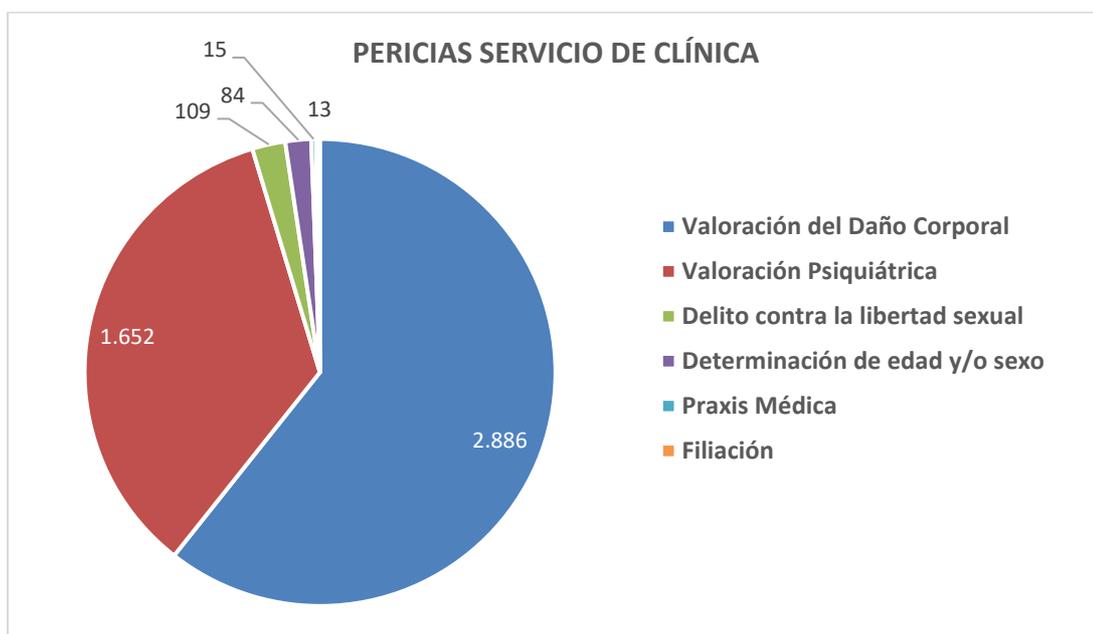
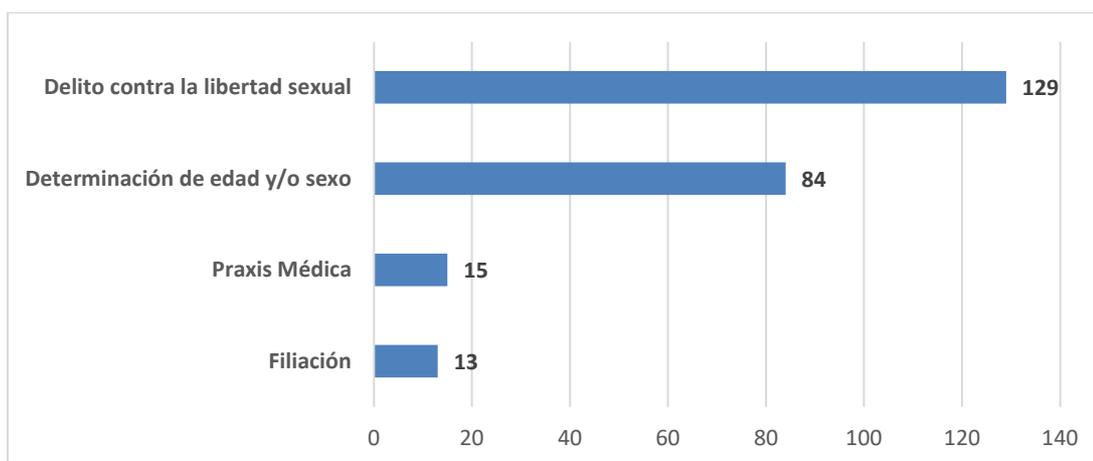
Ocupa el segundo lugar en número de asuntos las **Peritaciones Psiquiátricas (34.68 % de las pericias)**, dentro de las cuales se han incluido las valoraciones sobre imputabilidad (derivada del estado mental o del consumo de estupefacientes), así como las valoraciones de incapacidades civiles y los internamientos psiquiátricos.

VALORACIÓN PSIQUIATRÍA	NUMERO DE ACTUACIONES
Capacidad civil/Medidas de apoyo	707
Drogadicción	125
Imputabilidad	392
Internamiento involuntario	386
Otros	42
TOTAL	1.652



También se han desglosado aquellos realizados en delitos contra la libertad sexual, en denuncias por mal praxis médica (penal, civil o contencioso-administrativo), , en materia de Registro Civil (filiación) y en determinación de edad y/o sexo.

Delito contra la libertad sexual	109
Determinación de edad y/o sexo	84
Filiación	13
Praxis Médica	15
TOTAL	221



PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES

La reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que despenaliza las faltas, entró en vigor el 1 de Julio de 2015. Esto supone la despenalización de las lesiones a consecuencia de accidentes de tráfico por imprudencia leve, que son la gran mayoría, por lo que se ha visto reducida notablemente las pericias de lesiones en accidente de tráfico solicitadas por los Juzgados a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quedando reducidas a aquellas en que concurran imprudencia menos grave o grave.

Por otro lado, la reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite ahora que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad se recoge en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras.

A fin de regular la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se aprobó el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Durante el ejercicio de año de 2024 han tenido entrada en el IML y CF de Badajoz 227 solicitudes de pericias presentadas por particulares en casos de accidente de tráfico, lo que supone un ligerísimo descenso respecto a las 228 solicitudes de 2023 y un incremento respecto a las 203 solicitudes de 2022.

PERICIAS A SOLICITUD DE PARTICULARES EN EL AÑO 2024						
TRIMESTRE	MES	TOTAL	ADMITIDAS	SUBSANACIÓN		INADMITIDAS
				ADMITIDAS	INADMITIDAS	
1º TRIMESTRE	ENERO	9	8	-	-	1
	FEBRERO	21	17	2	-	2
	MARZO	12	11	-	-	1
2º TRIMESTRE	ABRIL	25	23	1	-	1
	MAYO	22	22	-	-	-
	JUNIO	16	14	1	1	-
3º TRIMESTRE	JULIO	17	16	1	-	-
	AGOSTO	25	23	2	-	-
	SEPTIEMBRE	12	11	-	1	-
4º TRIMESTRE	OCTUBRE	26	24	-	-	2
	NOVIEMBRE	24	22	1	1	
	DICIEMBRE	18	15	-	3	
TOTAL		227	206	8	6	7
			214	13		

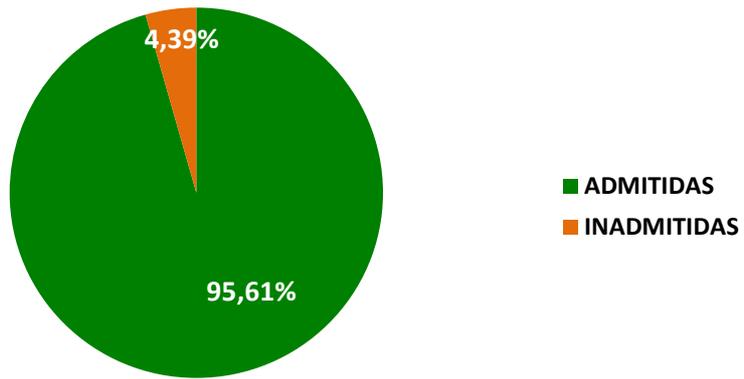
De las **227 SOLICITUDES**:

- **214** han sido **ADMITIDAS** (8 tras requerimiento de subsanación):
 - 188 son pericias en lesiones sin ingreso hospitalario
 - 4 con ingreso hospitalario inferior a 72 horas
 - 10 en lesiones con ingreso hospitalario superior a 72 horas.
 - De las admitidas en 12 caso no acude al reconocimiento, por lo que han sido finalmente desestimación/desistimiento (art. 9.4 del RD 1148/15).

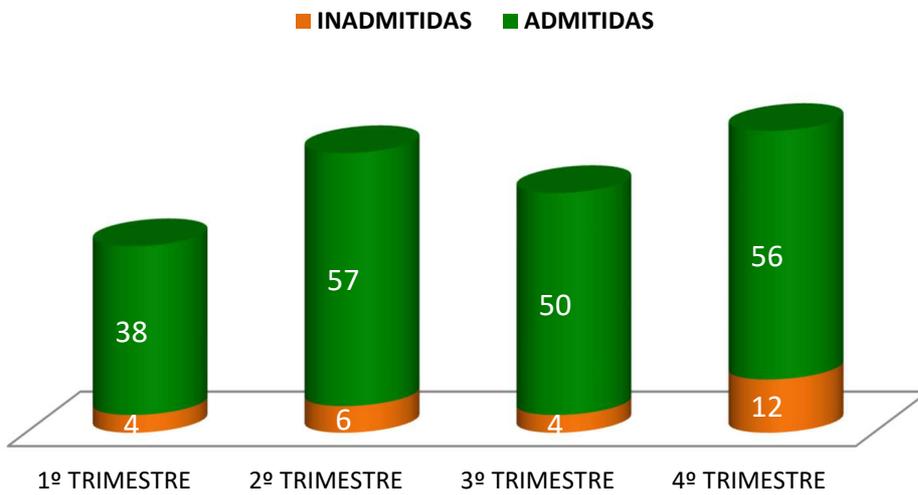
- **13** han sido **INADMITIDAS** (6 tras requerimiento de subsanación):
 - 1 por incompetencia territorial (art. 4.2 del RD 1148/15).
 - 1 por intervención en reclamación judicial previa (art. 7.5 de la Ley 35/15)
 - 5 por aportar solo respuesta motivada en la que niega la relación causal del accidente respecto a las lesiones (art. 4.4 del RD 1148/15)
 - 6 por entenderse desistimiento de la pericia trascurrido el plazo establecido tras el requerimiento de subsanación.

- No se ha recurrido ninguna de las inadmisiones (o no tenemos conocimiento de ello).

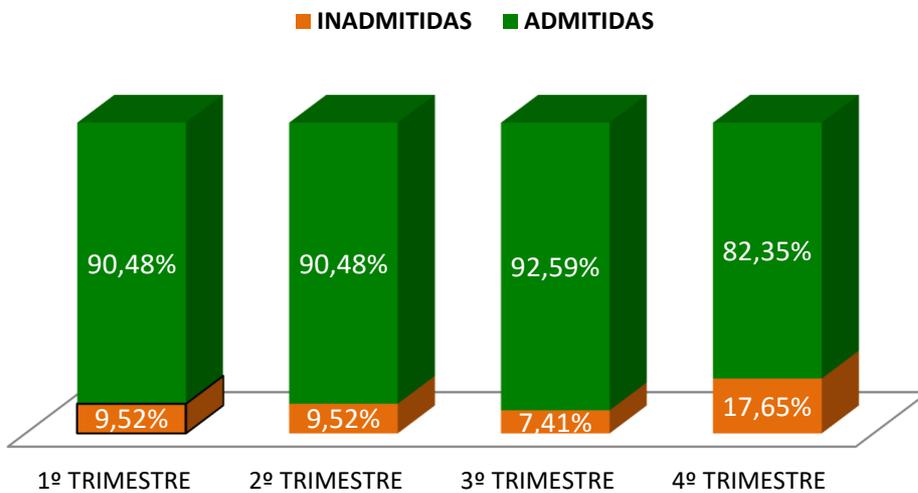
SOLUCITUD DE PERICIAS EXTRAJUDICIALES



SOLICITUDES ADMITIDAS/INADMITIDAS TRIMESTRALES



PORCENTAJE ADMITIDAS/INADMITIDAS TRIMESTRALES



EQUIPOS PSICOSOCIALES



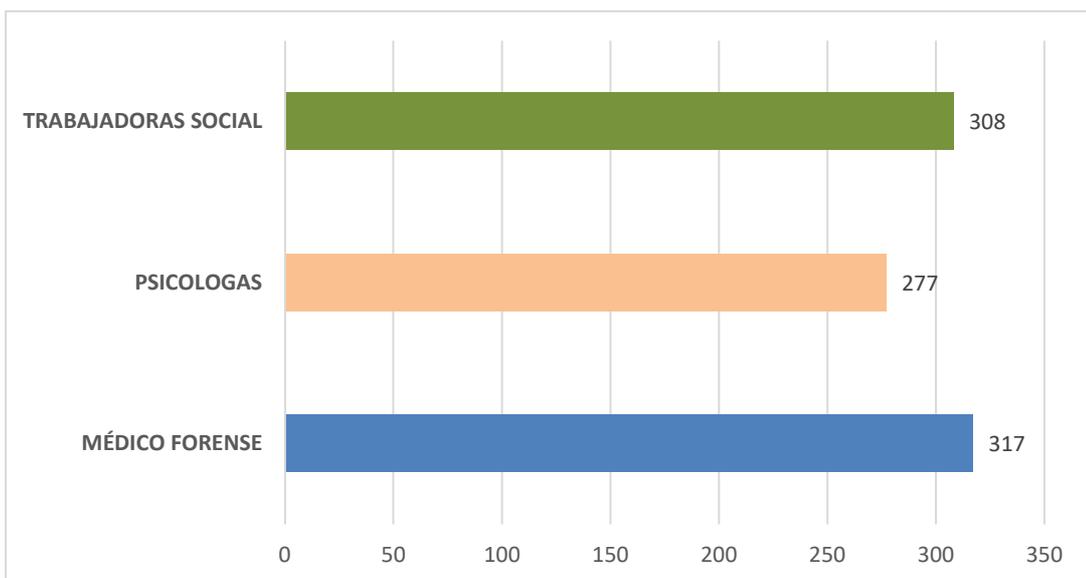
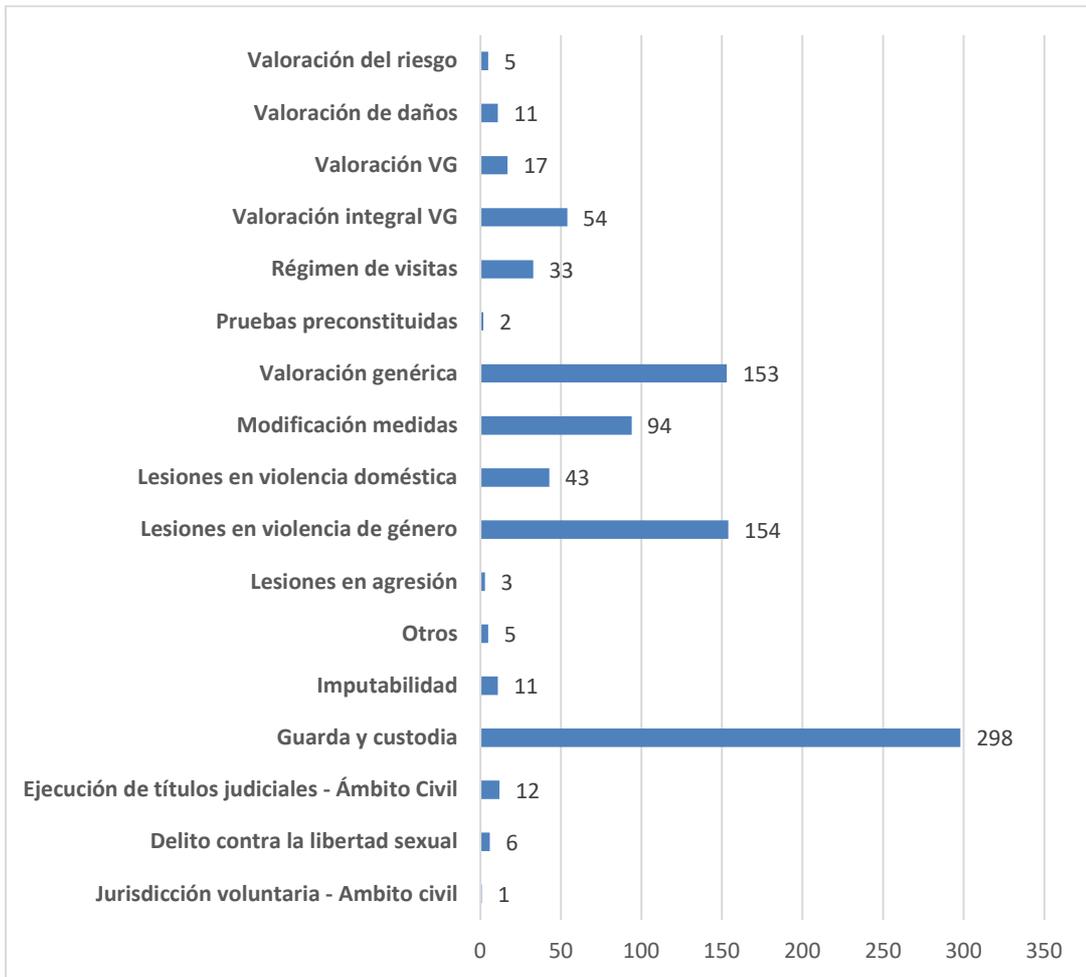
ESTADISTICA DEL AÑO 2024

ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

El número de periciales de psicología forense, trabajo social forense y pericias de valoración forense de violencia de género realizados durante el año 2024 con los datos extraídos de Cuadros de Mando se registraron 902 actuaciones en el programa “Orfila”, clasificadas por tipo de asistencia. de los cuales 277 se corresponden con informes emitidos por las 2 Psicólogas, 308 con informes emitidos por las 2 Trabajadoras Sociales y 317 por Médico Forense. Así mismo existen actuaciones in situ (distintos partidos judiciales) que requieren de desplazamiento de uno o más miembros y actuaciones de asistencia a menores en sus declaraciones son otras actividades que no se reflejan en las estadísticas.

	Nº ACTUACIONES
MÉDICO FORENSE	317
PSICOLOGAS	277
TRABAJADORAS SOCIAL	308
TOTAL	902

	Nº ACTUACIONES
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	1
Delito contra la libertad sexual	6
Ejecución de títulos judiciales - Ámbito Civil	12
Guarda y custodia	298
Imputabilidad	11
Otros	5
Lesiones en agresión	3
Lesiones en violencia de género	154
Lesiones en violencia doméstica	43
Modificación medidas	94
Valoración genérica	153
Pruebas Preconstituidas	2
Régimen de visitas	33
Valoración integral VG	54
Valoración VG	17
Valoración de daños	11
Valoración del riesgo	5
TOTAL	902



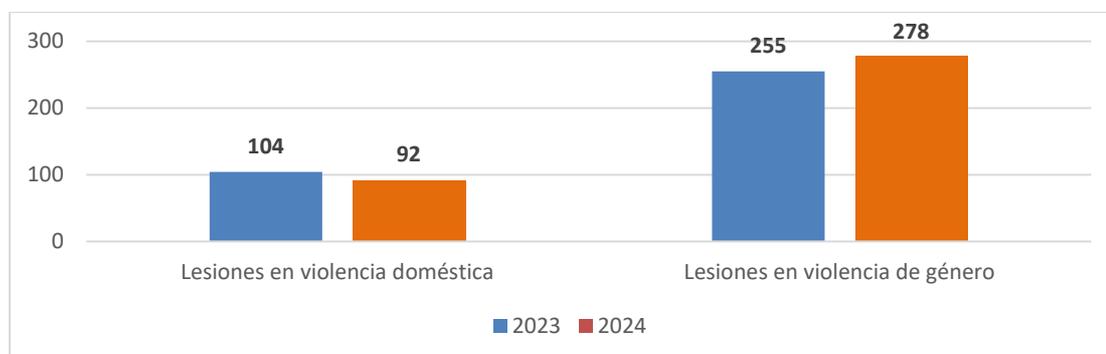
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Informes de lesiones de violencia de género y violencia doméstica

Comparativa entre el Nº de informes emitidos el año 2.024 en comparación con el 2.023 vinculados a actuaciones cuyo tipo de asistencia es violencia de género o doméstica.

Nota aclaratoria: los tipos de asistencia son "Lesiones en violencia de género" y "Lesiones en violencia doméstica"

Comparativa año en curso – año anterior		
	2023	2024
Lesiones en violencia de género	255	278
Lesiones en violencia doméstica	104	92

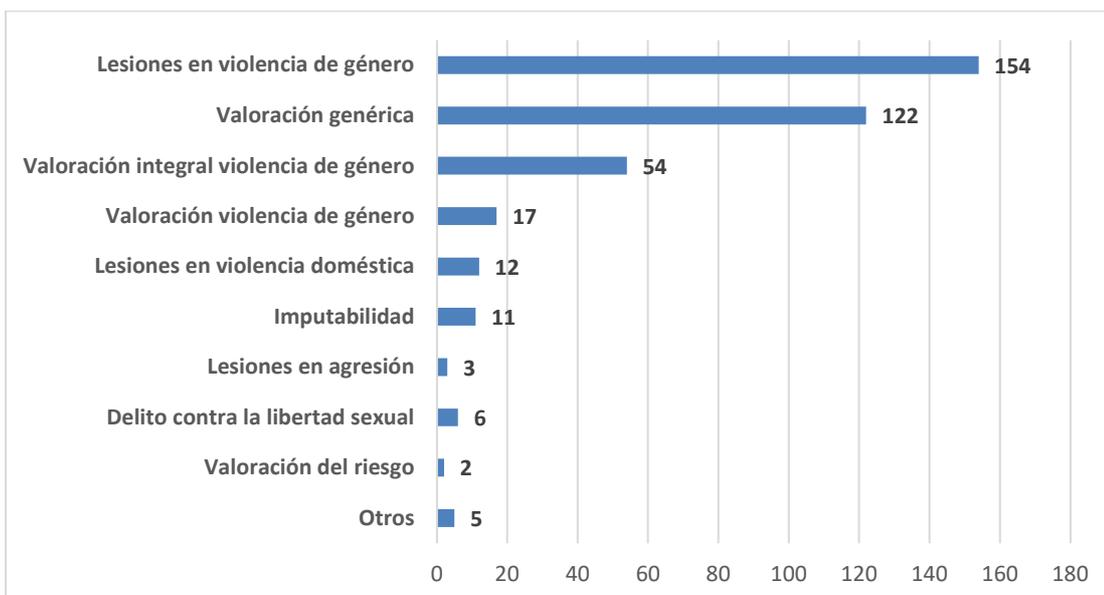


Violencia de género por tipos periciales específicos

Número de actuaciones marcadas como Pericias de Valoración Forense de violencia de género (VG) en el 2.024 y para el IMLCF de Badajoz.

Nota aclaratoria: Si el Flag VG se ha marcado como "Sí", aparecerá en este listado.

Número de pericias de valoración forense de violencia de género	
Lesiones en violencia de género	154
Valoración genérica	122
Valoración integral violencia de género	54
Valoración violencia de género	17
Lesiones en violencia doméstica	12
Imputabilidad	11
Lesiones en agresión	3
Delito contra la libertad sexual	6
Valoración del riesgo	2
Otros	5

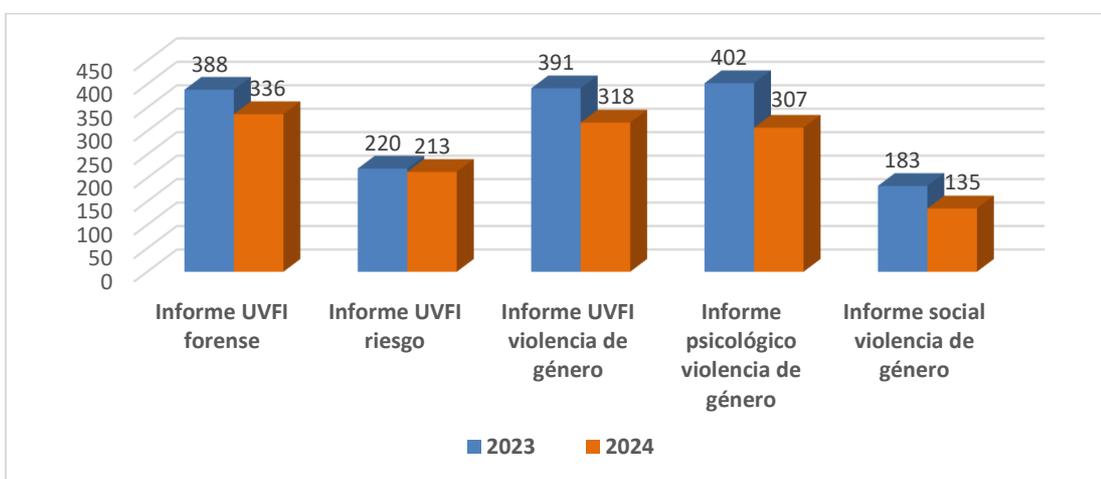


Informes Periciales de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI)

Número de informes marcados como UVFI en el periodo 2.023 y para el IMLCF de Badajoz.

Nota aclaratoria: se contabilizan aquellos informes marcados en su Tipo de Informe como alguno de los siguientes tipos: "Informe Integral UVFI", "Informe UVFI forense", "Informe UVFI psicología y T social", "Informe UVFI psicólogo", "Informe UVFI riesgo", "Informe UVFI T social", "Informe UVFI violencia de género", "Informe psicológico violencia de género" o "Informe social violencia de género".

Comparativa año en curso – año anterior		
	2023	2024
Informe UVFI forense	388	336
Informe UVFI riesgo	220	213
Informe UVFI violencia de género	391	318
Informe psicológico violencia de género	402	307
Informe social violencia de género	183	135



INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de comprobar y verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos recogidos en esta Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia, se recogen una serie de indicadores que evalúan la calidad de los servicios que se prestan en relación con los compromisos mediante la cumplimentación por los integrantes de la UVFI de una ficha con una serie de datos:

MES:	AÑO:
NOMBRE:	CARGO:

1	JUZGADO:	EXPEDIENTE JUDICIAL:	ENTRADA IMLCF:	EXPEDIENTE IMLCF:
	NOMBRE:	EDAD:	SEXO:	ROL:
	CITACIÓN (hora y fecha):	ENTREVISTA (hora y fecha):	INFORME (fecha):	
	RECONOCIMIENTO TELEMÁTICO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	PRUEBAS PSICOLÓGICAS <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	INFORMES COORDINACIÓN <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
	INFORME CONJUNTO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	MÉDICO FORENSE <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	PSICOLOGO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	TRABAJADOR SOCIAL <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

1. Porcentaje de reconocimientos presenciales programados atendidos en un tiempo de espera no superior a quince y a treinta minutos, desde la hora de la citación en la unidad.

< 15 minutos	15 – 30 minutos	No acuden a la cita
92 %	0 %	8 %

2. Nº de actuaciones telemáticas efectuadas.

Presenciales	Telemáticas
91 %	9 %

3. Porcentaje de informes integrales emitidos y entregados en el juzgado en el plazo máximo de cuarenta y sesenta días hábiles desde el reconocimiento.

< 40 días	40 – 60 días	> 60 días
80 %	20 %	0 %

4. Porcentaje de actividades formativas, de investigación y docentes en familia, menores, personas con discapacidad y violencia de género y doméstica registradas anualmente.

	Nº DE ASISTENCIA A CURSOS (en familia, menores, personas con discapacidad y violencia de género y doméstica)	Nº DE ACTIVIDADES DOCENTES (en familia, menores, personas con discapacidad y violencia de género y doméstica)
--	---	--

Psicólogas	6	1
Trabajadoras Social	11	1

5. Registro de la actividad de la UVFI en la memoria anual del IMLCF.

100 %

6. Porcentaje de quejas y sugerencias recibidas sobre el funcionamiento de la unidad, contestadas en un plazo no superior a diez y a veinte días hábiles.

Recordatorios de los juzgados y del CGPJ	Quejas y sugerencias de ciudadanos
100 % en menos de 10 días	No se han recibido

MEMORIA DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL JUZGADO Y FISCALÍA DE MENORES AÑO 2024

Nº ENTREVISTAS	
PUESTO DE TRABAJO	TOTAL
Psicóloga	145
Psicóloga	151
Trabajadora Social	252
Educadora	243
TOTAL	791

Nº DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS	
Psicóloga	51
Psicóloga	68
TOTAL	119

Nº DE INFORMES INDIVIDUALES				
PUESTO DE TRABAJO	JUDICIALES	EXTRAJUDICIALES	EJECUTORIAS	TOTAL
Psicóloga	26	26	37	89
Psicóloga	33	26	33	92
Trabajadora Social	14	26	33	73
Educadora	29	27	36	93
TOTAL				347

Nº DE INFORMES EN EQUIPO	
EQUIPO	TOTAL
Psicóloga/Trabajadora Social	36
Psicóloga/Educadora	10
Trabajadora Social/Educadora	15
Psicóloga/Trabajadora Social/Educadora	214
TOTAL	275

NÚMERO DE ASISTENCIAS A AUDIENCIAS	
PUESTO DE TRABAJO	TOTAL
Psicóloga	73
Psicóloga	66
Trabajadora Social	77
Educadora	71
TOTAL	287

OTROS	
ACTUACIÓN	TOTAL
NÚMERO DE ASISTENCIAS A MEDIDAS CAUTELARES	16
REUNIONES EXTERNAS del ET	4
TOTAL	20

Nº DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			
PUESTO DE TRABAJO	CURSOS	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN
Psicóloga	10	3	-
Psicóloga	3	-	-
Trabajadora Social	-	-	-
Educadora	-	-	-

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE



ESTADÍSTICA DEL AÑO 2024

ACTIVIDADES DE PATOLOGÍA FORENSE

Durante el año **2.024** en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz se han registrado **319 casos de investigación de muertes con intervención judicial** que han sido trasladados al IMLCF de Badajoz para la práctica de la AUTOPSIA JUDICIAL, además de **3 estudio antropológico de restos óseos**, lo que suponen un total de **322 ACTUACIONES TANATOLÓGICAS**.

Es de señalar que durante este año se ha practicado **dos autopsias clínicas**, tal como viene siendo habitual, realizadas en este Instituto en virtud del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Extremeño de Salud.

Del conjunto de todos los fallecimientos contabilizados, 248 pertenecían a sujetos varones (77.74 %) y 71 a mujeres (23.93 %), con un incremento en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en varones y un descenso en cifras absolutas y porcentuales de muertes judiciales en mujeres respecto al año 2023.

La media mensual de registro en el Instituto en el año 2.024 fue de 26.83 actuaciones tanatológicas al mes, frente a 26.33 intervenciones por mes del año 2022.

MUERTES VIOLENTAS

En 147 casos fueron muertes violentas (46.08 % del total de muertes judiciales), distribuidas desde el punto de vista etiológico del modo siguiente: 81 muertes accidentales (55.10 %), 58 casos de suicidio (39.46 %), 4 homicidios (2.72 %) y 4 casos en los que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (2.72 %).

1. Muertes Violentas Accidentales

La mayoría de las muertes violentas accidentales correspondió a los accidentes de tráfico con un total de 26 fallecidos, lo que supone el 32.10 % de estas, con un descenso de cifras absolutas y de cifras porcentuales respecto a los 34 fallecidos por esta causa en el año 2023. Además, se produce 4 muertes en atropello, lo que supone el 4.94 % de estas con un descenso de cifras absolutas y porcentuales respecto a los 7 fallecidos por esta causa en el año 2023.

2. Muertes Violentas Suicidas

En el caso de los fallecimientos por suicidios se registraron 58 muertes (39.46 % de muertes violentas), con un aumento de las cifras absolutas y un ligerísimo descenso en cifras porcentuales con respecto a las 52 muertes del año 2023 (40.00 % de muertes violentas). Existe un predominio evidente de la ahorcadura como mecanismo suicida, al que siguen a distancia, la precipitación, las armas de fuego, la intoxicación y la sumersión.

3. Muertes Violentas Homicidas

En el caso de muertes homicidas, se contabilizó 4 homicidios que representan el 2.72 % de las muertes violentas registradas en este IMLCF durante el año 2024, con un incremento en cifras absolutas y porcentuales con respecto a 1 autopsia de muerte de etiología médico legal homicida del pasado año 2023.

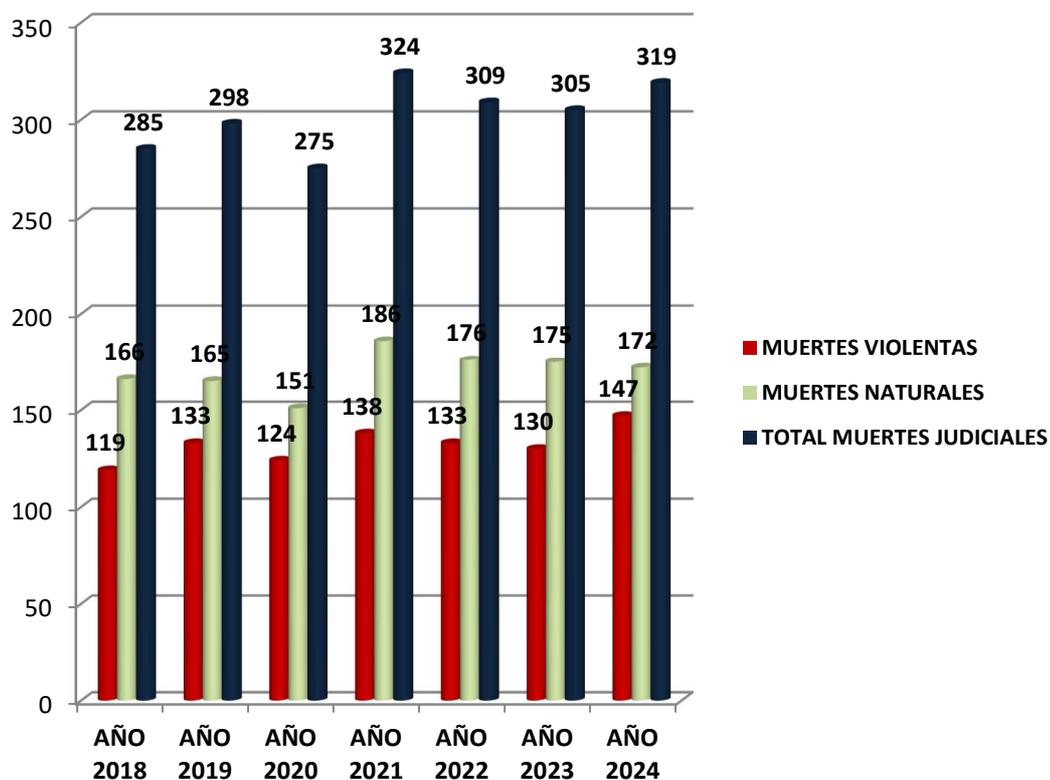
4. Muertes Indeterminadas

Durante el ejercicio 2024 se realizaron autopsias en 4 casos en el que no fue posible establecer una etiología Médico Legal en concreto (2.72 % % de muertes violentas).

MUERTES NATURALES

En el caso de los fallecimientos por causas naturales se contabilizaron 172 muertes (53.92 %) del total de fallecidos con intervención judicial), produciéndose un ligerísimo descenso en cifras absolutas y de cifras porcentuales con respecto al año 2023. Existe, como es habitual, un predominio evidente de las enfermedades cardiovasculares, con 148 casos (86.05 % de los fallecimientos por causas naturales), al que siguen a distancia las enfermedades del sistema digestivo, las enfermedades del sistema respiratorio, las neoplasias, las enfermedades del sistema nervioso, las enfermedades infecciosas, las alteraciones genéticas y la muerte súbita en la infancia.

MUERTES CON INTERVENCIÓN JUDICIAL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
▪ MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO	119	133	124	138	133	130	147
▪ MUERTES DE ORIGEN NATURAL	166	165	151	186	176	175	172
TOTAL	285	298	275	324	309	305	319

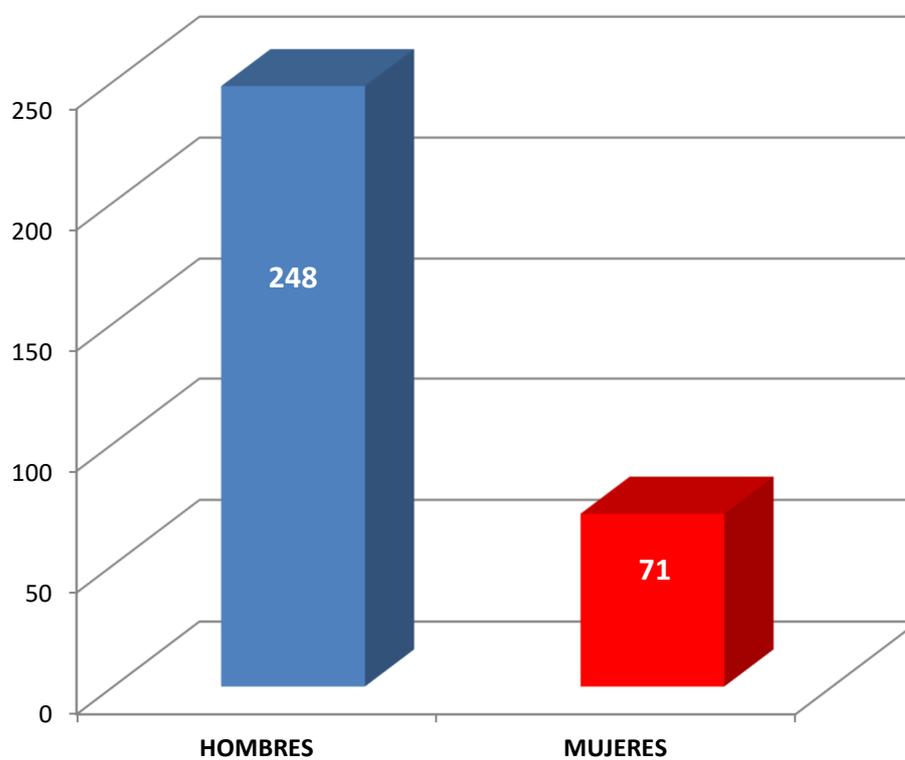


ESTADÍSTICA DE PATOLOGÍA

NUMERO TOTAL DE MUERTES

HOMBRES	248
MUJERES	71
<u>TOTAL</u>	<u>319</u>

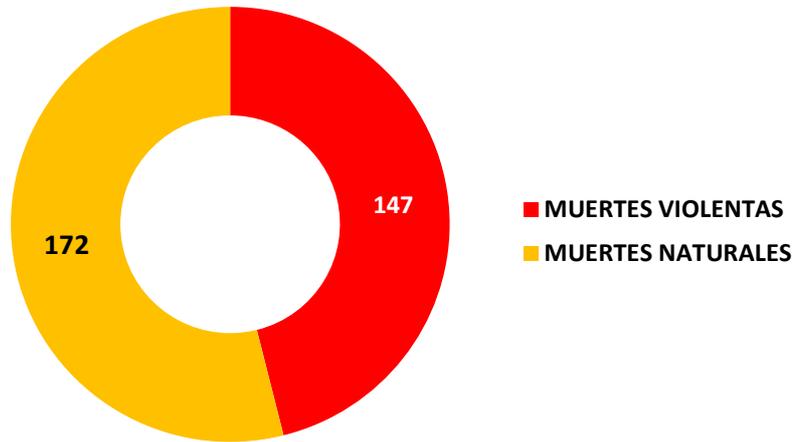
DISTRIBUCIÓN DE MUERTES POR SEXO



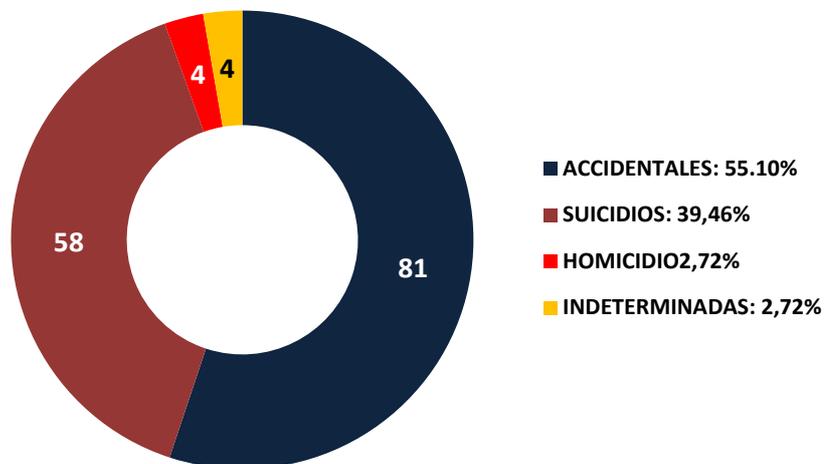
ORIGEN DEL FALLECIMIENTO

MUERTES VIOLENTAS		147
ACCIDENTES	81	
SUICIDIOS	58	
HOMICIDIOS	4	
DE ETIOLOGÍA INDETERMINADA	4	
MUERTES NATURALES		172
<u>TOTAL</u>		<u>319</u>

TIPOS DE MUERTE



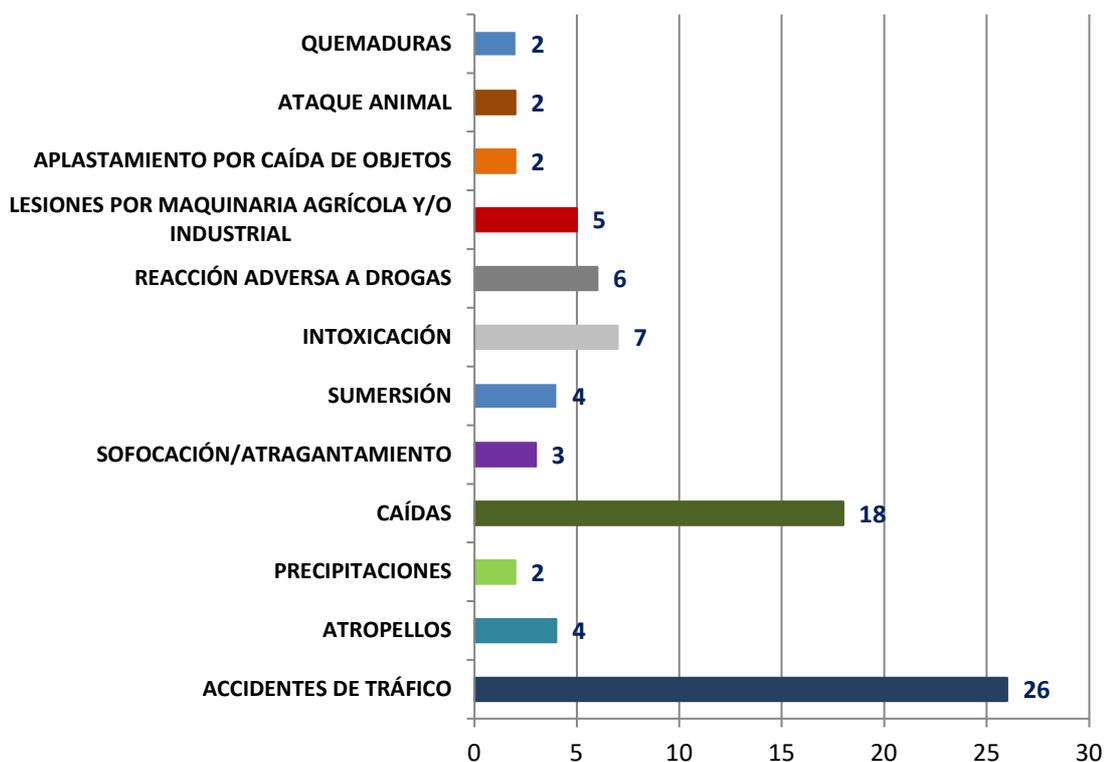
TIPOS DE MUERTES VIOLENTAS



MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES

ACCIDENTES DE TRÁFICO	26
ATROPELLOS	4
PRECIPITACIONES	2
CAÍDAS	18
SOFOCACIÓN/ATRAGANTAMIENTO	3
SUMERSIÓN	4
INTOXICACIÓN	7
REACCIÓN ADVERSA A DROGAS	6
LESIONES POR MAQUINARIA AGRÍCOLA Y/O INDUSTRIAL	5
APLASTAMIENTO POR CAIDA DE OBJETOS	2
ATAQUE ANIMAL	2
QUEMADURAS	2
<u>TOTAL</u>	<u>81</u>

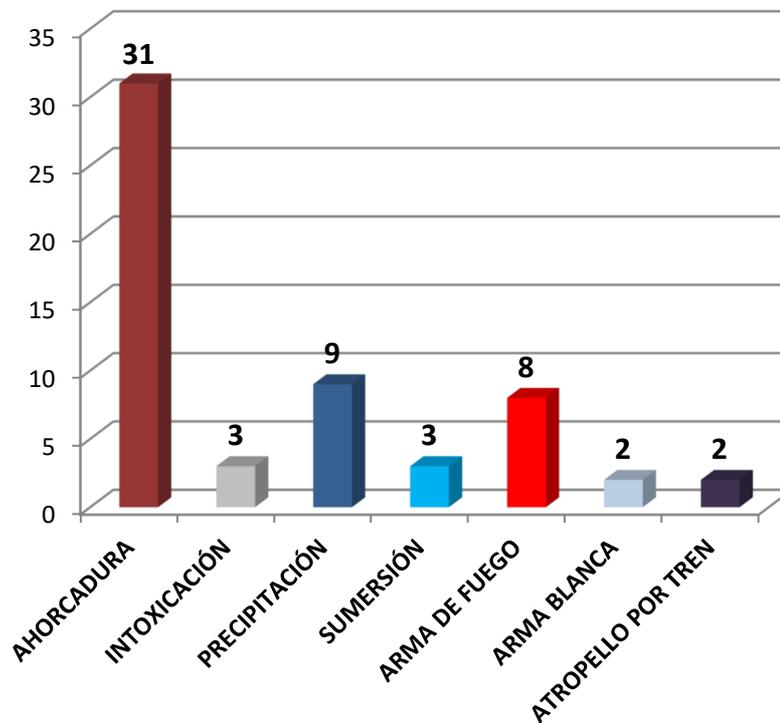
MECANISMOS DE MUERTES VIOLENTAS ACCIDENTALES



MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS

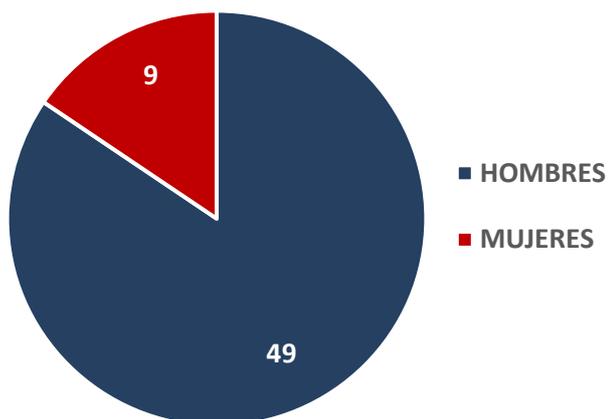
AHORCADURA	31
INTOXICACIÓN	3
PRECIPITACIÓN	9
SUMERSIÓN	3
ARMA DE FUEGO	8
ARMA BLANCA	2
ATROPELLO POR TREN	2
<u>TOTAL</u>	<u>58</u>

MECANISMO DE MUERTES VIOLENTAS SUICIDAS



DISTRIBUCIÓN DE SUICIDIOS POR MESES Y POR SEXO			
MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	3	2	5
FEBRERO	4	1	5
MARZO	2	2	4
ABRIL	4	-	4
MAYO	4	-	4
JUNIO	5	-	5
JULIO	4	1	5
AGOSTO	6	-	6
SEPTIEMBRE	5	1	6
OCTUBRE	4	2	6
NOVIEMBRE	5	-	5
DICIEMBRE	3	-	3
<u>TOTAL</u>	49	9	<u>58</u>
MEDIA MENSUAL DE SUICIDIOS			<u>4.83</u>

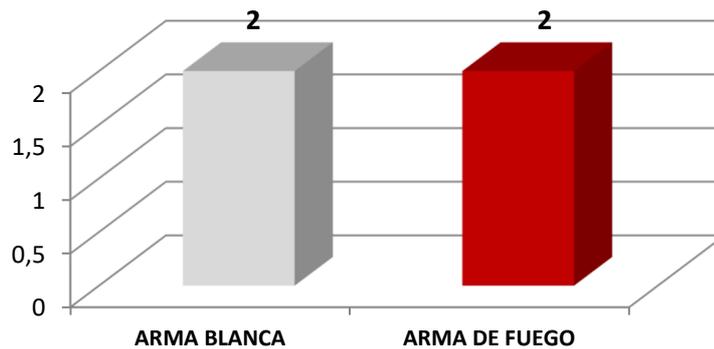
SUICIDIOS POR SEXO



MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS

ARMA DE FUEGO	2
ARMA BLANCA	2
<u>TOTAL</u>	<u>4</u>

MECANISMOS DE MUERTES VIOLENTAS HOMICIDAS



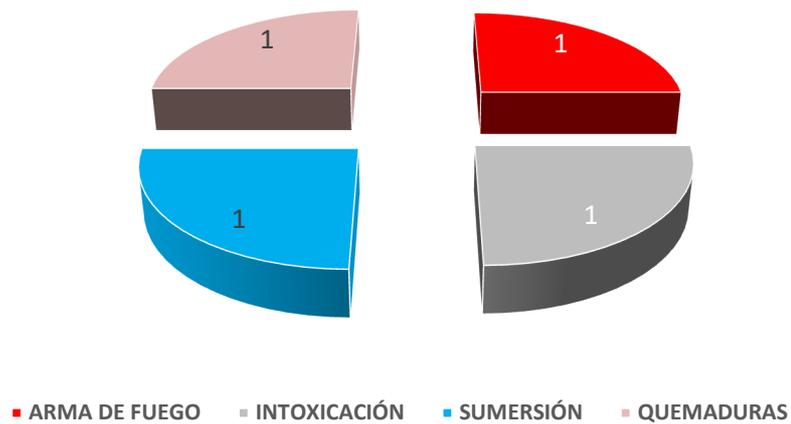
DISTRIBUCIÓN DE HOMICIDIOS POR MESES Y POR SEXO

MES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	-	-	-
FEBRERO	1	-	1
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	1	-	1
JUNIO	-	-	-
JULIO	1	-	1
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-
DICIEMBRE	1	-	1
<u>TOTAL</u>	4	-	<u>4</u>

MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

ARMA DE FUEGO	1
INTOXICACIÓN	1
SUMERSIÓN	1
QUEMADURAS	1
<u>TOTAL</u>	<u>4</u>

MECANISMOS DE MUERTES VIOLENTAS INDETERMINADAS

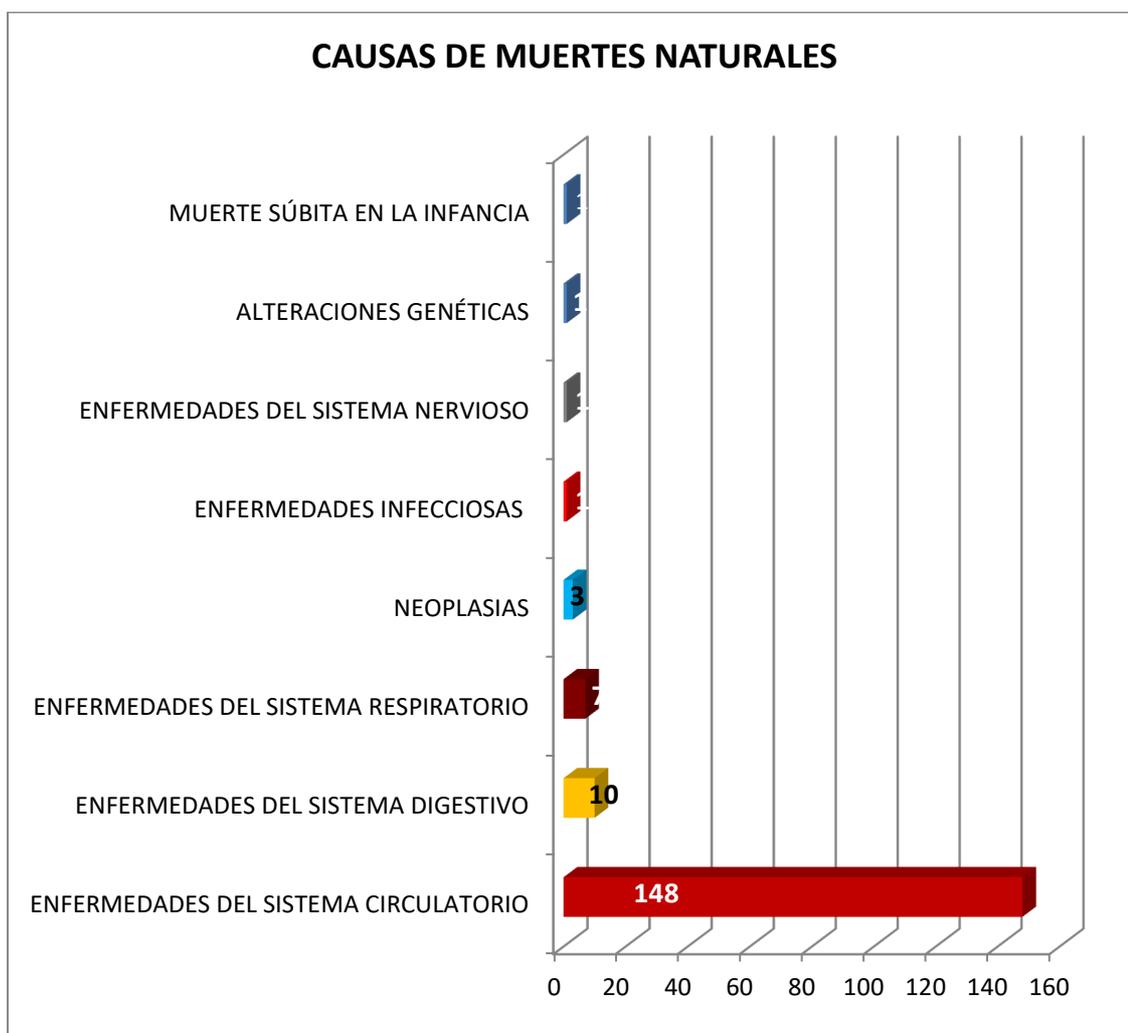


OTROS ESTUDIOS

ESTUDIOS DE RESTOS ÓSEOS	3
<u>TOTAL</u>	<u>3</u>

MUERTES DE ORIGEN NATURAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	148
ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	10
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	7
NEOPLASIAS	3
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	1
ALTERACIONES GENÉTICAS	1
MUERTE SÚBITA EN LA INFANCIA	1
<u>TOTAL</u>	<u>172</u>



ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE INTRODUCIDOS EN LA APLICACIÓN IML WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se muestra la actividad del Servicio de Patología Forense ordenados a partir de los datos introducidos en la aplicación IML Web del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 1. Muertes Judiciales por meses y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz
 Año: 2024
 Etiología médico-legal: Todas

Columnas: Fechas defunción (mensual)

Filas: Sexo.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	16	29	17	19	26	18	20	24	17	15	17	31	249
Mujer	12	7	6	5	7	2	6	3	7	3	3	6	67

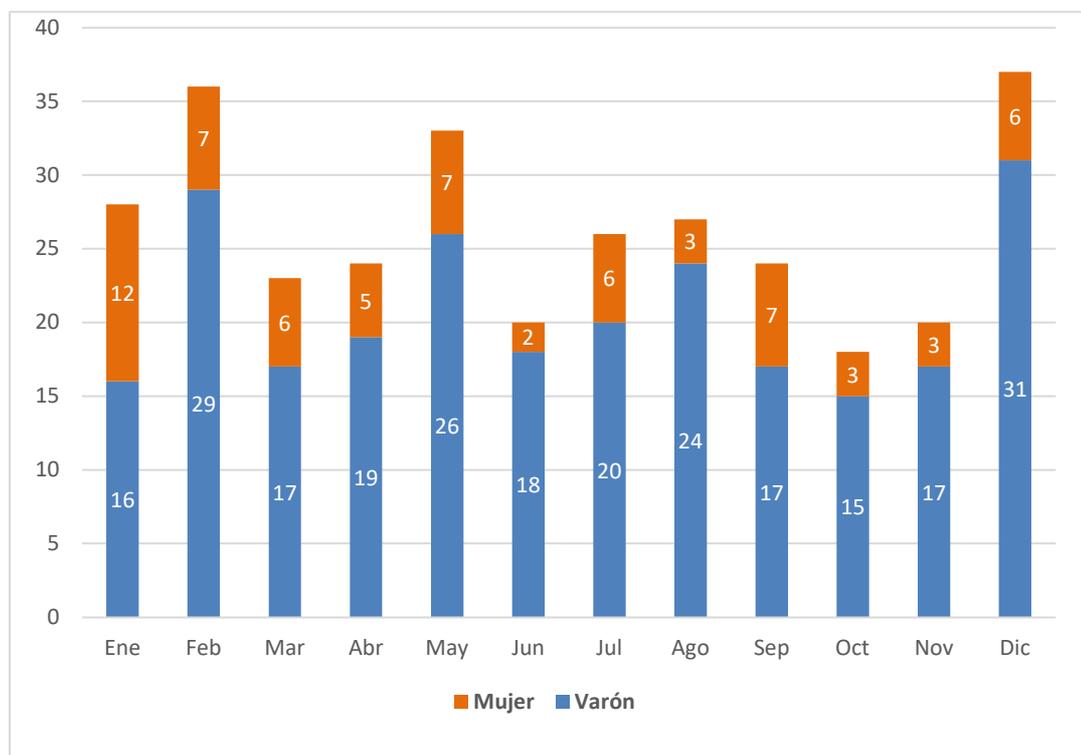


Tabla 2. Muertes Judiciales por edad y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: Todas

Columnas: Sexo

Filas: Edad (decenal)

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	1	0	1
De 11 a 20 años	5	2	7
De 21 a 30 años	8	2	10
De 31 a 40 años	10	1	11
De 41 a 50 años	54	9	63
De 51 a 60 años	59	11	70
De 61 a 70 años	60	13	73
De 71 a 80 años	30	16	46
De 81 a 90 años	19	12	31
De 91 a 100 años	3	1	4
Mas de 100 años	0	0	0

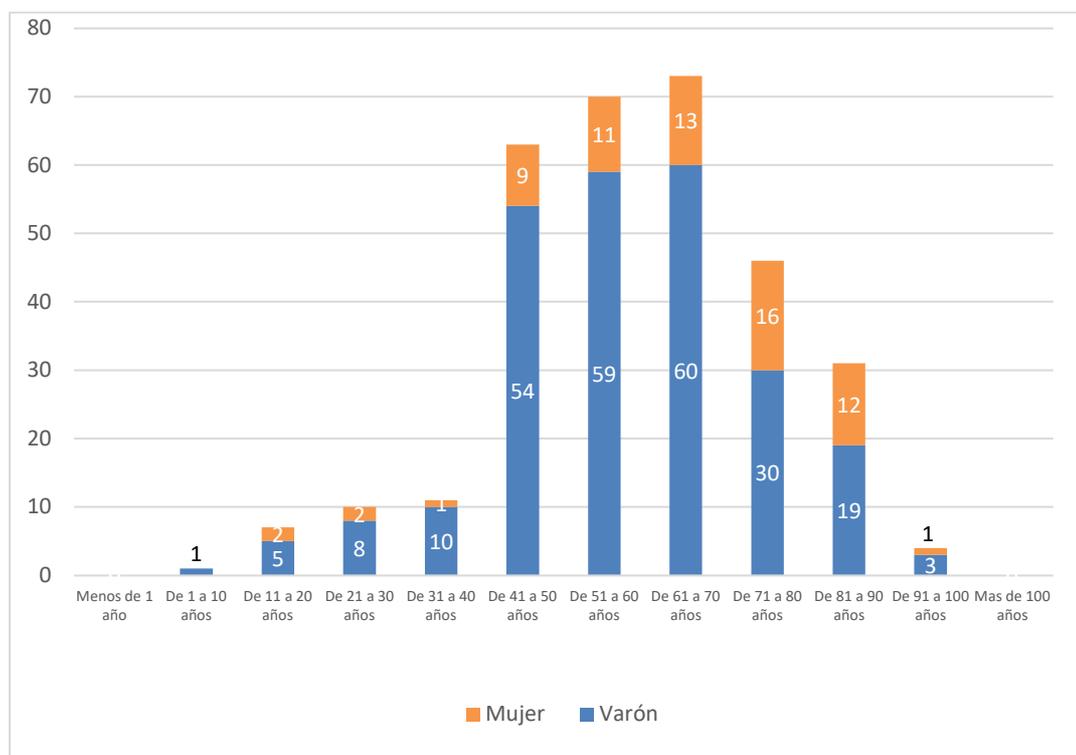


Tabla 3. Muertes Judiciales por etiología médico-legal y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz
 Año: 2024
 Etiología médico-legal: Todas

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Etiología médico-legal: Todas

	Varón	Mujer	Total
Accidente	58	14	72
Homicidio	3	1	4
Suicidio	52	9	61
Muerte natural	125	40	165
Pendiente de investigación	8	3	11
No se pudo determinar	3	0	3
Desconocido	0	0	3

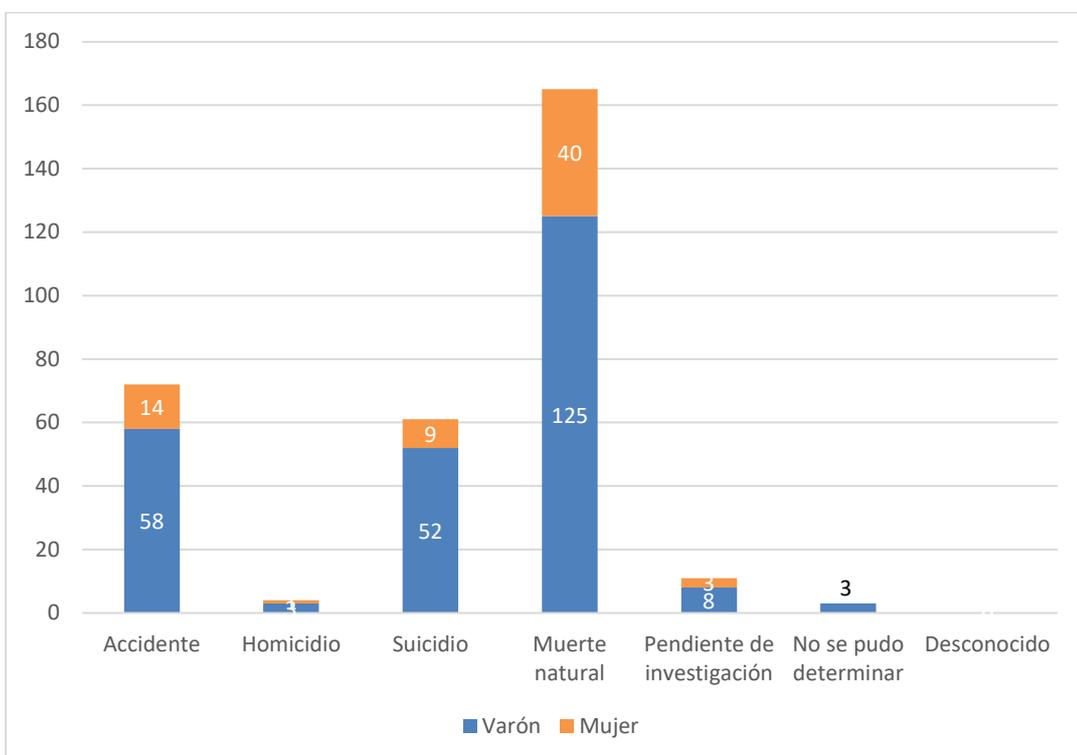


Tabla 4. Muertes judiciales por suicidio. Mecanismo según sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz
 Año: 2024
 Etiología médico-legal: SUICIDIO

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Todos

	Varón	Mujer	Total
Transporte	1	0	1
Caída, precipitación	8	2	10
Envenenamiento	4	0	4
Obstrucción respiratoria	28	3	31
Ahogamiento y sumersión	1	2	3
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	9	1	10
Contacto con arma blanca	1	1	2
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	0	0	0

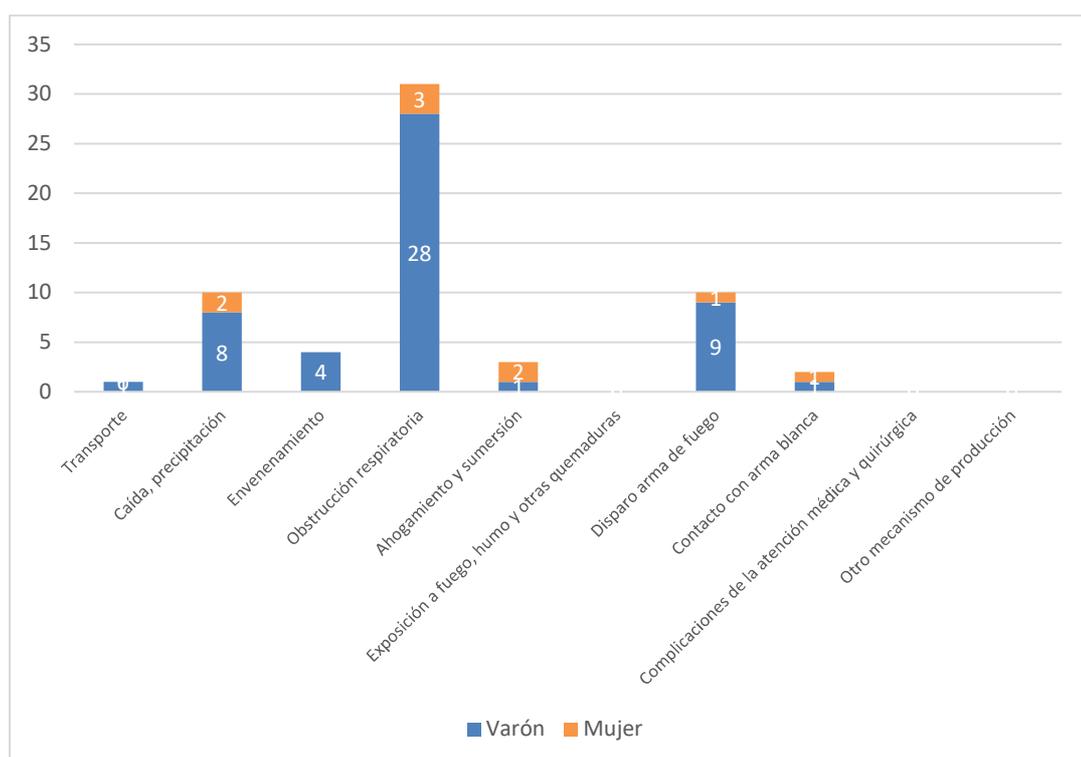


Tabla 5. Muertes judiciales por suicidio. Edad y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: SUICIDIO

Columnas: Sexo

Filas: Edad (decenal)

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	0	0	0
De 11 a 20 años	0	1	1
De 21 a 30 años	2	1	3
De 31 a 40 años	3	0	3
De 41 a 50 años	15	2	17
De 51 a 60 años	14	0	14
De 61 a 70 años	10	2	12
De 71 a 80 años	4	2	6
De 81 a 90 años	3	1	4
De 91 a 100 años	1	0	1
Mas de 100 años	0	0	0

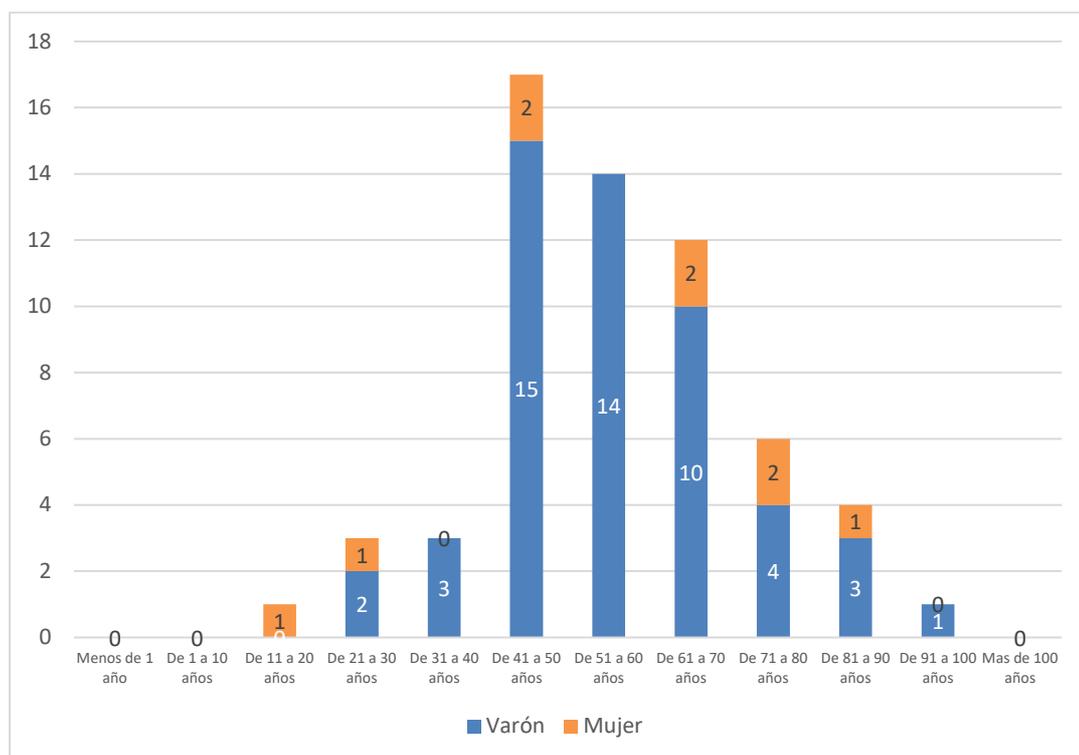


Tabla 6. Muertes por homicidio. Mecanismo según sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: HOMICIDIO

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Todos

	Varón	Mujer	Total
Transporte	0	0	0
Caída, precipitación	0	0	0
Envenenamiento	0	0	0
Obstrucción respiratoria	0	0	0
Ahogamiento y sumersión	0	0	0
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	2	0	2
Contacto con arma blanca	1	1	2
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	0	0	0

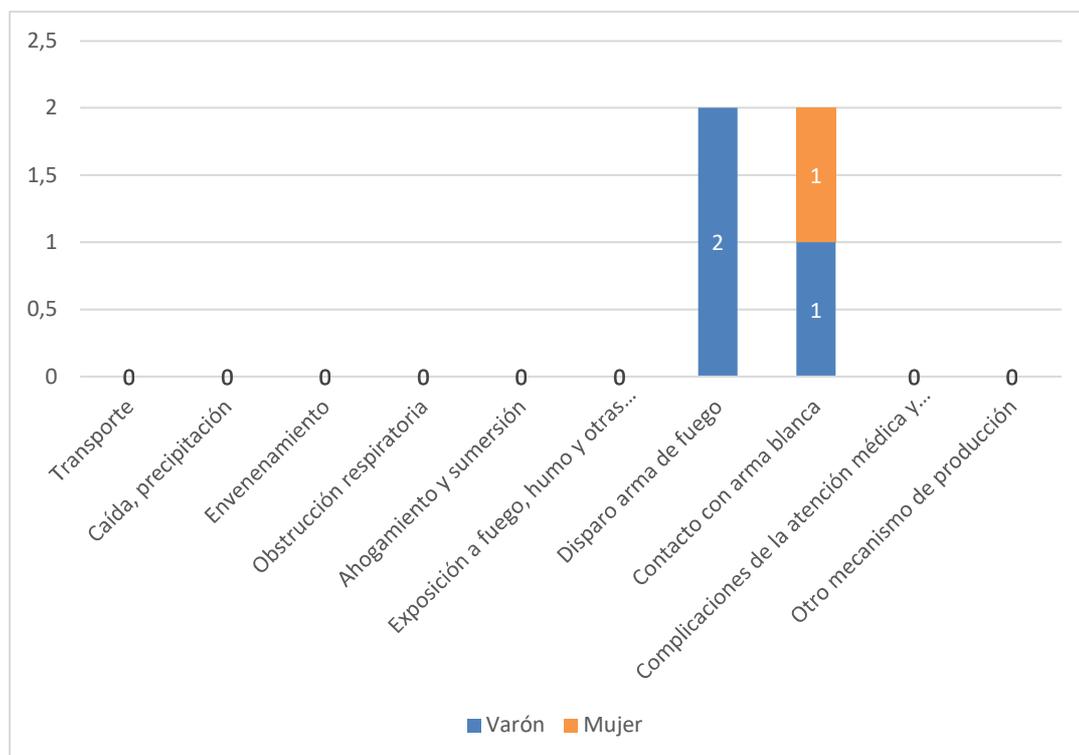


Tabla 7. Muertes por accidente. Mecanismo y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Todos

	Varón	Mujer	Total
Transporte	29	4	33
Caída, precipitación	13	6	19
Envenenamiento	2	1	3
Obstrucción respiratoria	2	1	3
Ahogamiento y sumersión	3	0	3
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	2	2	4
Disparo arma de fuego	0	0	0
Contacto con arma blanca	0	0	0
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	7	0	7

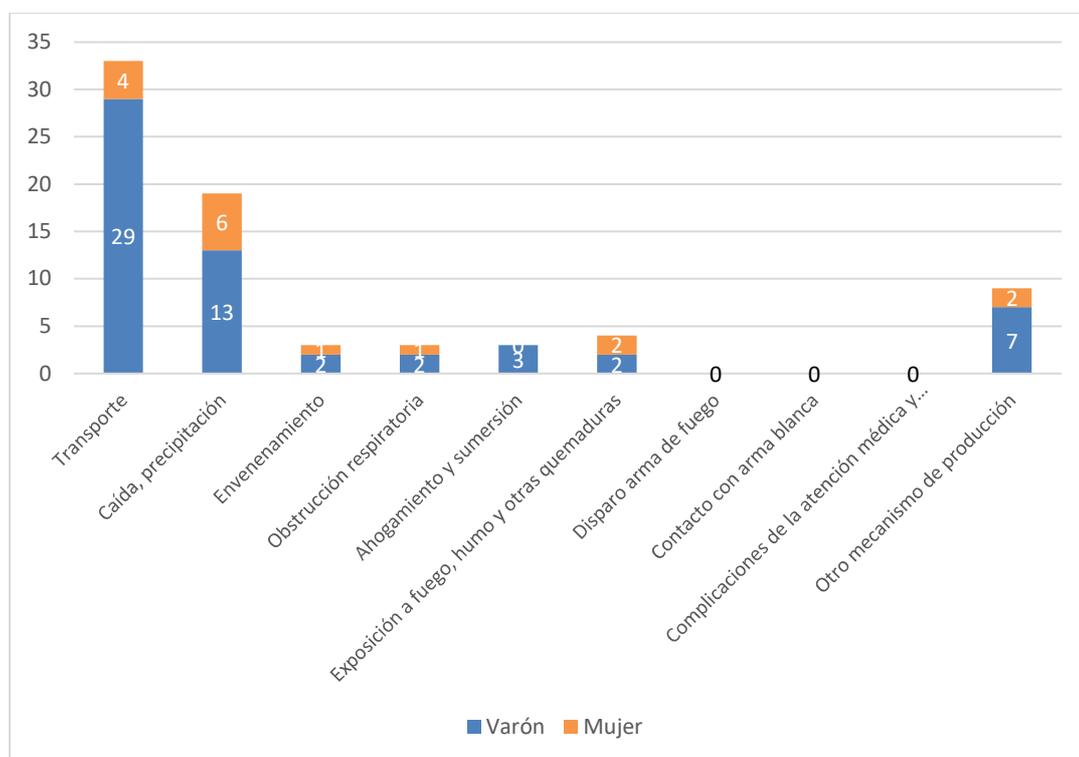


Tabla 8. Muertes por accidente. Meses y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Fecha defunción (mensual)

Filas: Sexo

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	0	8	4	5	4	3	6	7	3	4	4	10	58
Mujer	6	0	1	1	1	0	0	2	2	0	0	1	14

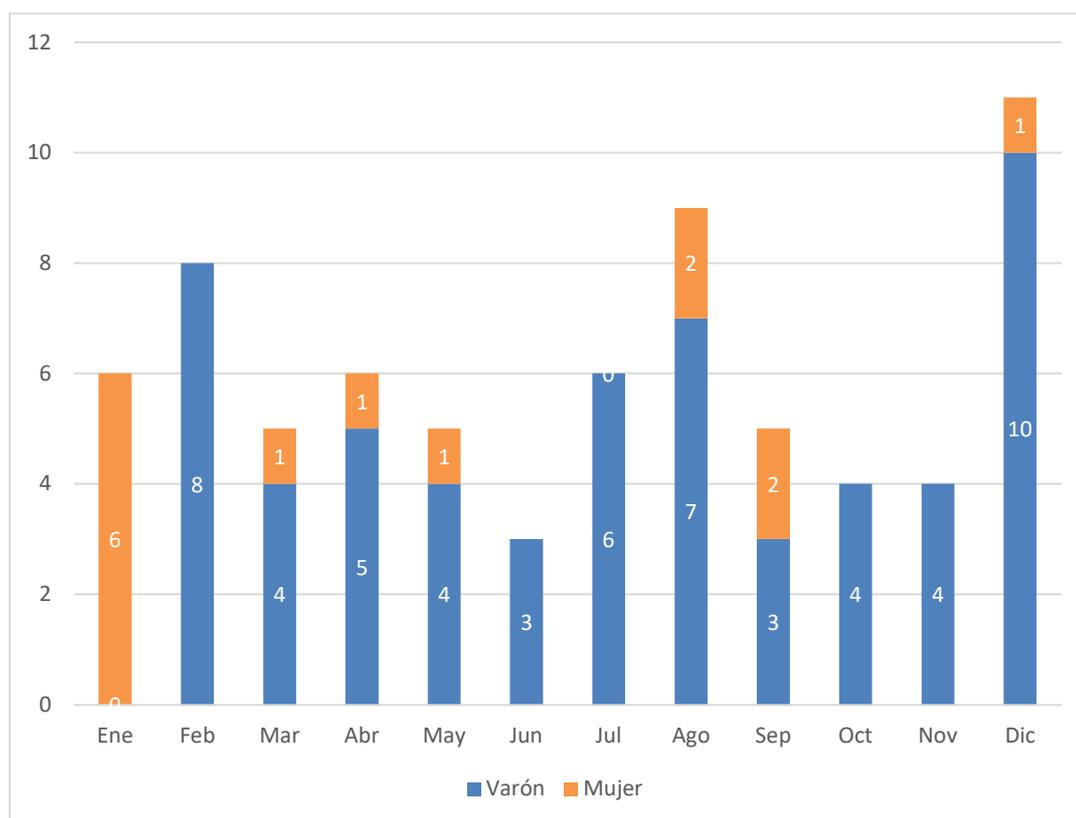


Tabla 9. Muertes por accidente. Edad (decenal) y sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Edad (decenal)

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	0	0	0
De 11 a 20 años	3	0	3
De 21 a 30 años	3	0	3
De 31 a 40 años	4	0	4
De 41 a 50 años	13	3	16
De 51 a 60 años	11	1	12
De 61 a 70 años	12	0	12
De 71 a 80 años	6	5	11
De 81 a 90 años	4	5	9
De 91 a 100 años	2	0	2
Mas de 100 años	0	0	0

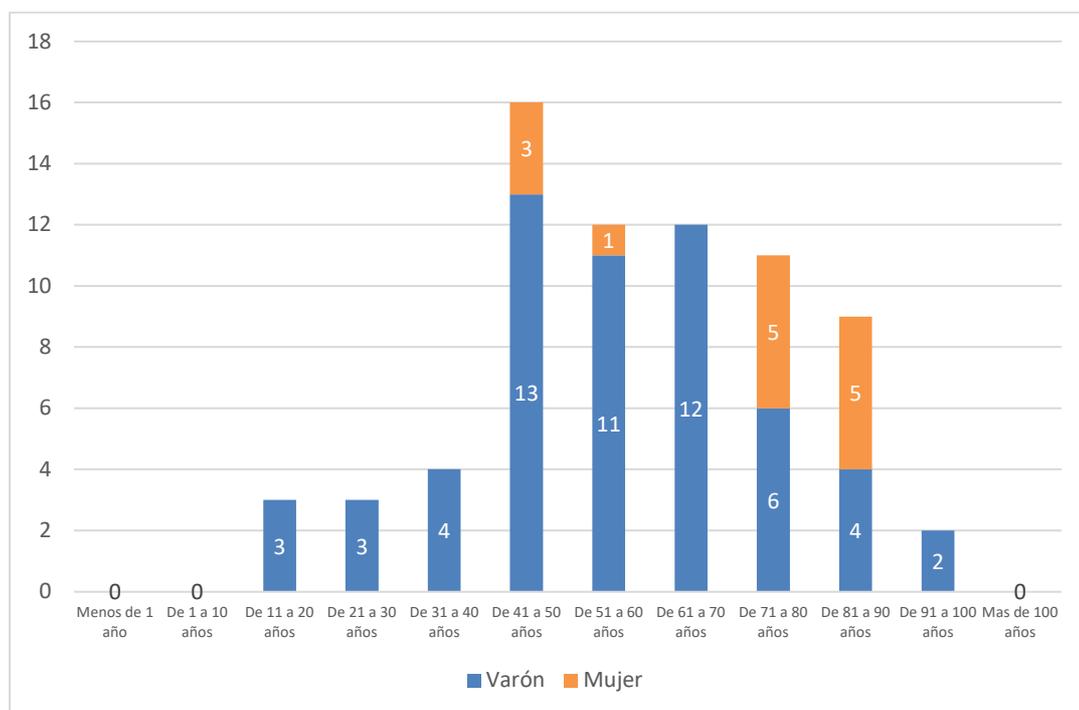


Tabla 10. Muertes por accidente de transporte y tipo según sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Transporte

	Varón	Mujer	Total
Transporte terrestre debido a tráfico	24	2	26
Transporte terrestre no debido a tráfico	0	0	0
Transporte terrestre desconocido (tráfico/no tráfico)	0	0	0
Transporte aéreo	0	0	0
Transporte marítimo	0	0	0
Otros accidentes de transporte	1	0	1
Accidentes de transporte no especificado	4	2	6

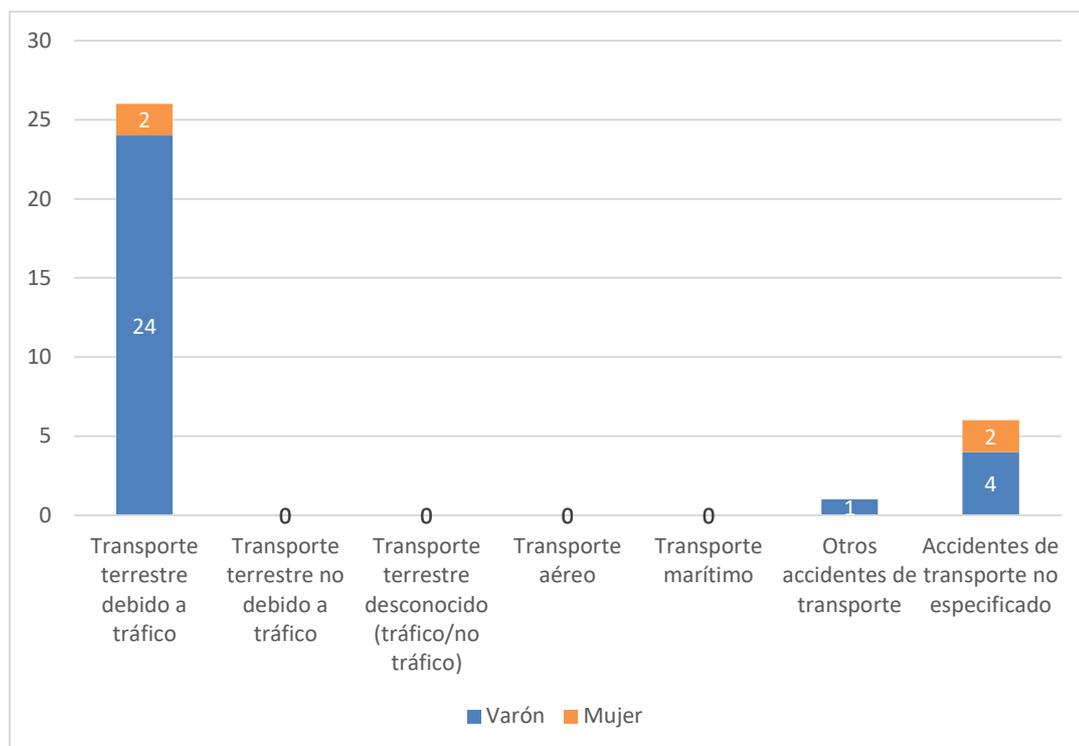


Tabla 11. Muertes por accidente de transporte terrestre debido a tráfico por sexo según condición del fallecido.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Transporte

Tipo de transporte: TRANSPORTE DEBIDO A TRAFICO

Condición del fallecido: Todos

	Varón	Mujer	Total
Peatón	6	0	6
Conductor	10	1	11
Pasajero	3	1	4
Ocupante no especificado	5	0	5
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0

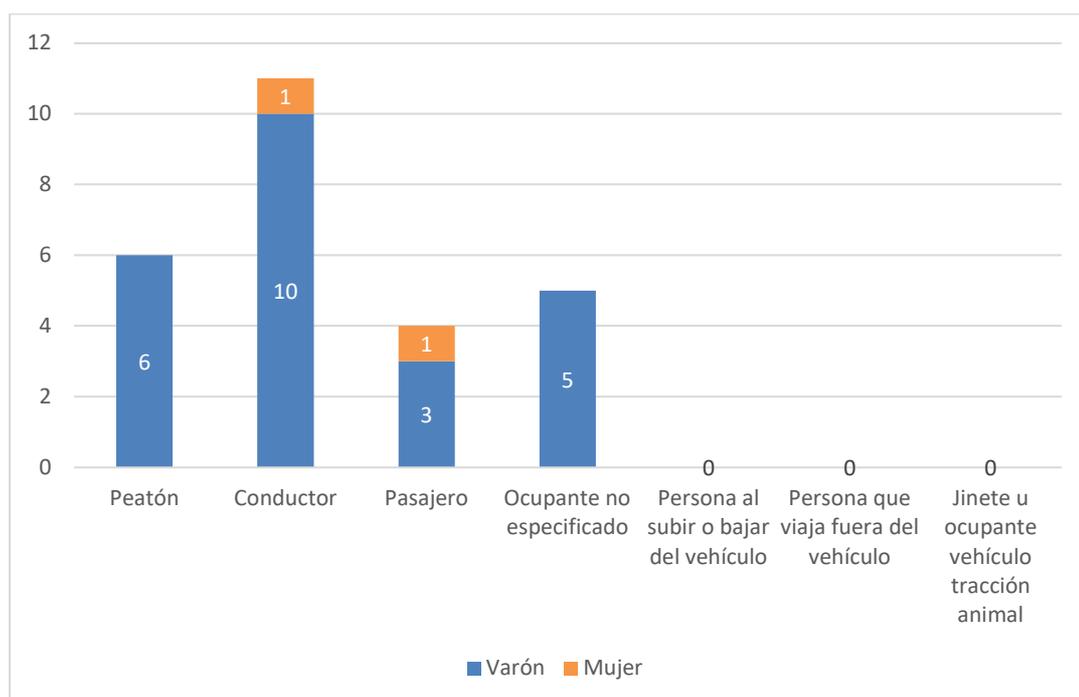


Tabla 12. Muertes por accidente de transporte terrestre debido a tráfico por edad según condición del fallecido.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Edad (decenal)

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Transporte

Tipo de transporte: TRANSPORTE DEBIDO A TRAFICO

Condición del fallecido: Todos

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Peatón	0	0	0	1	1	1	0	2	1	0	0	0	6
Conductor	0	0	0	0	1	4	2	3	0	1	0	0	11
Pasajero	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	4
Ocupante no especificado	0	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	5
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

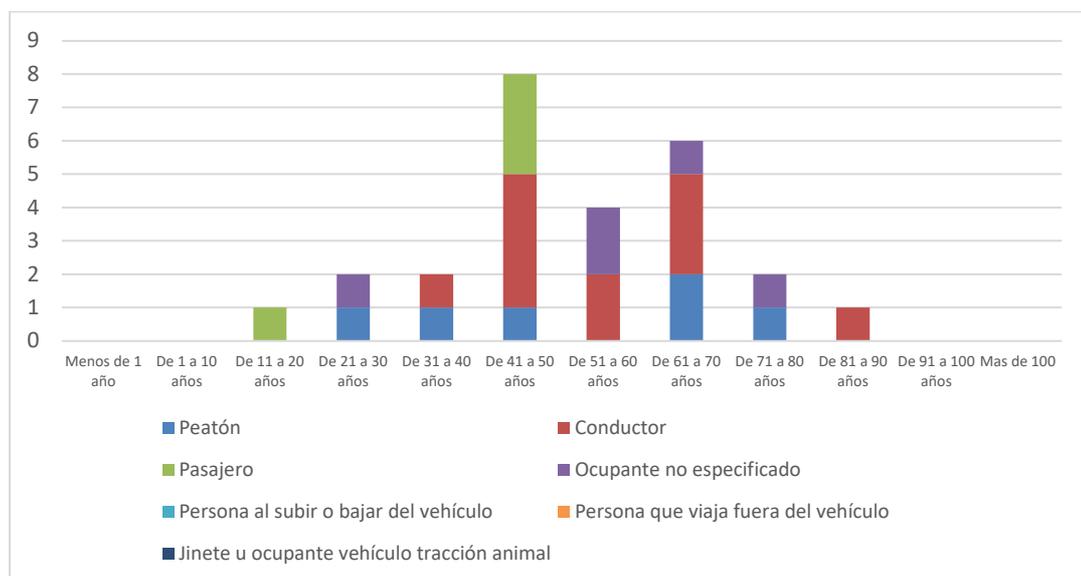


Tabla 13. Muertes por envenenamiento. Tóxicos por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Envenenamiento

Envenenamiento: Todos

	Varón	Mujer	Total
Analgésicos no narcóticos, antipiréticos y antirreumáticos	0	0	0
Drogas antiepilépticas, sedantes, hipnóticas, antiparkinsonianas y psicotrópicas	0	0	0
Narcóticos y psicodislépticos [alucinógenos]	0	0	0
Drogas que actúan sobre el sistema nervioso autónomo	0	0	0
Otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas	0	0	0
Alcohol [cualquier tipo]	0	0	0
Disolventes orgánicos e hidrocarburos halogenados y sus vapores	0	0	0
Monóxido de carbono procedente del escape de motor de combustión	0	0	0
Monóxido de carbono procedente de gas de utilidad	0	0	0
Monóxido de carbono procedente de otros combustibles domésticos	1	0	1
Monóxido de carbono procedente de otras fuentes especificadas	0	0	0
Monóxido de carbono procedente de fuentes no especificadas	0	1	1
Otros gases y vapores especificados	0	0	0
Gases y vapores no especificados	0	0	0
Plaguicidas	0	0	0
Otros productos químicos y sustancias nocivas y las no especificadas	1	0	1

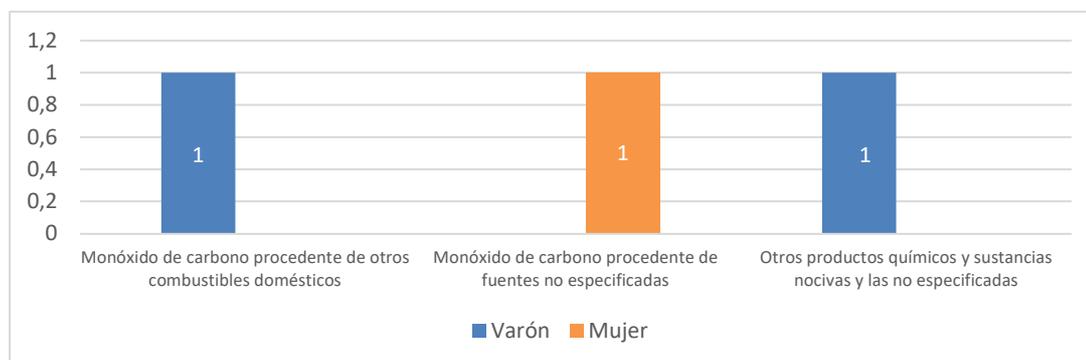


Tabla 14. Muertes accidentales debidas a caídas por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Caída y precipitación

Caída y precipitación: Todos

	Varón	Mujer	Total
Caída en el mismo nivel por hielo o nieve	0	0	0
Caída en el mismo nivel por deslizamiento, tropezón o traspíe	1	0	1
Caída en el mismo nivel por patines para hielo o ruedas, esquís	0	0	0
Caída en el mismo nivel por colisión o empujón por otra persona	0	0	0
Caída en el mismo nivel al ser trasladado o sostenido por otras personas	0	0	0
Otras caídas en el mismo nivel	3	1	4
Caída desde distinto nivel escalera, escalones, rampa	1	1	2
Caída desde distinto nivel escalera manual	0	0	0
Caída desde distinto nivel andamio	0	0	0
Caída desde distinto nivel edificio o construcción	0	0	0
Caída desde distinto nivel árbol	0	0	0
Caída desde distinto nivel peñasco, acantilado	0	0	0
Caída desde distinto nivel salto o zambullida en el agua sin ahogamiento	0	0	0
Caída desde distinto nivel precipitación y otras caídas de un nivel a otro	0	0	0
Caída que implica silla de ruedas	0	0	0
Caída que implica cama	0	0	0
Caída que implica silla	0	0	0
Caída que implica otro mueble	0	0	0
Caída que implica equipo de juegos infantiles	0	0	0
Caída no especificada	8	4	12

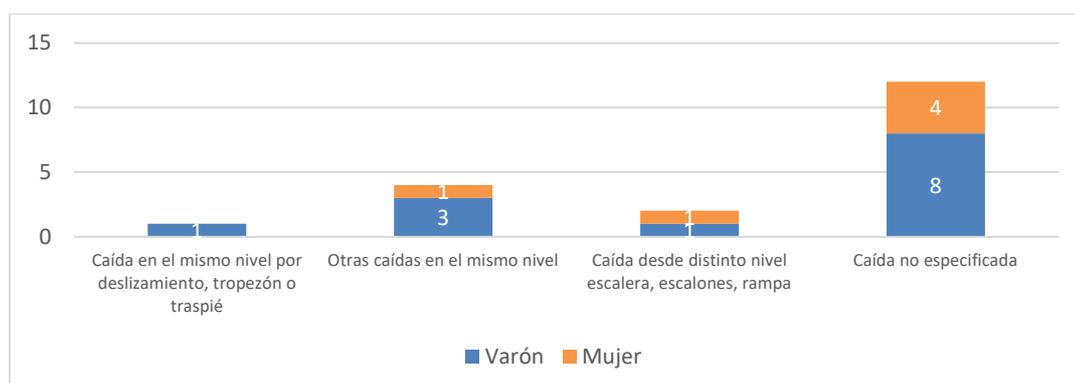


Tabla 15. Muertes accidentales debidas a ahogamiento y sumersión por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: ACCIDENTE

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Mecanismo de producción: Ahogamiento y sumersión

Ahogamiento y sumersión: Todos

	Varón	Mujer	Total
Ahogamiento mientras se está en bañera	0	0	0
Ahogamiento mientras se está en piscina	0	0	0
Ahogamiento mientras se está en aguas naturales	2	0	2
Ahogamiento por caída en bañera	0	0	0
Ahogamiento por caída en piscina	0	0	0
Ahogamiento por caída en aguas naturales	1	0	1
Otros ahogamientos especificados	0	0	0
Ahogamiento y sumersión no especificado	0	0	0

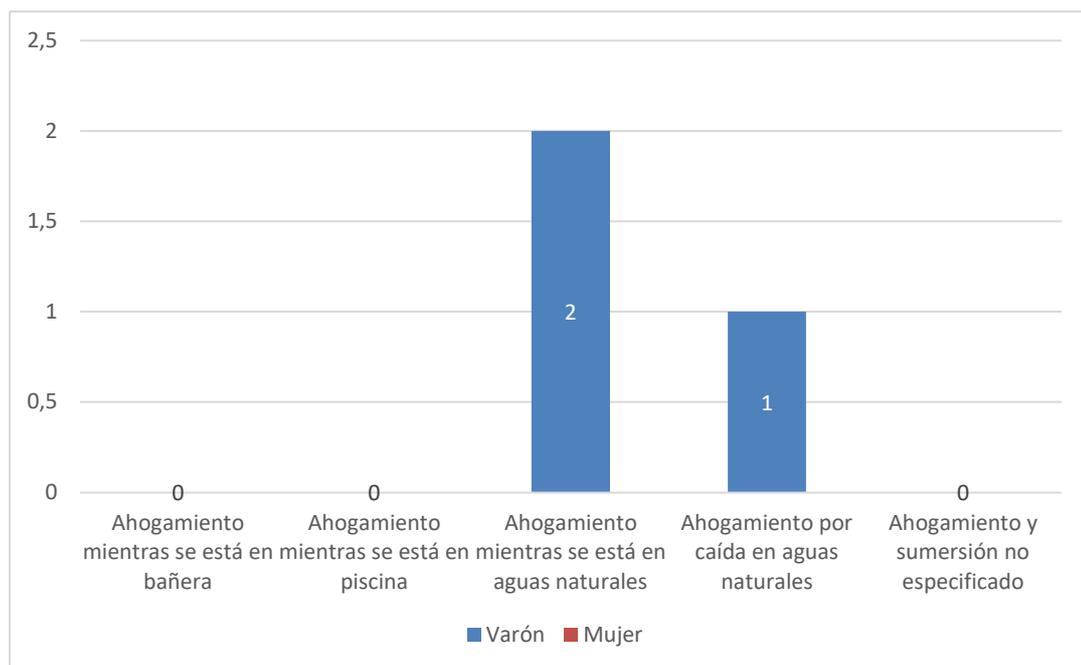


Tabla 16. Muertes de etiología natural según causas por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: MUERTE NATURAL

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Muerte por causas naturales: Todos

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	103	33	136
Enfermedad del sistema respiratorio	9	3	12
Enfermedad del sistema digestivo	7	2	9
Enfermedad del sistema nervioso	0	1	1
Muerte súbita	4	1	5
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	2	0	2

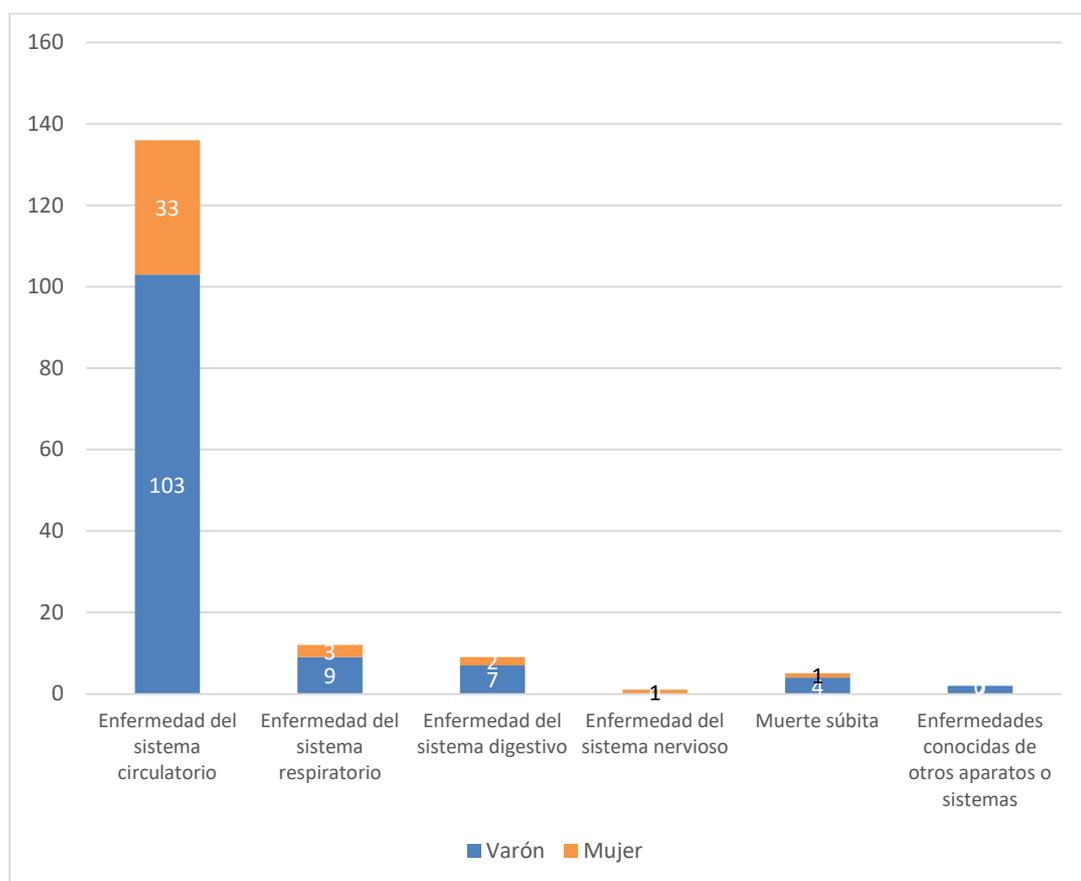


Tabla 17. Causa de muerte en enfermedades del sistema circulatorio, por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz

Año: 2024

Etiología médico-legal: MUERTE NATURAL

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Muerte por causas naturales: Enfermedades del sistema circulatorio

Enfermedades del sistema circulatorio: Todas

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad cerebrovascular	6	2	8
Enfermedad isquémica del corazón	34	2	36
Insuficiencia cardíaca	46	20	66
Tromboembolia, embolia o infarto pulmonar	1	4	5
Miocardiopatía	7	1	8
Enfermedad cardíaca hipertensiva	0	0	0
Aneurisma y disección aórticos	7	4	11
Enfermedad pericárdica	1	0	1
Trastornos de la conducción y ritmo cardíaco	0	0	0
Endocarditis y trastornos valvulares	0	0	0
Otra enfermedad del sistema circulatorio	1	0	1

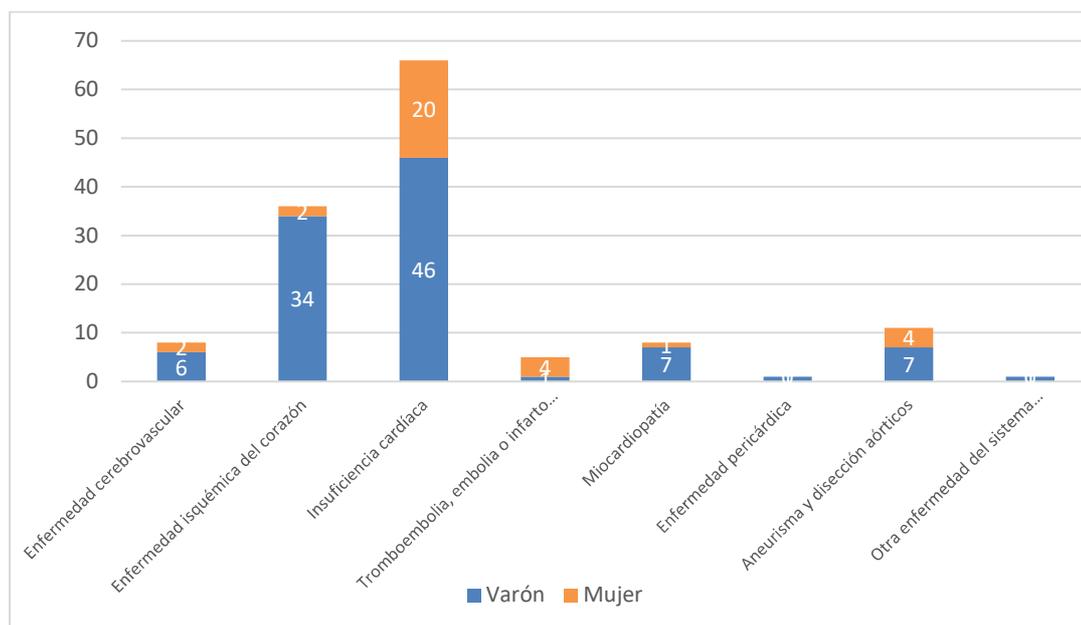


Tabla 18. Causa de muerte en enfermedades del sistema respiratorio, por sexo.

Filtros del contenido del informe:

IMLCF: Badajoz
 Año: 2024
 Etiología médico-legal: MUERTE NATURAL

Columnas: Sexo

Filas: Causa de la muerte.

Muerte por causas naturales: Enfermedades del sistema respiratorio

Enfermedades del sistema respiratorio: Todas

	Varón	Mujer	Total
Edema agudo de pulmón	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias superiores	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda	0	1	1
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con bronquitis (crónica, asmática, enfisematosa)	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva con enfisema	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva sin otra especificación	0	0	0
Insuficiencia respiratoria aguda	3	2	5
Neumonía tipo/etiología conocida	0	0	0
Neumonía sin otra especificación	3	0	3
Otras enfermedades del sistema respiratorio	3	0	3

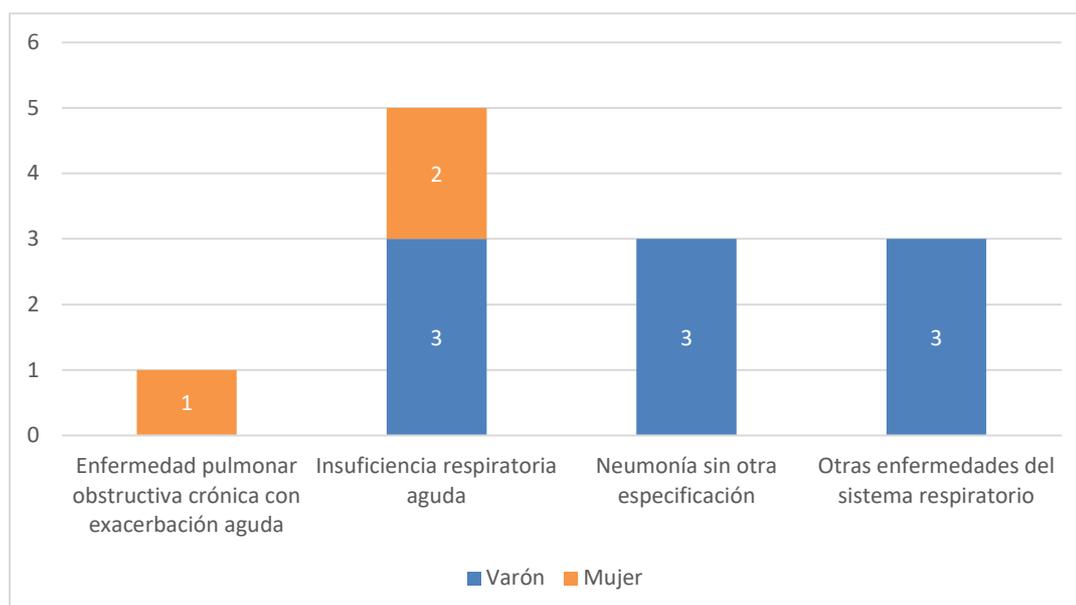


Tabla 19. Causa de muerte natural, por edad (decenal).

Filtros del contenido del informe:

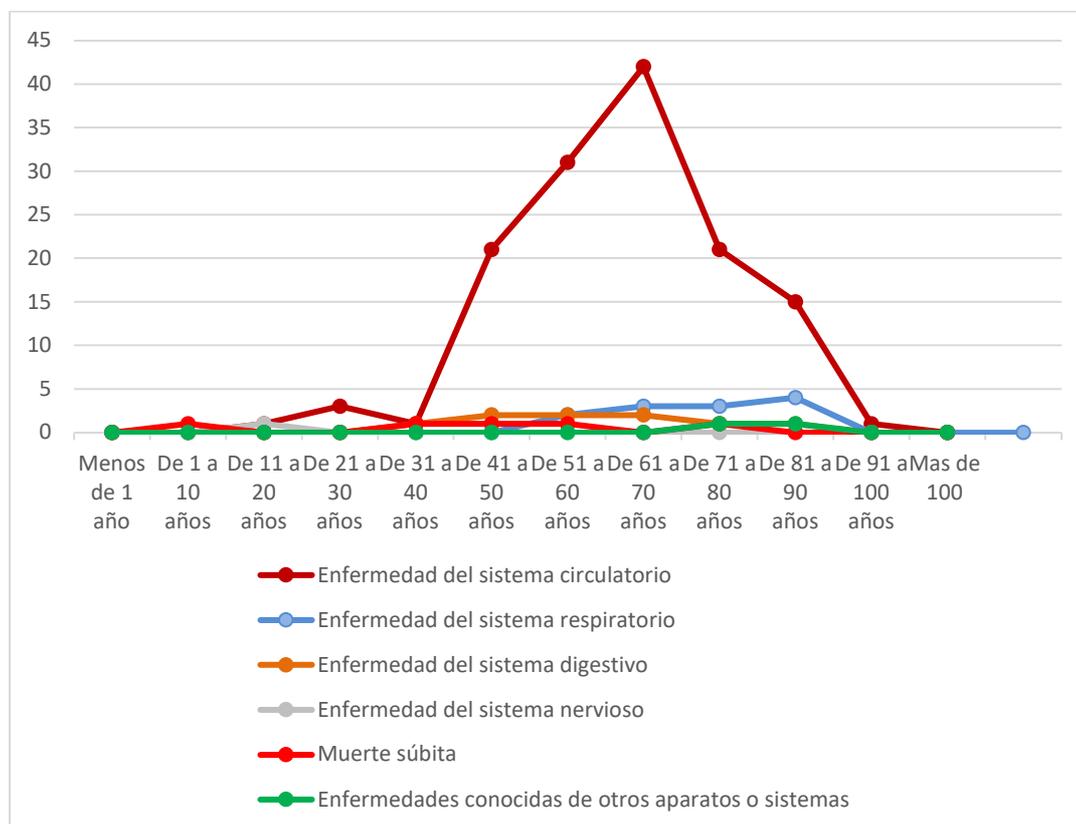
IMLCF: Badajoz
 Año: 2023
 Etiología médico-legal: MUERTE NATURAL

Columnas: Edad (decenal)

Filas: Causa de la muerte.

Muerte por causas naturales: Todas

	Menos de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	0	0	1	3	1	21	31	42	21	15	1	0	136
Enfermedad del sistema respiratorio	0	0	0	0	0	2	3	3	4	0	0	0	12
Enfermedad del sistema digestivo	0	0	0	0	1	2	2	2	1	1	0	0	9
Enfermedad del sistema nervioso	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Muerte súbita	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	5
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2



**SECCIÓN
DE
HISTOPATOLOGÍA
FORENSE**



ESTADÍSTICA DEL AÑO 2024

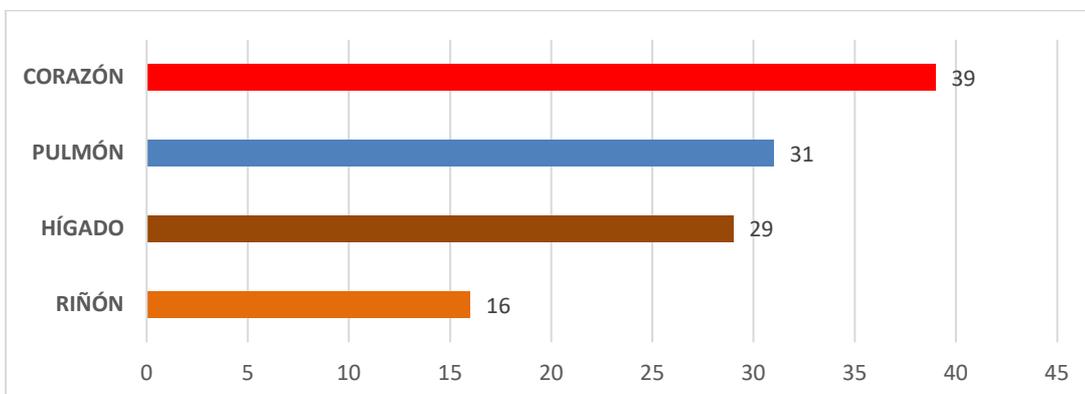
ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA

Desde el 1 de enero de 2.024 hasta el 31 de Mayo de 2.024 en que cesó el plan de refuerzo temporal de los laboratorios de histopatología en los servicios de patología forense (Resolución de 21 de mayo de 2.021 de la Dirección para el Servicio Público de Justicia), las actividades de dicha sección de histopatología durante el año 2024, son las siguientes:

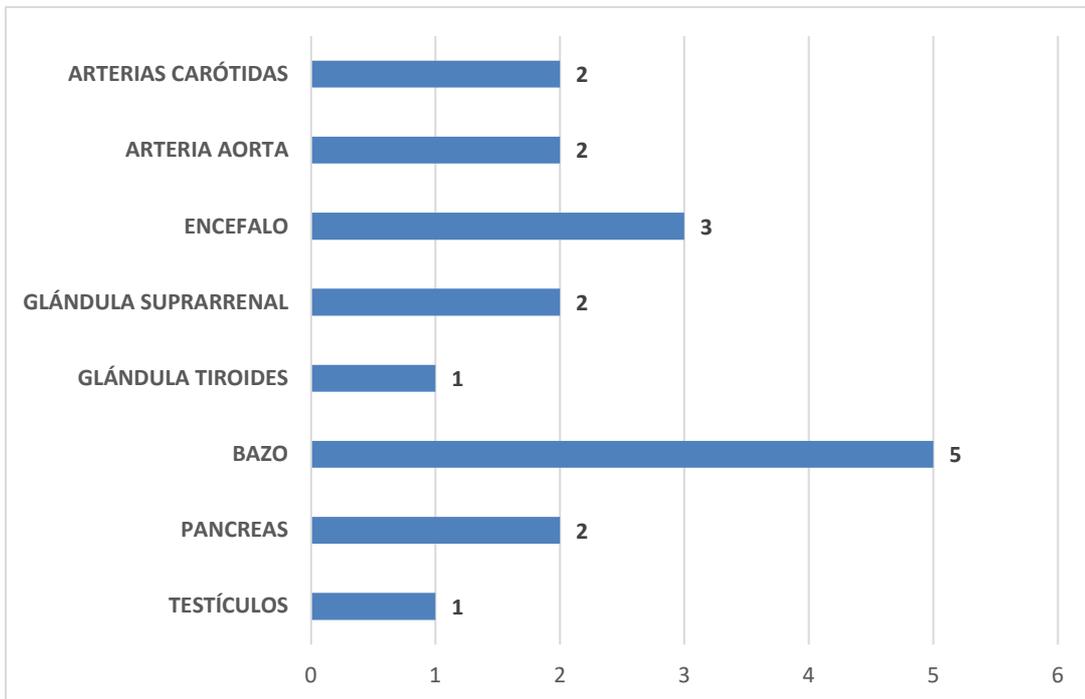
ORGANOS TALLADOS	
IML CF BADAJOZ	IMLCF CÁCERES
133	1
134	

BLOQUES		HEMATOXILINA-EOSINA		OTRAS TINCCIONES		CRISTALES	
IML CF BADAJOZ	IMLCF CÁCERES	IML CF BADAJOZ	IMLCF CÁCERES	IML CF BADAJOZ	IMLCF CÁCERES	IML CF BADAJOZ	IMLCF CÁCERES
1.242	32	1.224	32	18	-	1.242	32
1.274		1.256		18		1.274	

TEJIDOS ESTUDIADOS (MUESTREO BÁSICO)	
CORAZÓN	39
PULMÓN	31
HÍGADO	29
RIÑÓN	16
TOTAL	115



OTROS TEJIDOS ESTUDIADOS	
ARTERIAS CARÓTIDAS	2
ARTERIA AORTA	2
ENCEFALO	3
GLÁNDULA SUPRARRENAL	2
GLÁNDULA TIROIDES	1
BAZO	5
PANCREAS	2
TESTICULOS	1
TOTAL	18



NÚMERO DE INFORMES
33

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE



ESTADISTICA DEL AÑO 2024

La creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, mediante la Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero, establecía la organización del Servicio de Laboratorio Forense, con la finalidad de realizar análisis periciales propios de su disciplina cuando estos fueran solicitados por los órganos judiciales de la provincia de Badajoz, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia lleve a cabo el Instituto Nacional de Toxicología y de Ciencias Forenses.

En la actualidad, el Servicio de Laboratorio Forense, carece de los medios materiales y humanos necesarios e imprescindibles para la realización de los análisis periciales propios de su disciplina, como ya se ha expuesto anteriormente.

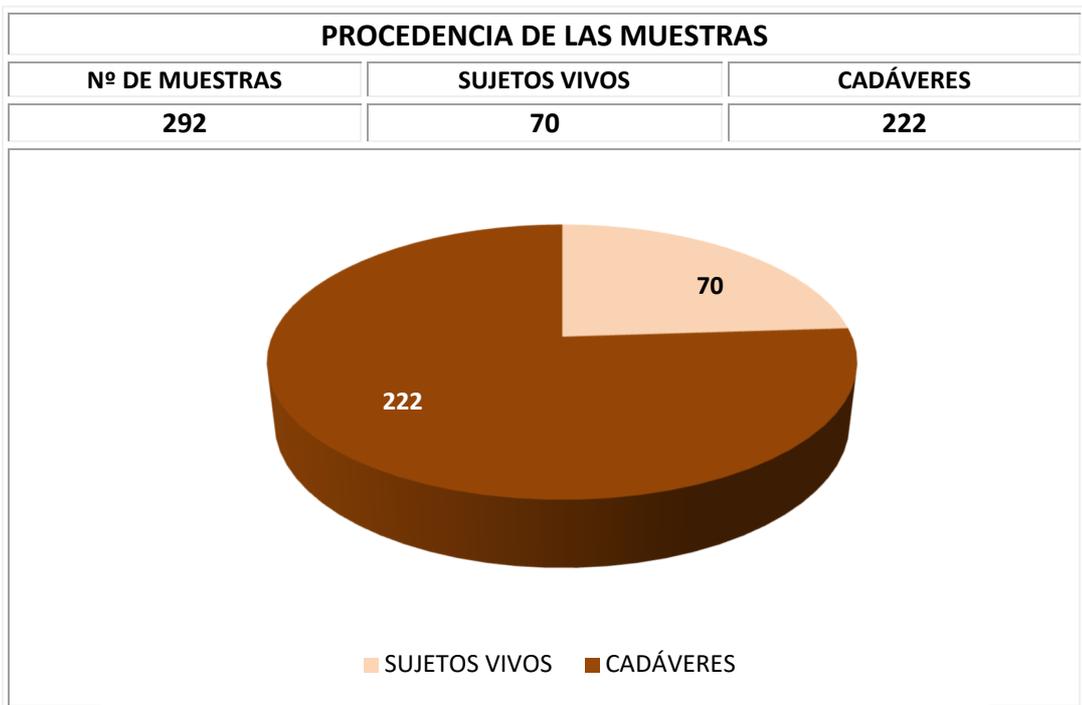
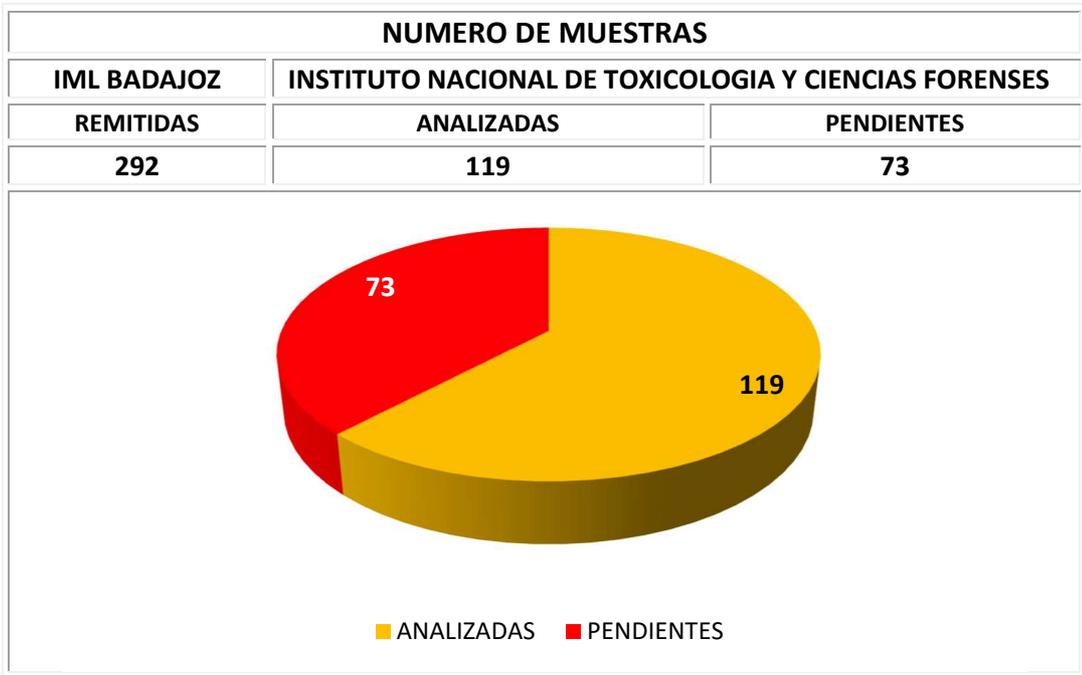
Las muestras, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, como en años anteriores, al no llevarse a cabo los análisis en el propio Servicio de Laboratorio Forense, son remitidas al Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

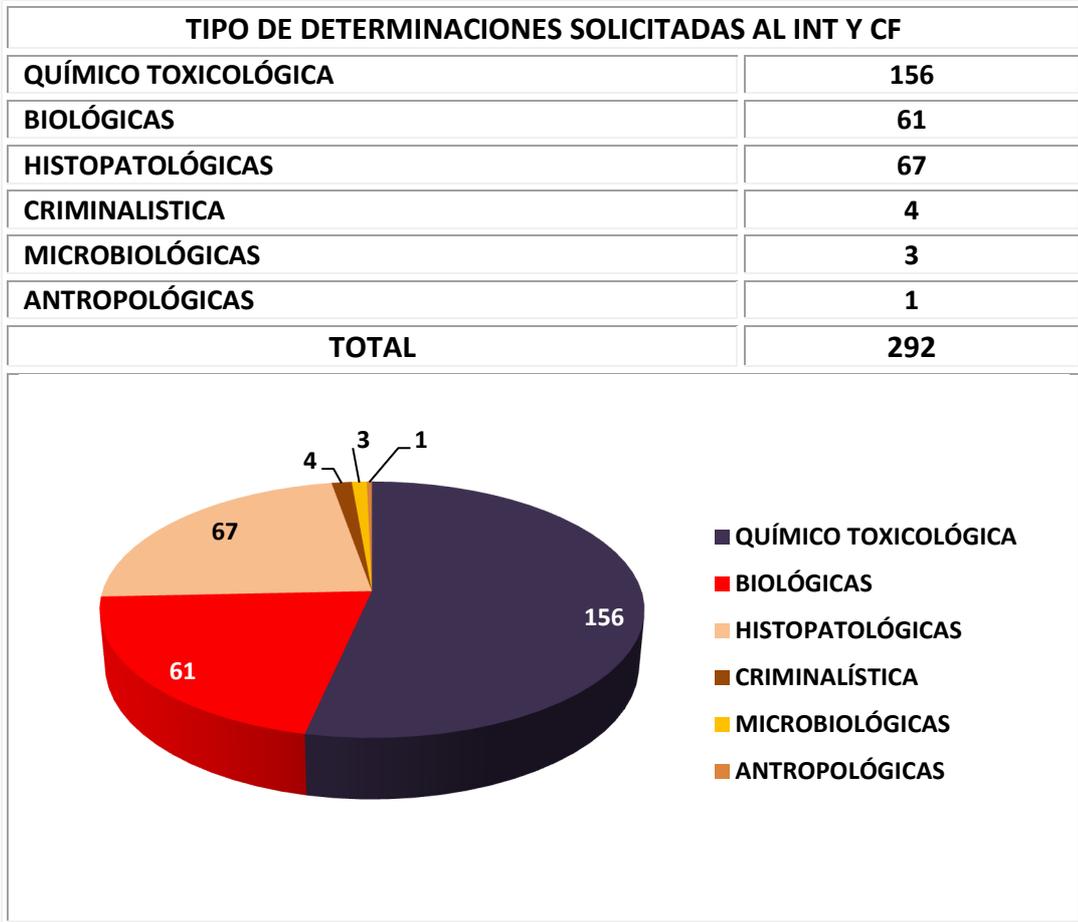
Las estadísticas relativas a los análisis de laboratorio solicitadas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses durante el año 2024 se han expresado en tablas y gráficas en función de:

- Asuntos judiciales con peticiones de laboratorio forense.
- Número de muestras enviadas (analizadas y pendientes).
- Procedencia de las muestras (sujeto vivo o cadáver).
- Tipos de determinaciones solicitadas al INT y CF (Químico-Toxicológicas, Biológicas, Histopatológicas, Microbiológicas, Criminalística, Antropológicas).

ESTADISTICAS SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

ASUNTOS JUDICIALES CON PETICIONES DE LABORATORIO FORENSE
229





SERVICIO DE GUARDIAS



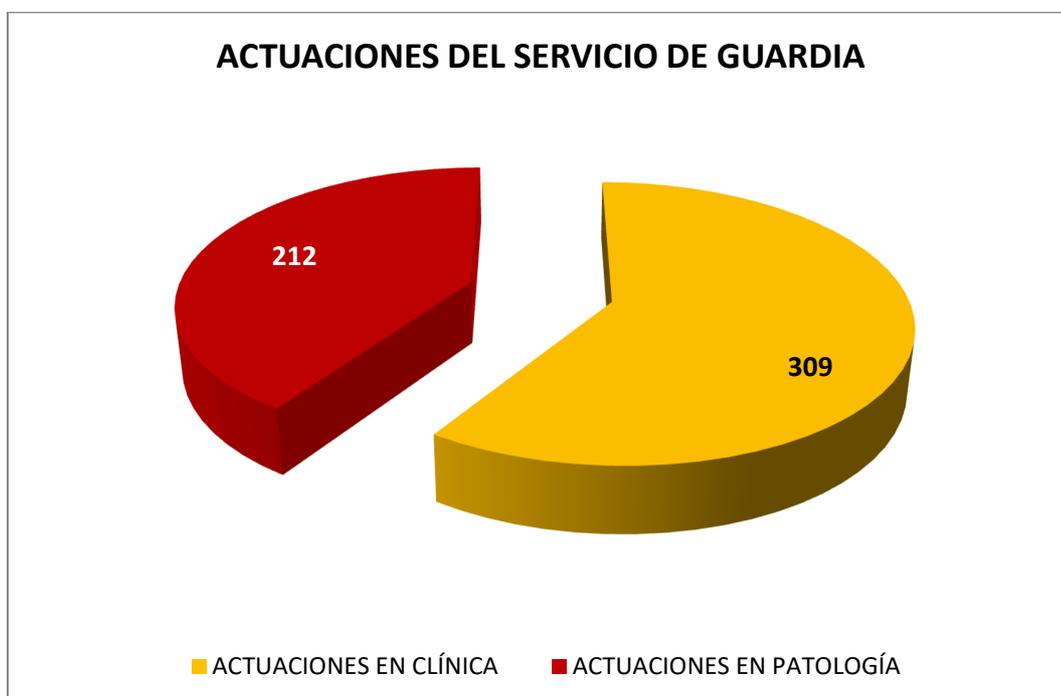
ESTADISTICA DEL AÑO 2024

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE GUARDIA

En este el último ejercicio de 2024, la actuación Médico Forenses de carácter urgente durante las guardias ya han sido reflejadas dentro de las actuaciones del Servicio de Clínica Médico Forense y el Servicio de Patología Forense respectivamente, por lo que no se incluirán en el cómputo global de actuaciones y actividades del IML CF de Badajoz durante el año 2024.

El número de actuaciones de guardia de clínica y actuaciones de guardia de patología realizados durante el año 2024 con los datos extraídos de Cuadros de Mando se registraron 521 actuaciones en el programa “Orfila”.

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE GUARDIA POR ASUNTOS	
TIPO DE ACTUACIÓN	TOTAL
ACTUACIONES EN CLÍNICA	309
ACTUACIONES EN PATOLOGÍA	212
TOTAL	521



**ASISTENCIA
A
JUICIO ORAL**



AÑO 2024

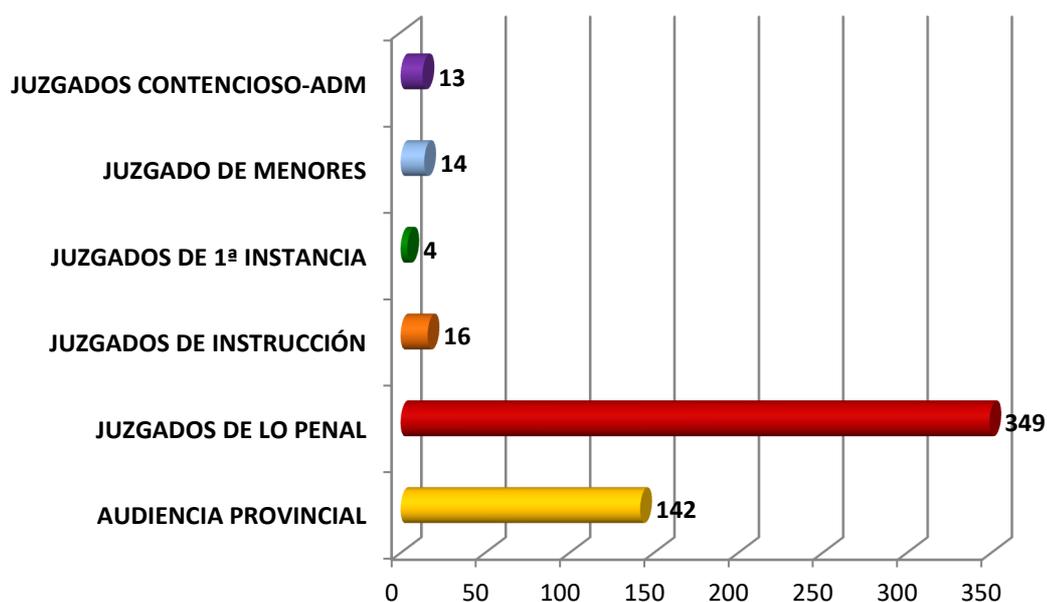
ASISTENCIA A JUICIO ORAL

Durante el **año 2024**, se han realizado **538 citaciones** a juicio a los médicos forenses adscritos al IML CF de Badajoz, en los distintos Órganos Jurisdiccionales, prácticamente las mismas citaciones que en el año 2023 (537 citaciones).

Las citaciones a juicios, aunque constituye un elemento de distorsión que en ocasiones condiciona la suspensión de consultas y reorganización del trabajo habitual, ha mejorado su gestión compareciendo en aproximadamente el 75-85% de los mismos a través de videoconferencia instalada en la sede central del IML CF en Badajoz o en los Juzgados de las Delegaciones.

AUDIENCIA PROVINCIAL	142
JUZGADOS DE LO PENAL	349
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	16
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	4
JUZGADOS DE MENORES	14
JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	13
TOTAL	537

Asistencia a Juicios



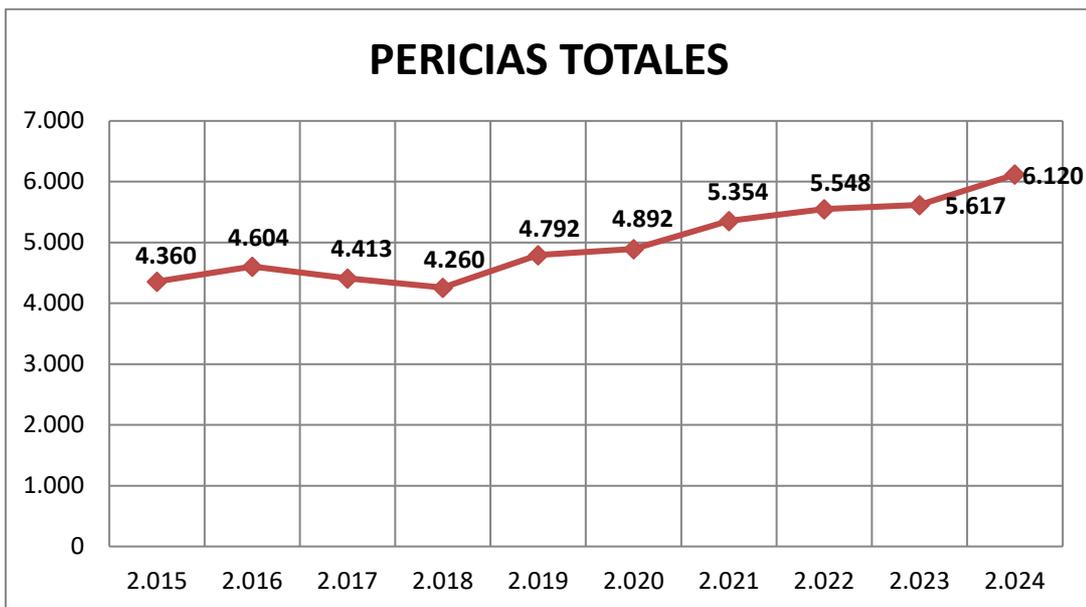
CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN



AÑO 2024

CONSIDERACIONES Y VALORACIÓN

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, durante el ejercicio **2024**, se han realizado un total de **6.120 pericias** con un aumento del 8.95 % con respecto al año 2023 (5.617 pericias), según los datos extraídos de Cuadros de Mando que se registraron en el programa "Orfila". Para realizar el cómputo global de pericias realizadas se han contabilizado el número total de pericias realizadas por el servicio de clínica forense (periciales en consulta clínica habitual, periciales de guardias, y periciales extrajudiciales), el número total de pericias realizadas por el servicio de patología forense, el número total de pericias realizadas por el servicio de laboratorio y pericias realizadas por los equipos psicosociales.

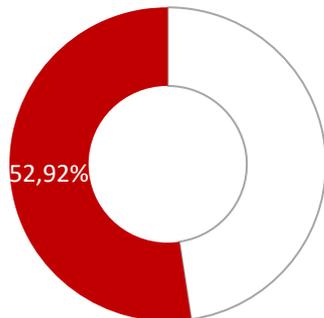


En el resumen de actividades por Servicios:

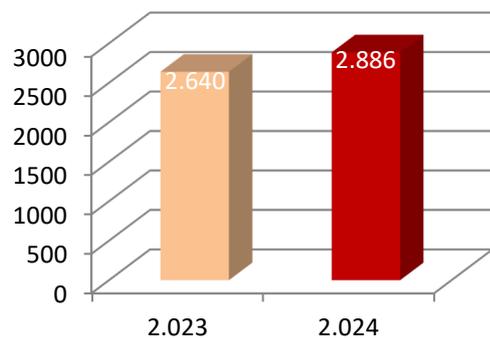
SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE. -Los reconocimientos habituales se realizan mediante un sistema de citaciones previas por el IMLCF, que supone una mejor organización del trabajo permitiendo con agilización de las pruebas periciales y disminución del tiempo de espera para los tribunales y el ciudadano.

- Las actividades del año 2.024 del Servicio de Clínica Forense, en cuanto a realización de pericias anuales judiciales de clínica (**5.454 pericias**) presenta un aumento del 9.32 % respecto a los emitidos en 2.023 (4.989 pericias) y en las pericias anuales a particulares (**211 pericias**) presentan un descenso del 9.83 % respecto a las pericias en 2.023 (234 pericias).
- La realización de pericias por asuntos de clínica en 2.024 continúa con predominio claro de las pericias de valoración de daño corporal (**2.886 pericias**) con un incremento del 9.32 % respecto a las pericias de valoración de daño corporal del año 2.023 (2.640 pericias). En segundo lugar, destacado, corresponde a la emisión de informes psiquiátricos (**1.652 pericias**) que suponen un incremento del 10.06 % respecto a la emisión de informes psiquiátricos del año 2.023 (1.501 pericias).

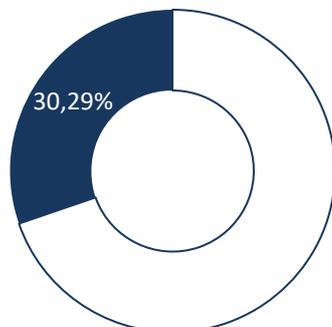
INFORMES DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL



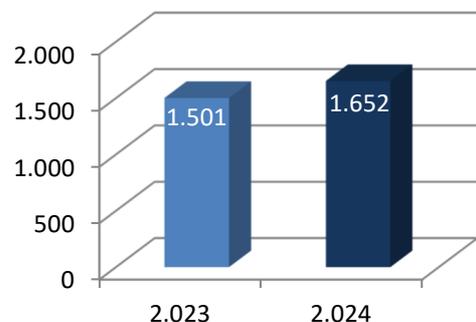
INFORMES VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL



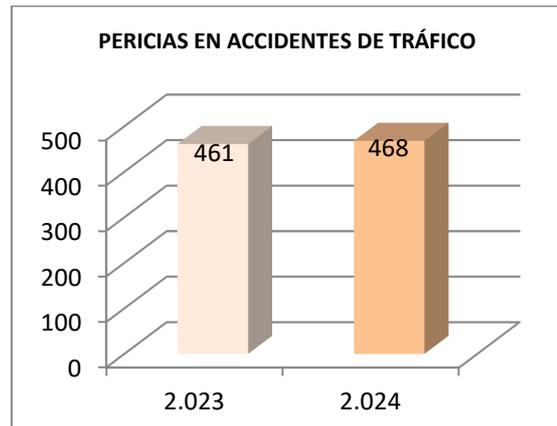
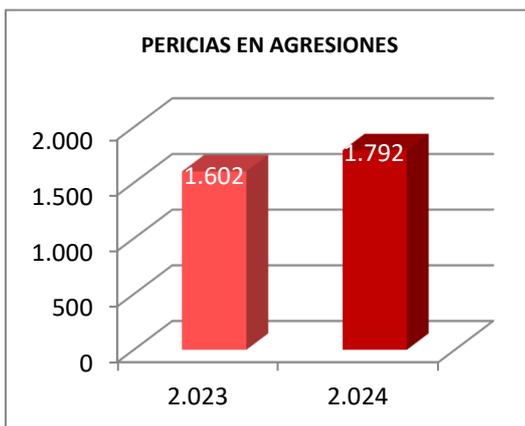
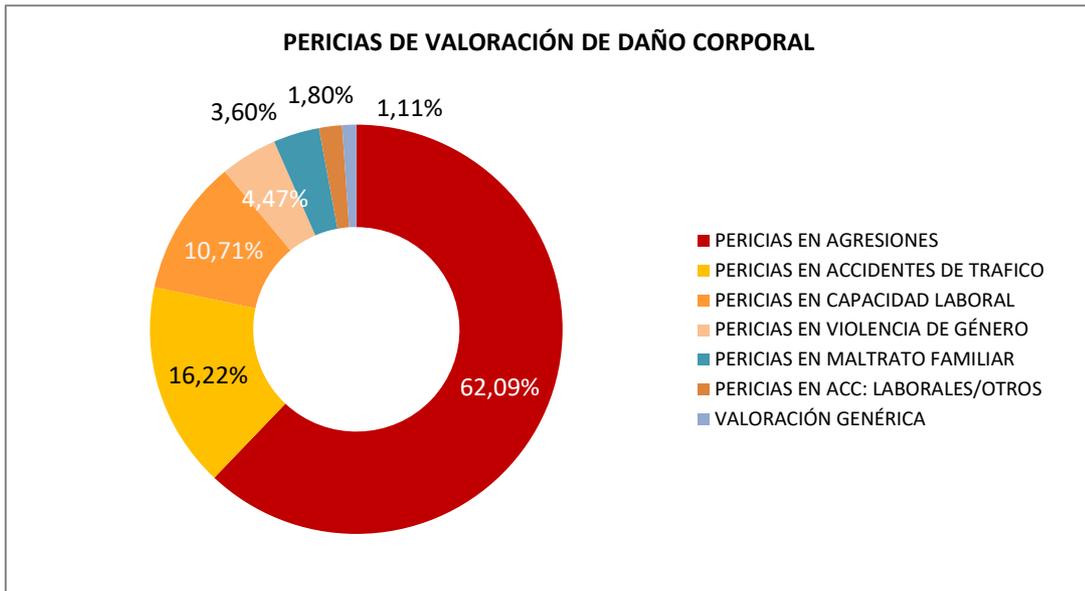
INFORMES DE VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA



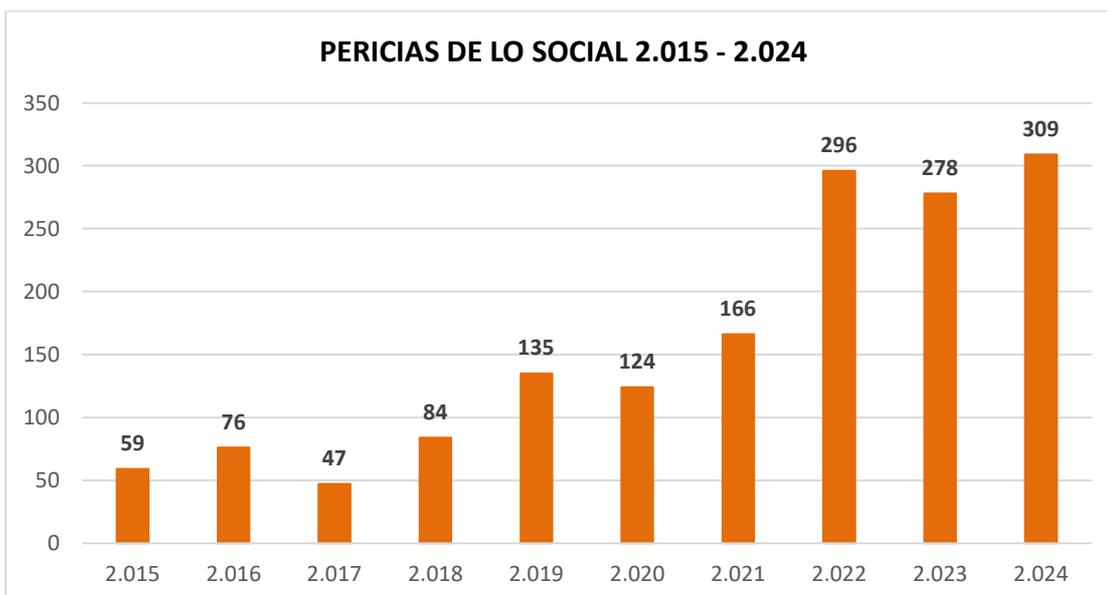
INFORMES DE VALORACIÓN PSIQUIÁTRICA



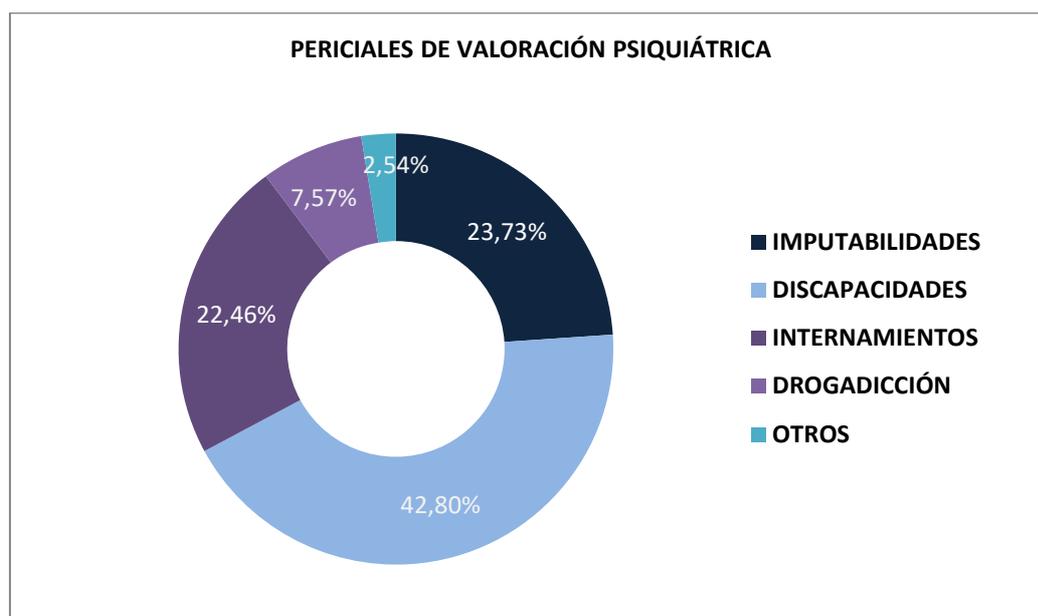
- En la realización de pericias de valoración de daño corporal en 2.024, existe un predominio cuando la causa son **agresiones (1.792 pericias)** que suponen el 62.09 % de las pericias. En segundo lugar, corresponde la realización de pericias en **accidentes de tráfico (468 pericias)** que suponen el 16.22 % de las pericias de valoración de daño corporal, en tercer lugar, las pericias de **capacidad laboral (309 pericias)** que suponen el 10.71 % de las pericias y en cuarto lugar las pericias por **violencia de género (129 pericias)** que suponen el 4.47 % de las pericias de valoración de daño corporal.

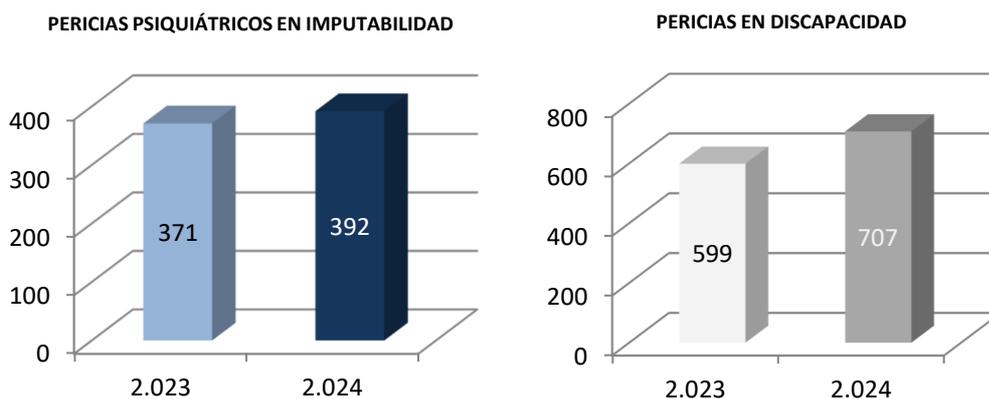


- En cuanto a la emisión de **informes sociales** se ha producido un aumento progresivo en los últimos años. En **2.024**, se han realizado **309 pericias**, con un incremento del 11.15 % respecto a los informes sociales del año 2.023 (278 pericias).



- En la realización de **pericias psiquiátricas** en **2.024**, existe un predominio de la valoración de **discapacidad (707 pericias)** que suponen el 42.80 % de los pericias psiquiátricas (1.652 pericias). En segundo lugar, corresponde las pericias de **imputabilidad (392 pericias)** que suponen el 23.73 % de las pericias psiquiátricas. En tercer lugar, corresponde las pericias de **internamientos involuntarios (371 pericias)** que suponen el 22.46 % de los informes psiquiátricos. En cuarto lugar, corresponde las pericias de **drogadicción (125 pericias)** que suponen el 7.57 % de los informes psiquiátricos.



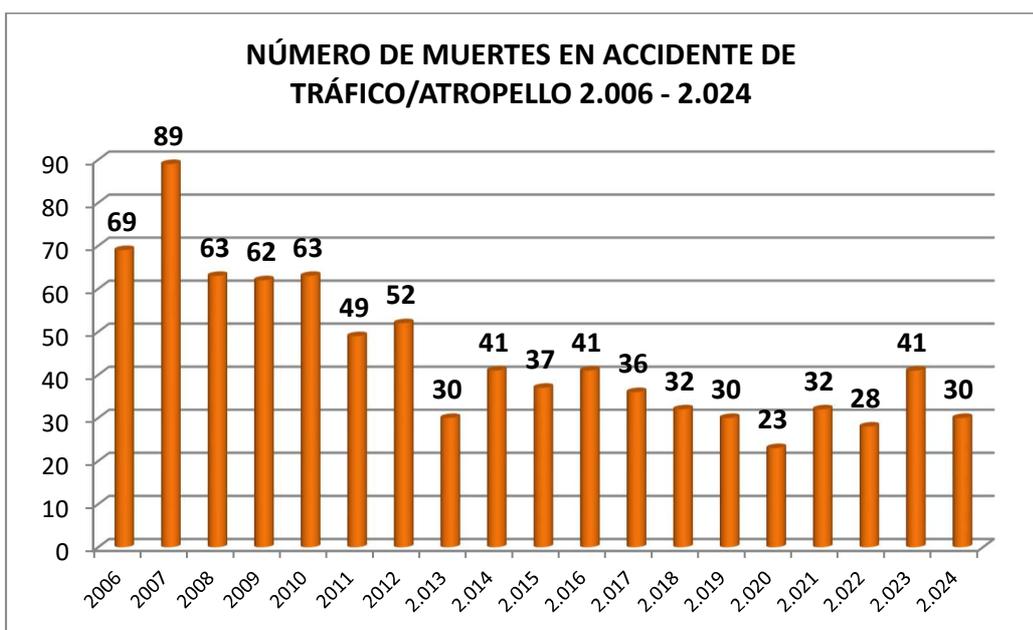
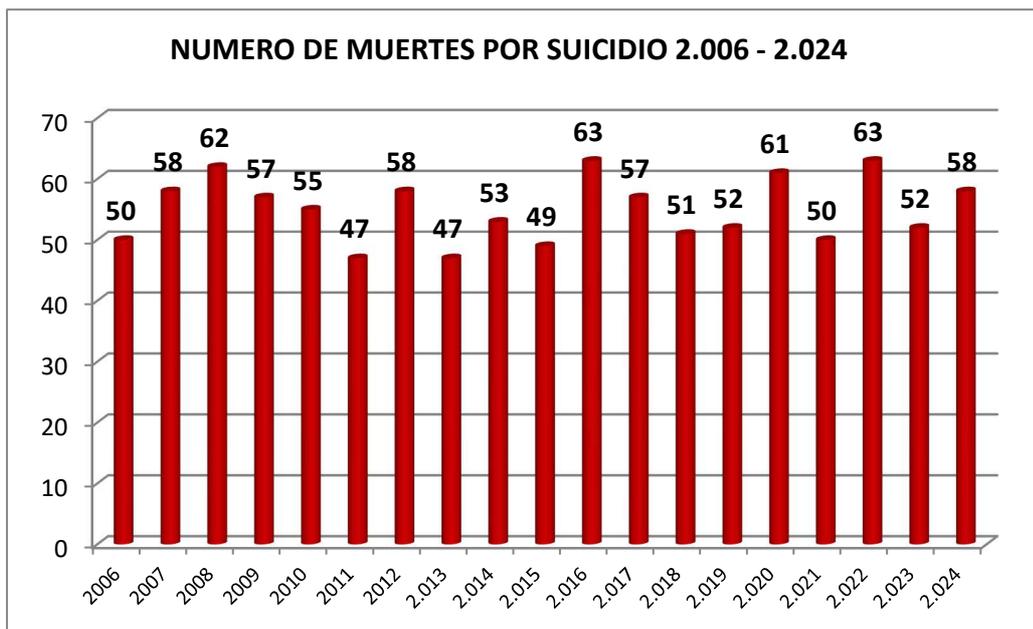


- La emisión de informes por asuntos de clínica de guardia en **2.024**, se caracterizan por un predominio de pericias de **valoración psiquiátrica (154 pericias)** que suponen el 49,83 % de las pericias de clínica de guardia (309 pericias). En segundo lugar, corresponde a pericias de **valoración de lesiones (122 pericias)** que suponen el 39.48 % de las pericias de clínica de guardia (309 pericias). En tercer lugar, se encuentran las pericias relativas a **delitos contra la libertad sexual (27 pericias)** que suponen el 8.74 % de las pericias de clínica de guardia (309 pericias).

SERVICIO DE PATOLOGÍA. - Las actividades del año **2024** del Servicio de Patología Forense, en cuanto al número de **muerres judiciales (319)**, ha tenido un aumento del 4.59 % con respecto al año 2023 (305), con un incremento del 13,08 % del número de **muerres violentas (147)** en relación al del año 2023 (130), y un descenso del 1,71 % de las cifras de **muerres naturales (172)** en relación al año 2023 (175).

- En cuanto a la distribución poblacional por sexo en el año **2.024**, hay que destacar un claro predominio del número de muertes judiciales en **hombres (248 muertes)** que suponen el 77.74 % de las muertes judiciales (319) con un incremento del 6.90 % respecto a las muertes judiciales en hombres del año 2023 (232 muertes). En cuanto al número de muertes judiciales en **mujeres (71 muertes)** suponen el 22.26 % de las muertes judiciales (319), con un descenso del 2.74 % respecto al año 2023 (73 muertes).
- En cuanto a la distribución poblacional por edad, existe un predominio en las edades comprendidas en la década de los **61 - 70 años**, con **(79)** muertes judiciales, seguida con **(75)** en la década de los **51 - 60 años**. Ambas suponen el 48.28 % del total.

- Referente a la causa de **muerte violenta** en el año **2.024**, ocupa el primer lugar los **suicidios (58 casos)** que suponen el 39.46 % de las muertes violentas (147) con un aumento del 11.54 % respecto a los suicidios del año 2.023 (52 casos). En segundo lugar, los accidentes de tráfico (**accidentes de tráfico/atropellos**) (**30 casos**), que suponen el 28.41 % de las muertes violentas (147) y un descenso del 26.83 % respecto a los accidentes de tráfico/atropellos del año 2.023 (41 casos).



- En cuanto a las muertes de etiología médico-legal homicida, durante el ejercicio **2.024** se ha registrado **4 homicidios** que suponen el 2.72 % de las muertes violentas (147) con un incremento del 300.00 % respecto a los homicidios del año 2.023 (1 caso).
- Referente a la distribución a la causa más frecuente de muertes naturales, durante el ejercicio **2.024**, sigue siendo las **Enfermedades del Sistema Circulatorio (148 muertes)** que suponen el 86.05 % de las muertes naturales (172) con un descenso del 3.27 % respecto a las muertes naturales por Enfermedades del Sistema Circulatorio del año 2.023 (153 muertes).

LABORATORIO DE HISTOPATOLOGÍA. - En Resolución de 21 de mayo de 2.021 de la Dirección para el Servicio Público de Justicia se dispuso un plan de refuerzo temporal de los laboratorios de histopatología en los servicios de patología forense de 3 IMLCF del Ministerio de Justicia que por su volumen de trabajo y sus instalaciones lo justifiquen, para disminuir la carga de trabajo de los servicios de histopatología del INTCF. Posteriormente, en Resoluciones de la Dirección para el Servicio Público de Justicia se ha considerado necesario sucesivas prorrogas hasta el 31 de mayo de 2.024, en que ceso el plan de refuerzo.

Tras dos años y 8 meses de funcionamiento de la Sección de Histopatología en el IMLCF de Badajoz, podemos llegar a la conclusión de que se ha cumplido el objetivo de disminuir la carga de trabajo de los Servicios de Histopatología del INTCF, además de mejorar los tiempos de respuesta de las periciales solicitadas.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. - En el transcurso del año 2.024, se han celebrado algunas reuniones periódicas de sesiones clínicas entre los Médicos Forenses del IML de Badajoz, se ha colaborado con la Universidad de Extremadura (UEX) y con el Servicio Extremeño de Salud (SES) en estudios de investigación. Así mismo se han desarrollado actividades de formación teórico práctica de alumnos de diferente procedencia (Facultad de Medicina, Centro de Estudios Jurídicos, Institutos Formación Profesional de Badajoz, , Servicio Extremeño de Salud, Colegio de Médicos, Coordinación Autónoma de Trasplantes en Extremadura). Mediante resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad de fecha 7 de febrero de 2.023, se acreditó la Unidad Docente de Medicina Legal y Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz. Tras la firma de un contrato con el Ministerio de Justicia el día 7 de mayo de 2024 de

incorporó al IMLCF de Badajoz el primer Médico Interno Residente (MIR) para su formación en la Especialidad de Medicina Legal y Forense.

EQUIPOS PSICOSOCIALES. – En la actualidad el IMLCF de Badajoz cuenta con un equipo psicosocial para los asuntos de familia formado por una psicóloga y una trabajadora social, un equipo psicosocial para la violencia de género formado por una psicóloga y una trabajadora social y un tercer equipo carente de psicólogo y de trabajadora social. Por otro lado, los Equipos Técnicos de Menores, se integraron en la estructura del IMLCF con fecha 1 de julio de 2022 tras Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de fecha 20 de junio de 2022. En resumen, la dotación de psicólogas del IMLCF de Badajoz se considera insuficiente para atender al incremento progresivo de demanda de Psicólogo Forense en Pruebas Preconstituidas y las demás peticiones de pericias psicológicas referente al ámbito de lo penal en los 14 partidos judiciales de la provincia de Badajoz (4 Juzgados de Instrucción, 25 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, Juzgado de Violencia sobre la Mujer y Fiscalías de Menores), ocasionando una demora en las citaciones, dilación en los informes y en un incremento progresivo del tiempo de respuesta a los Juzgados de la Provincia de Badajoz.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN. - Desde antes de la creación del IML CF de Badajoz por Orden JUS/511/2003, la relación de puestos de trabajo de los funcionarios de los servicios administrativos del IMLCF de Badajoz (antes Clínica Médico Forense e Instituto Anatómico-Forense de Badajoz) no se han modificado (3 funcionarios de tramitación judicial y 1 Funcionario de Auxilio judicial). En los últimos años, la integración de todos los Médicos Forenses en la estructura del IML CF de Badajoz, la creación de los equipos psicosociales de la UVFI, la dotación de una nueva sede para el IML CF, creación del laboratorio de histopatología de Extremadura, la integración de un equipo psicosocial de familia, la realización de pericias a particulares en accidente de tráfico, la dotación de un nuevo equipo psicosocial, la integración de los equipos técnicos de menores, actividades de docencia, tareas administrativas de gestión de comisiones de servicio, cuentas justificativas, etc., ha supuesto un incremento considero que debe ampliarse la plantilla de los servicios administrativos.

IMLCF BADAJOZ. - Durante el año 2024, como ya se han reflejado en esta memoria, se han practicado las pruebas periciales propias de la actividad médico forense, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio, se han llevado a cabo una serie de actuaciones a fin de potenciar ciertas actividades de formación, docencia e investigación y fomentar la cooperación con otras Instituciones que se consideran de gran importancia en la proyección del IMLCF.

Se considera necesario reflejar un acontecimiento de gran importancia, que afecta a la formación de los futuros médicos forenses y también al IMLCF por su participación en dicha formación.

La acreditación de la Unidad Docente de Medicina Legal y Forense del IMLCF de Badajoz por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y la Orden SND/990/2023, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024 a plazas de formación sanitaria especializada y la incorporación al IMLCF de Badajoz del primer Médico Interno Residente (MIR) para su formación en la Especialidad de Medicina Legal y Forense.